

**CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"**  
**FONDO DE VEJEZ**  
**BALANCES GENERALES**

(Expresados en miles de pesos colombianos )

	Por los años terminados en 31 de diciembre de	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo Corriente</b>		
Efectivo (Nota 2)	\$ 7,766,496	\$ 17,730,378
Inversiones (Nota 3)	473,504,796	366,541,765
Derivados (Nota 4)	(2,135,541)	(1,018,798)
Cuentas por cobrar (Nota 5)	42,334,349	40,647,373
Bienes realizables (Nota 6)	636	636
Otros activos (Nota 7)	567,301	389,733
	<u>522,038,037</u>	<u>424,291,087</u>
<b>Total Activo</b>	<u>\$ 522,038,037</u>	<u>\$ 424,291,087</u>
<b>PASIVO Y FONDO DE RESERVAS</b>		
<b>Pasivo corriente</b>		
Cuentas por pagar (Nota 8)	\$ 42,732,657	\$ 41,031,687
Otros pasivos (Nota 9)	623,419	414,181
	<u>43,356,076</u>	<u>41,445,868</u>
<b>Total Pasivo</b>	<u>\$ 43,356,076</u>	<u>\$ 41,445,868</u>
<b>Fondo de reservas</b>		
Régimen de transición	273,263,267	219,496,192
Régimen especial transitorio	205,412,177	163,331,851
Aportes recibidos en proceso	6,517	17,176
Total fondo de reservas	<u>478,681,961</u>	<u>382,845,219</u>
<b>Total pasivo y fondo de reservas</b>	<u>\$ 522,038,037</u>	<u>\$ 424,291,087</u>
<b>Cuentas contingentes (Nota 12)</b>		
Acreeadoras	<u>\$ 1,126,425</u>	<u>\$ 1,726,303</u>
Deudoras	<u>\$ 109,344,496</u>	<u>\$ 134,176,824</u>
<b>Cuentas de orden (Nota 13)</b>		
Deudoras	<u>\$ 464,245,613</u>	<u>\$ 374,135,643</u>
Acreeadoras	<u>\$ 445,467,991</u>	<u>\$ 448,421,222</u>

Las notas 1 a la 14 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**EDITH QUINTERO DIAZ**  
PRESIDENTE (E)

**DIANA MILENA QUINTERO G.**  
CONTADOR  
Tarjeta Profesional 32.652-T

**OSCAR H. TORRES MENDOZA**  
REVISOR FISCAL  
Tarjeta profesional 12.124-T  
Miembro de AAAS LTDA  
(ver dictamen adjunto)

**CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"**  
**FONDO DE VEJEZ**  
**ESTADOS DE RESULTADOS**

(Expresados en miles de pesos colombianos )

	Por los años terminados en 31 de diciembre de	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ingresos operacionales:		
Valoración de inversiones negociables	\$ 84,922,245	\$ 25,671,990
Intereses (Nota 10)	(243,617)	453,778
Utilidad en Valoración de Derivados	27,655,114	20,824,170
Utilidad en venta de inversiones	<u>1,640,150</u>	<u>266,354</u>
	<u>113,973,892</u>	<u>47,216,292</u>
Egresos:		
Pérdida en venta de inversiones negociables	(1,057,729)	(608,948)
Pérdida en valoración de Derivados	(29,462,872)	(18,304,403)
Honorarios	<u>(81,644)</u>	<u>(76,163)</u>
Total Egresos	<u>(30,602,245)</u>	<u>(18,989,514)</u>
Resultado operacional	<u>83,371,647</u>	<u>28,226,778</u>
Otros ingresos (egresos), neto (Nota 11)		
Ingresos	803,994	5,257,554
Egresos	<u>(4,226,302)</u>	<u>(4,368,246)</u>
	<u>(3,422,308)</u>	<u>889,308</u>
Resultado antes de los rendimientos abonados al fondo	79,949,339	29,116,086
Rendimientos abonados al fondo	<u>(79,949,339)</u>	<u>(29,116,086)</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Las notas 1 a la 14 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**EDITH QUINTERO DIAZ**  
PRESIDENTE (E)

**DIANA MILENA QUINTERO G**  
CONTADOR  
Tarjeta Profesional 32.652-T

**OSCAR H. TORRES MENDOZA**  
REVISOR FISCAL  
Tarjeta profesional 12.124-T  
Miembro de AAAS LTDA  
(ver dictamen adjunto)

**CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"**  
**FONDO DE VEJEZ**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO DE LAS RESERVAS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**  
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Régimen de Transición	Régimen Especial Transitorio	Recaudos en Proceso	Total Fondo de Vejez
Saldos a 31 de diciembre de 2007	\$ 172,176,835	138,582,955	10,256	310,770,046
Transferencias abonadas	85,788,297			85,788,297
Rendimientos abonados	16,151,581	12,964,505		29,116,086
Aportes Ley 100	80,557	4,069,495		4,150,052
Devolución resultados del ejercicio	246,990			246,990
Títulos a Favor de CAXDAC	-	7,073,295		7,073,295
Bonos de Traslados a AFPs	1,463,843	1,402,843		2,866,686
Bonos de Traslados al ISS	10,113	54,600		64,713
Otros aportes recibidos en proceso			6,920	6,920
Pensiones y Mesadas Pagadas	(47,206,867)			(47,206,867)
Comisiones de Administración Pagadas	(4,452,093)			(4,452,093)
Auxilios Funerarios	(2,069)			(2,069)
Indemnización Sustitutiva	(159,337)	-		(159,337)
Devolución ACES	(4,601,658)	(815,842)		(5,417,500)
Saldos a 31 de diciembre de 2008	219,496,192	163,331,851	17,176	382,845,219
Transferencias abonadas	61,736,070			61,736,070
Rendimientos abonados	45,832,714	34,115,978		79,948,692
Aportes Ley 100	78,346	4,437,649		4,515,995
Devolución resultados del ejercicio	529,420			529,420
Títulos a Favor de CAXDAC	-	2,213,356		2,213,356
Bonos de Traslados a AFPs	-	438,981		438,981
Bonos de Traslados al ISS	461,223	17,085		478,308
Bonos Decreto 1269 de 2009		857,277		857,277
Devolución reserva SEARCA	(187,955)			(187,955)
Otros aportes recibidos en proceso	-		(10,659)	(10,659)
Pensiones y Mesadas Pagadas	(50,529,540)			(50,529,540)
Comisiones de Administración Pagadas	(4,067,002)			(4,067,002)
Auxilios Funerarios	(16,143)			(16,143)
Indemnización Sustitutiva	(70,058)	-		(70,058)
Saldos a 31 de diciembre de 2009	\$ <u>273,263,267</u>	\$ <u>205,412,177</u>	\$ <u>6,517</u>	\$ <u>478,681,961</u>

Las notas 1 a la 14 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**EDITH QUINTERO DIAZ**  
PRESIDENTE (E)

**DIANA MILENA QUINTERO GIL**  
CONTADOR  
Tarjeta Profesional 32.652-T

**OSCAR H. TORRES MENDOZA**  
REVISOR FISCAL  
Tarjeta Profesional 12.124-T  
Miembro de AAAS Ltda  
(Ver dictamen adjunto)

**CAJA DE AUXILIOS Y PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"**  
**FONDO DE VEJEZ**  
**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**

(Expresados en miles de pesos colombianos )

Por los años terminados en  
31 de diciembre de

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<b>EFFECTIVO PROVISTO POR (UTILIZADO EN) LAS OPERACIONES:</b>		
Rendimientos Abonados	\$ 79,949,339	\$ 29,116,086
Cambios en partidas operacionales -		
Cuentas por cobrar	(583)	57,463
Otros activos	(177,568)	(83,364)
Cuentas por pagar	16,215	25,403
Otros pasivos	<u>207,599</u>	<u>(2,489)</u>
Efectivo utilizado en las operaciones	<u>79,995,002</u>	<u>29,113,099</u>
<b>EFFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION:</b>		
Compra neta de Inversiones	<u>(105,846,287)</u>	<u>(54,842,059)</u>
Efectivo utilizado en actividades de inversión	<u>(105,846,287)</u>	<u>(54,842,059)</u>
<b>EFFECTIVO PROVISTO POR (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACION:</b>		
Régimen de transición		
Transferencias abonadas	61,736,070	85,788,297
Aportes Ley 100	78,347	80,557
Devolución resultados del ejercicio	529,420	246,990
Bonos de Traslados a AFPs		1,463,843
Bonos de Traslados al ISS	461,223	10,113
Devolución reserva SEARCA	(188,602)	
Pensiones y Mesadas Pagadas	(50,529,540)	(47,206,867)
Comisiones de Administración Pagadas	(4,067,002)	(4,452,093)
Auxilios Funerarios	(16,143)	(2,069)
Indemnización Sustitutiva	(70,058)	(159,337)
Devolución ACES		(4,601,658)
Régimen especial transitorio		
Aportes Ley 100	4,437,649	4,069,495
Títulos a Favor de CAXDAC	2,213,356	7,073,295
Bonos de Traslados a AFPs	438,981	1,402,843
Bonos de Traslados al ISS	17,085	54,600
Bonos Decreto 1269 de 2009	857,277	
Devolución ACES		(815,842)
Aportes recibidos por aplicar	<u>(10,660)</u>	<u>6,920</u>
Efectivo provisto por actividades de financiación	<u>15,887,403</u>	<u>42,959,087</u>
Disminución (Aumento) en efectivo	(9,963,882)	17,230,127
EFFECTIVO, a comienzo del año	<u>17,730,378</u>	<u>500,251</u>
EFFECTIVO, a final del año	\$ <u><u>7,766,496</u></u>	\$ <u><u>17,730,378</u></u>

Las notas 1 a la 14 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

EDITH QUINTERO DIAZ  
 PRESIDENTE (E)

DIANA MILENA QUINTERO G  
 CONTADOR  
 Tarjeta Profesional 32.652-T

OSCAR H. TORRES MENDOZA  
 REVISOR FISCAL  
 Tarjeta profesional 12.124-T  
 Miembro de AAAS LTDA  
 (ver dictamen adjunto)

- Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”  
Fondo de Vejez  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de Pesos)

## **1. Entidad Reportante y Políticas de Contabilidad Significativas**

### **1.1 Ente Económico**

La Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”, es una entidad de Seguridad Social, de derecho privado sin ánimo de lucro creada el 15 de mayo de 1956 en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto 1015 de 1956 y por la Ley 32 de 1961; reglamentada mediante el Decreto 60 de 1.973, y ratificada su existencia como Administradora de Pensiones dentro del Sistema General de Pensiones por los Decretos Legislativos 1282 y 1283 de 1994. Con personería jurídica reconocida por medio de la Resolución 2271 del 22 de Agosto de 1957. Tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., vigilada por la Superintendencia Financiera desde el 22 de junio de 1994 mediante el Decreto 1283 de 1994, cuando legalmente fue constituida como Administradora del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida, con duración indeterminada, opera a través de una oficina y cuenta con 24 empleados.

Su objeto social es la administración de las pensiones de los aviadores civiles afiliados a CAXDAC y mediante decreto 1283 artículo 5º del 22 de junio de 1994, el Gobierno Nacional determinó que “las reservas de jubilación de los aviadores civiles serán manejadas y administradas por la Caja de Auxilios y de Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles” ACDAC - “CAXDAC”, como patrimonios independientes, con contabilidad separada. Con el objeto de garantizar la seguridad, liquidez y rentabilidad de las reservas, CAXDAC las invertirá conforme a las normas que expida la Superintendencia Financiera para el mismo fin, respecto a las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones. Además, la inversión de tales reservas deberá generar una rentabilidad mínima igual a la que determine el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta los rendimientos en papeles e inversiones representativas del mercado, tal y como lo describe el artículo 101 de la Ley 100 de 1993.

Las normas de contabilidad aplicadas y la clasificación de los estados financieros adjuntos están de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera y en lo no previsto en ellas con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, de conformidad con el Decreto 2649 de 1993.

### **Inversiones**

#### *Clasificación para su Evaluación*

CAXDAC clasifica todas sus inversiones como “negociables” atendiendo lo dispuesto por la Superintendencia Financiera en su Circular Externa No. 049, en la

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

que ordenó a los Fondos de Pensiones trasladar las inversiones registradas en el portafolio "Al Vencimiento" al portafolio "A precios de Mercado".

CAXDAC aplicó los criterios y procedimientos establecidos en la Circular Externa No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera, para valorar las inversiones.

CAXDAC valora los portafolios diariamente. Todas las inversiones son valoradas a precios de mercado, contabilizando sus resultados con la misma frecuencia.

La Superintendencia Financiera dentro del proceso de ajuste de las metodologías de valoración dictó las siguientes normas:

Resolución 0275 del 26 de febrero de 2007, mediante esta norma, se introdujeron los siguientes cambios al esquema de valoración:

- Apertura de rangos de días al vencimiento.
- Inclusión de los títulos TIPS en pesos.
- Actualización de las tablas de grupo de monedas y tasas de referencia.

Resolución 1391 del 14 de agosto de 2007:

- Agrupación de títulos hipotecarios con opción de prepago y realización de su ordenamiento e interpolación con base en los días de vida media.
- Modificación de los parámetros de la metodología de evaluación y actualización de márgenes.

### ***Inversiones Negociables***

Los valores o títulos de deuda clasificados como inversiones negociables se valoraron de conformidad con el siguiente procedimiento:

- De acuerdo con los precios justos de intercambio determinados de manera puntual a partir de operaciones representativas de mercado, que se hayan realizado a través de módulos o sistemas transaccionales administrados por el Banco de la República o por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Cuando no existen precios justos de intercambio, la valoración se realiza mediante la determinación de tasas de referencia y márgenes calculados a partir de operaciones representativas de mercado agregadas por categorías que se hayan realizado en módulos o sistemas transaccionales

- Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”  
Fondo de Vejez  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de Pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

administrados por el Banco de la República o por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.

- Las tasas de referencia y los márgenes utilizados para las diferentes categorías de títulos, se determinan por los datos publicados diariamente por el Sistema Proveedor de Información para Valoración de Inversiones INFOVAL de la Bolsa de Valores de Colombia, el cual fue aprobado por la Superintendencia Financiera mediante la Circular Externa 053 de 2002.
- Cuando no se dispone del precio justo, ni de margen para la categoría del título que se quiere valorar, pero si existe tasa de referencia para el mismo, el valor de mercado se establece calculando el margen propio del título valor de acuerdo con la metodología prevista por la Superintendencia Financiera. El margen propio no puede ser inferior al margen publicado para los valores o títulos que correspondan a la misma clase, grupo de tipo de tasa, grupo de moneda o grupo de días al vencimiento del grupo de calificación de menor riesgo inmediatamente anterior.
- Aquellos títulos que no se puedan valorar de acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores, se valoran en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno.
- Por el precio que determine un agente especializado en la valoración de activos mobiliarios, el cual debe establecer un precio justo de intercambio.

Las inversiones Negociables relativas a la deuda pública externa colombiana y los valores o títulos de deuda privada emitidos en el exterior por emisores extranjeros, son valoradas con base en el precio Bloomberg Genérico BID. En el evento en que no exista dicho precio, se valora en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno.

Con relación a los títulos de deuda pública interna TES tasa fija y TES –UVR, se valoran con base en la estimación de la curva Cero Cupón, mediante la metodología de Nelson y Siegel, la cual se utiliza en la valoración cuando no existe precio representativo en el mercado.

Las inversiones en títulos participativos calificados como de alta bursatilidad, se valoran con base en el último precio promedio ponderado diario de negociación, publicado por las bolsas de valores en las que se negocien. De no existir el precio calculado para el día de valoración, se valoran con el último valor registrado.

- Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Vejez  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de Pesos)

## 1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)

Las inversiones en títulos participativos calificados como de media bursatilidad, se valoran con base en el precio promedio determinado y publicado por las bolsas de valores en las que se negocian. El promedio corresponde al precio promedio ponderado por la cantidad transada de los últimos cinco (5) días en los que haya habido negociaciones.

Los títulos participativos calificados como de baja y mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, se valoran de acuerdo con el precio publicado por INFOVAL que corresponde al valor intrínseco.

De otra parte, CAXDAC realizó las inversiones en las condiciones y límites previstos en el Título IV del Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica, la cual reglamenta la capacidad de inversión de los Fondos de Pensiones, dependiendo del emisor financiero y del tipo de papel adquirido.

El portafolio del Fondo, culminó el año 2009, ajustado a las normas que lo rigen, sin presentar ningún título sujeto a provisión

### *Operaciones de Cobertura*

El Decreto 668 del 6 de marzo de 2007, del Ministerio de Hacienda, estableció: *"las entidades que administren recursos de los fondos de pensiones podrán realizar operaciones con derivados con fines de cobertura únicamente, en los términos que establezca la Superintendencia Financiera de Colombia"*, adicionalmente la norma establece el monto máximo descubierto como: *"la suma de las inversiones en moneda extranjera que puede tener un fondo de pensiones, sin cobertura, no podrá exceder el 30% del valor del fondo"*, acorde a estas disposiciones, CAXDAC contrató operaciones de cobertura con entidades financieras con las cuales obtuvo cupos y suscribió los contratos marco necesarios para el cumplimiento de las operaciones.

Adicionalmente, la Superintendencia Financiera, en el numeral octavo del título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica establece: *"la suma de las posiciones de cobertura de moneda extranjera no podrá exceder el valor de mercado de las inversiones del fondo denominadas en moneda extranjera"*.

Para efectos de soportar estas operaciones, CAXDAC suscribió contratos marco con las entidades financieras que contienen en forma expresa las condiciones de la operación y adicionalmente, para documentar cada negociación, se intercambian cartas de compromiso entre las partes. Las operaciones son pactadas, registradas y contabilizadas por los funcionarios autorizados.



- Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Vejez  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de Pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

La metodología utilizada para realizar la negociación de estos contratos es la siguiente: Se determina el plazo de cubrimiento, luego se cotiza en el mercado con las entidades financieras autorizadas, a partir de la tasa SPOT se determina la tasa futura de cambio. Esta tasa resulta de la devaluación esperada por la entidad financiera, que se establece a partir de la formación de precios entre la tasa aplicable a dólares o euros y una tasa aplicable a pesos.

Conforme a lo establecido en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular 100 de 1995). Las operaciones de cobertura se valoran y contabilizan diariamente a precio justo de intercambio. Este se define como aquél por el cual un comprador y un vendedor están dispuestos a transar el correspondiente instrumento financiero derivado de acuerdo con las características particulares de él y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en la fecha de negociación.

CAXDAC, realizó las transacciones forward en las condiciones y límites previstos en las normas establecidas por la Superintendencia Financiera, y conforme a la Circular Externa No 049 de 2008 expedida el 25 de septiembre por esta entidad, CAXDAC cuenta con el Manual de Instrumentos Financieros Derivados el cual fue aprobado por la Junta Directiva en sesión del 23 de enero de 2009 conforme consta en el acta 1733, previo concepto del Comité de Riesgos.

### **Cuentas por Cobrar**

Registra el valor correspondiente a la facturación mensual de las mesadas pensionales pagadas por CAXDAC de acuerdo con el Artículo 3 de la Ley 860 sancionada en el año 2003 y a partir de julio de 2009 la facturación de la transferencia adicional del Régimen de transición, y la transferencia mínima y adicional para el pago gradual de los Bonos Pensionales de los beneficiarios del Régimen de Especiales Transitorias para reconocer el tiempo laborado con anterioridad al primero de abril de 1.994 de acuerdo con el Decreto 1269 de 2009. Adicionalmente refleja el valor del pagaré endosado por ACES a CAXDAC cuyo valor a 31 de diciembre de 2009 es de \$9.508.074, de acuerdo con el Acuerdo Global de Conciliación "Global Settlement Agreement".

Teniendo en cuenta la incertidumbre sobre la recuperabilidad de los cálculos actuariales de las empresas en liquidación obligatoria, estos no se registran en cuentas por cobrar.

- Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Vejez  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de Pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

### ***Revelación de riesgos***

Atendiendo lo dispuesto por la Superintendencia Financiera en la circular 088 del 2000, la Junta Directiva de CAXDAC en su reunión de septiembre 17 del 2004, decidió adoptar el plan de acción propuesto por la Administración en el cual se sugería básicamente la separación funcional y jerárquica de las áreas de negociación (front office), riesgos (middle office) y registro y cumplimiento (back office).

Igualmente se llevó a cabo la elaboración revisión y aprobación por parte de la Junta Directiva –previo concepto favorable del Comité de Riesgos-, de los manuales de tesorería que incluyen:

- Manual de políticas generales
- Manual del Front Office (área de negociación)
- Manual del Middle Office (área de riesgos)
- Manual del Back Office (área de registro y cumplimiento)

Se creó el Comité de Riesgos como órgano consultor y encargado de analizar las políticas de inversiones, las cuales se someten a consideración de la Junta Directiva, en el Comité de Riesgos igualmente se analizan los aspectos macroeconómicos que inciden en el desempeño de los portafolios.

Para el seguimiento permanente de las operaciones de tesorería se conformó el Comité de Tesorería como instancia encargada del análisis de las inversiones y toma de decisiones sobre compra o venta de inversiones.

En términos generales, el manejo de las inversiones de CAXDAC se efectúa bajo un concepto conservador, anteponiendo la seguridad sobre la rentabilidad y la liquidez.

### ***Riesgo de crédito o contraparte.***

Para la determinación de los emisores elegibles del sector financiero local, la entidad adoptó la metodología denominada "IFA", Indicador Financiero Agregado, el cual, a través de un indicador único, recoge el desempeño y posicionamiento de la entidad financiera frente a sus pares, analizando indicadores de patrimonio, activos, rentabilidad, liquidez y sensibilidad al riesgo. La información requerida para la determinación del IFA se obtiene de las publicaciones mensuales efectuadas por la Superintendencia Financiera. la Junta Directiva, previo concepto del Comité de Riesgos, estableció como nivel mínimo para determinar la elegibilidad de una entidad un IFA de 0.8.

- Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Vejez  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de Pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

Mensualmente en el Comité de Riesgos se presenta la información correspondiente y se toman las determinaciones relacionadas con este tema.

La Administración atiende lo establecido en dicha metodología en la colocación de recursos y el área de riesgos verifica e informa mensualmente a la Administración y a la Junta Directiva el cumplimiento de las normas respecto a los límites globales e individuales. Adicionalmente, el área de riesgos, de acuerdo a situaciones de mercado, en especial con base en la información obtenida de las sociedades calificadoras de riesgo, sugiere a la Administración la suspensión temporal o definitiva de cupos aprobados.

Para el análisis y asignación de cupos para empresas del sector real, la Junta Directiva aprobó la metodología correspondiente. El área de riesgos, de manera puntual, conforme se presentan al mercado las diferentes emisiones, elabora el estudio y lo somete a consideración del Comité de Tesorería. Si la calificación de la emisión no se encuentra dentro de las atribuciones del Presidente, la participación de CAXDAC en la emisión se somete a consideración de la Junta Directiva.

### ***Riesgo de mercado.***

Como parte del criterio general de adoptar un concepto de *mark to market*, a través del cual los principales agentes del mercado presentan de manera homogénea los precios de los activos registrados en sus portafolios de inversiones, la Superintendencia Financiera expidió la Circular Externa 031 de agosto 9 del 2004, mediante la cual se estableció la obligatoriedad para CAXDAC, entre otros, de efectuar los cálculos del Valor en Riesgo, la metodología establecida en esta Circular se mantuvo en la Circular Externa 027 de 2006, y fue modificada mediante la Circular Externa No 051 de 2007 de la Superintendencia Financiera, la cual entró en vigencia a partir del mes de junio del año 2008, y ajustó la metodología de cálculo del valor en riesgo y determinó la actualización periódica de las volatilidades de los factores de riesgo. CAXDAC efectuó los ajustes en su software y efectúa el cálculo y transmisión del valor en riesgo conforme a la norma citada.

El Comité de Riesgos aprobó en sesión del 4 de mayo de 2005 el SARM que incluye el valor máximo en riesgo, la Junta Directiva en sesión del 3 de junio de 2005 acogió la recomendación del Comité, estableciendo como máximo valor en riesgo el 3.5% del valor de los portafolios administrados, cálculo este que se efectúa conforme a la metodología prevista por la Superintendencia Financiera en la Circular Externa 051 de 2007.

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

Dada la inclusión selectiva de activos de mayor volatilidad, especialmente inversiones de renta variable, el valor en riesgo del portafolio se incrementó, superando en algunos meses del año 2008 y del 2009 el límite comentado en el párrafo anterior. En los informes mensuales de riesgo se ha informado a la Junta Directiva tal situación, obteniendo las aprobaciones puntuales correspondientes.

Mensualmente el área de riesgos monitorea e informa al Comité de Tesorería y a la Junta Directiva el cumplimiento de las normas en materia de límites, emisores, concentración y calificaciones de riesgo, igualmente se presenta de manera detallada el informe de actividades del área de tesorería así como el control de las atribuciones otorgadas a la administración por la Junta Directiva en la compra y venta de inversiones.

### ***Riesgo de liquidez.***

El área de riesgos, con base en la información obtenida de diferentes áreas de la organización, elabora el flujo de caja proyectado a un año para todos los fondos legales, con base en el cual se determinan los posibles períodos de iliquidez en dicho horizonte y se determinan las políticas de inversión correspondientes. Con el fin de mitigar el riesgo de liquidez derivado de un posible incumplimiento en el pago de las transferencias, se determinó como política el programar y obtener recursos a través del portafolio de inversiones que mensualmente generen los fondos necesarios para efectuar el pago de las mesadas pensionales. La proyección de los flujos de caja se presenta mensualmente a la Junta Directiva dentro del informe de riesgos.

### ***Riesgo operacional.***

La Superintendencia Financiera expidió la Circular Externa número 041 del 29 de junio de 2007, modificando la Circular Externa 048 de 2006, mediante la cual se estableció el Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO. La modificación introducida corresponde a la entrada en vigencia de las diferentes etapas de implementación del SARO en las entidades vigiladas, determinando que el primero de julio de 2009 las entidades deberán haber culminado el proceso de implantación del referido sistema. A la referida fecha CAXDAC cumplió el requerimiento normativo.

Atendiendo lo dispuesto en las normas citadas, CAXDAC presentó al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva, el Manual del SARO, igualmente desarrolló el software necesario para el registro de eventos de riesgo operacional, efectuó las pruebas de transmisión de los estados financieros con las cuentas en las que se revelará el impacto de la materialización de los eventos de riesgo operacional.

- Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”  
Fondo de Vejez  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de Pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

Dentro del proceso de riesgo operacional es necesario destacar el proyecto de documentación de procesos cuyo alcance era el de documentar los procesos estratégicos de la entidad y las actividades de apoyo, éste proyecto se inició en el año 2007, y concluyó en el año 2008.

La Superintendencia Financiera en la visita realizada entre el 8 y el 12 de junio de 2009, recomendó fortalecer el proceso de identificación, medición y control de los riesgos operativos, teniendo en cuenta que la metodología utilizada por CAXDAC se enfocó inicialmente en los objetivos estratégicos y no en los procesos. Para atender las recomendaciones del regulador, CAXDAC remitió el cronograma correspondiente, estableciendo como fecha límite para su culminación el 31 de diciembre de 2009. Dadas las limitaciones de talento humano, y la expedición por parte de la Superintendencia de Puertos y Transporte de la Circular No 010 de 2009, reglamentaria del Decreto 1269 de 2009, fue necesario solicitar al regulador la ampliación del plazo previsto para la culminación de las actividades relacionadas con las recomendaciones hasta el 15 de febrero de 2010, fecha en la cual se remitió el documento que evidencia el cumplimiento del compromiso antes señalado.

La Superintendencia Financiera a través de la Circular Externa 052 de 2007, estableció los *“requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios”* norma en la cual definió los criterios técnicos aplicables a las entidades vigiladas en cuanto a la seguridad y calidad en el manejo de la información. Respecto de su alcance, la mencionada norma aplica de manera parcial a CAXDAC y en tal sentido se efectuó el seguimiento y reporte de las actividades pendientes al regulador, al Comité de Auditoria y a la Junta Directiva. Como resultado relevante de la implementación de los requerimientos definidos por la norma, CAXDAC continuó fortaleciendo su plataforma tecnológica, en cuanto a seguridad y adopción de buenas prácticas.

Respecto al plan de contingencia, durante el año 2009 se efectuaron pruebas al Centro Alternativo de trabajo, encaminadas a ajustar los tiempos de respuesta y recuperación de la información correspondiente a los procesos críticos de CAXDAC.

En la visita efectuada por la Superintendencia Financiera entre el 8 y el 12 de junio de 2009 y respecto a la administración de la continuidad del negocio – Plan de Continuidad del Negocio, el Superintendente delegado para riesgos operativos, efectuó las siguientes recomendaciones:

- Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Vejez  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de Pesos)

## 1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)

La entidad debe mejorar el, "Plan de Contingencia Sistemas de Información" de tal manera que en este se contemplen aspectos técnicos tales como la determinación del análisis del impacto de negocio (BIA), se definan los requerimientos relacionados con objetivos de tiempos de recuperación (RTO), objetivos de punto de recuperación (RPO), y los objetivos de nivel de servicio mínimos para cada servicio de tecnología de información en el Centro Alterno. Igualmente efectuó algunas recomendaciones relacionadas con la articulación del "Plan de Contingencia Sistemas de Información" con el Plan General de Continuidad de Negocio.

Las anteriores recomendaciones fueron atendidas dentro del plazo otorgado por el regulador.

### ***Riesgo de Negocio***

Con el propósito de conocer el desempeño financiero de las principales compañías aéreas aportantes, se presentó al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva, el análisis de los estados financieros de las empresas que en conjunto representan cerca del 90% del déficit actuarial de CAXDAC, esto con el fin de tomar las medidas pertinentes tanto en materia de manejo de liquidez, por los ingresos generados mensualmente por estas, como en aspectos de cobro y concertación de acuerdos de pago.

Adicionalmente, dentro de este análisis de riesgo, se conciliaron las cifras reveladas en los estados financieros de las compañías aéreas más representativas, en lo que hace referencia al pasivo pensional para con CAXDAC.

En el mes de agosto de 2009, Avianca, a través del mercado público de valores obtuvo \$500.000 millones de pesos, mediante la colocación de Bonos. Teniendo en cuenta que la fuente de pago para atender la amortización de este pasivo, compromete un porcentaje de los ingresos por venta de tiquetes con tarjeta de crédito, CAXDAC remitió una comunicación a la Superintendencia Financiera, manifestando sus observaciones respecto al impacto que esta situación tiene sobre la cobertura y pago del pasivo pensional de Avianca a favor de CAXDAC.

El 4 de septiembre de 2009, con base en la publicación de prensa, CAXDAC tuvo conocimiento formal del proyecto de fusión por absorción sin liquidación, de Sam por parte de Avianca. Teniendo en cuenta la legislación vigente respecto a la posibilidad que le asiste a CAXDAC, de solicitar garantías sobre el pasivo de SAM, la entidad inició las acciones judiciales encaminadas a obtener tales garantías. La demanda para la constitución de garantías fue admitida el 23 de noviembre de 2009. El 3 de diciembre de 2009 el juzgado de conocimiento negó la solicitud de

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

CAXDAC de que se ordenara la suspensión de la fusión hasta tanto no se le otorgaran las garantías para el pago de dichos créditos laborales, a la fecha de elaboración de estas notas, el proceso de fusión sigue adelante, y la demanda interpuesta por CAXDAC por su parte también sigue su curso, en procura del otorgamiento de las garantías.

### ***Riesgo de Lavado de Activos***

Como quiera que CAXDAC es una administradora del Régimen de Prima Media con prestación definida, esta exceptuado de la aplicación de los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en cuanto a los Fondos Legales (Circular Externa 061 de 2007, Superintendencia Financiera *Riesgo de Lavado de Activos*).

### ***GESTION INTEGRAL DE RIESGO***

- *Junta Directiva y Alta Gerencia.* La Junta Directiva conoce ampliamente las responsabilidades que implican el manejo de los riesgos involucrados en la actividad de CAXDAC, para su seguimiento ha delegado en uno de sus miembros la función de atender temas específicos relacionados con el cumplimiento de la Circular Externa 088 del 2000 de la Superintendencia Financiera. La Alta Gerencia, a partir del mes de octubre del 2004 ha institucionalizado la presentación mensual a la Junta Directiva de un "informe de riesgos" con el propósito de mantener informado a éste órgano respecto al cumplimiento de las disposiciones externas e internas en el manejo de los portafolios de inversión. La Junta Directiva interviene en el proceso de aprobación de cupos así como en el establecimiento de atribuciones a la Administración.
- *Políticas y división de funciones.* La política de gestión de riesgos es adoptada por la Junta Directiva y fluye hacia la organización a través de la Administración (Front Office). Atendiendo lo dispuesto en la Circular Externa 088 del 2000, el primero del octubre del 2004 se creó el área de riesgos, la cual depende directamente de la Presidencia de la entidad y es la encargada del proceso de identificación, estimación, administración y control de los riesgos involucrados en la operación, así como del área de registro y cumplimiento.
- *Reportes a la Junta Directiva.* Dentro de las funciones del área de riesgos se encuentra la elaboración de informes tanto a la Alta Gerencia como a la Junta Directiva. Dichos informes presentan el cumplimiento tanto de las disposiciones generales expedidas por los entes de control, como las

## 1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)

disposiciones emanadas de la Junta Directiva. Los citados informes presentan igualmente los incumplimientos a límites.

- *Infraestructura tecnológica.* El área de control de riesgos cuenta con una infraestructura tecnológica adecuada. Igualmente el seguimiento a las operaciones y la frecuencia de los reportes es consistente con el volumen y la complejidad de las operaciones.
- *Metodologías para la medición de riesgos.* Dada la complejidad de las operaciones realizadas y el volumen de estas, se estima que las metodologías adoptadas para medición de cada uno de los riesgos involucrados en la gestión de los portafolios, permiten de manera satisfactoria la identificación, medición y control de riesgos.
  - *Riesgo de mercado: conforme a la metodología establecida en la Circular Externa 051 del 2007 de la Superintendencia Financiera.*
  - *Riesgo de liquidez: a través de la elaboración del flujo de caja proyectado a un año.*
  - *Riesgo crediticio: con base en el software desarrollado por la entidad y verificación mensual de la evolución de las calificaciones de riesgo.*
  - *Riesgo de negocio: analizado con base en las cifras de las compañías aéreas.*
  - *Riesgo operacional: conforme a las diferentes etapas previstas en la Circular Externa 041 de 2007.*
  - *Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: Como quiera que CAXDAC es una administradora del Régimen de Prima Media con prestación definida, esta exceptuado de la aplicación de los artículos 102 a 107 del Estatuto orgánico del Sistema Financiero, en cuanto a los Fondos Legales (Circular Externa 061 de 2007, Superintendencia Financiera).*
- *Estructura Organizacional.* Las áreas de negociación (Front Office), control de riesgos (Middle Office) y de contabilización y cumplimiento (Back Office), son independientes y reportan directamente a la Presidencia de la compañía.
- *Talento humano.* Se cuenta con personal idóneo en el área de riesgos, tanto en su formación académica como en su experiencia profesional.



- Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”  
Fondo de Vejez  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de Pesos)

## 1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)

- *Verificación de Operaciones.* Los procedimientos tanto del Front Office como del Back Office, contemplan actividades encaminadas al registro oportuno y preciso de todas las operaciones efectuadas en la tesorería. Las operaciones se registran con documentos físicos idóneos
- *Auditoria* En febrero de 2008 se creó el cargo de Auditor Interno quien, entre otras funciones, tiene la responsabilidad de evaluar los diferentes sistemas de administración de riesgo, adicionalmente presentar los informes relacionados con los procesos de negocio, donde se establecen recomendaciones y se hace el seguimiento a la implementación de las mismas. Conforme a lo previsto en la Circular 014 de 2009, CAXDAC adopto el esquema mediante el cual la entidad implementó el Sistema Integral e Control Interno de CAXDAC SICIC. A 31 de diciembre de 2009, conforme estableció la norma, CAXDAC realizo avances del 80% de los siguientes procesos los cuales se culminaron en las fechas relacionadas en los mismos.
  - Planeación Estratégica ( Este proceso se termino el 12 de febrero de 2010)
  - Gestión de Portafolios (Este proceso se termino el 12 de febrero de 2010)
  - Cumplimiento y Registro Financiero (Este proceso se termino el 12 de febrero de 2010)
  - Gestión de Continuidad de Negocio (Este proceso se termino el 8 de febrero de 2010)
- La Superintendencia Financiera a través de la Circular Externa 028 del 11 de mayo de 2007, modificada por la Circular Externa 056 del 2 de noviembre de 2007, estableció la obligatoriedad del diligenciamiento y transmisión anual de la encuesta *código país*, orientada a la adopción de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo por parte de los emisores de valores. CAXDAC, atendiendo lo dispuesto por la norma, efectuó las transmisiones correspondientes e incluyó dentro de los temas a tratar por la Junta Directiva en el año 2008, los relacionados con el Gobierno Corporativo.
- Dentro del esquema de las actividades desarrolladas por la entidad orientadas a fortalecer su Gobierno Corporativo, la Junta Directiva en sesión del 11 de diciembre de 2009 Acta 1757 aprobó el Código Ética CAXDAC. Adicionalmente en sesión del 6 de marzo de 2009 Acta 1736 se

- Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Vejez  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de Pesos)

aprobó el reglamento del comité de auditoría. Se tiene previsto que dentro del primer trimestre del año 2010, se aprueben los reglamentos de Junta

## 1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)

Directiva y Comité de Riesgos, se adopte el código de Buen Gobierno y se revisen y actualicen los estatutos de la entidad.

### **Aportes pensionales:**

Los aportes están conformados por el porcentaje de la autoliquidación de los aportes y las transferencias que hagan las empresas a los siguientes Regímenes.

**Régimen de Transición:** Los afiliados a este régimen son los aviadores que al 1º de abril de 1994 habían cumplido 40 años (hombres) y 35 años (mujeres), o que hubieran cotizado durante 10 años o más en CAXDAC. La reserva se constituye con las transferencias mensuales del Cálculo Actuarial y por las cotizaciones establecidas en la Ley 100 de 1993.

**Régimen de Especiales Transitorias:** Corresponden a este régimen los afiliados a CAXDAC que al 1º de abril de 1994, no habían cumplido 10 años de servicio. Los aportes son los establecidos en la Ley 100 de 1993 más 5% aportados por la empresa aportante

**Régimen Empresas no Aportantes:** Hasta enero de 2004 la reserva estaba conformada por los fondos propios de CAXDAC originados en el mayor rendimiento que hasta la fecha de entrada en vigencia del Decreto 1283 de 1994, obtuvo el fondo de las reservas, y los rendimientos que generaba la inversión de dichos recursos. En enero de 2004, las reservas de este Fondo se extinguieron. No obstante, el cumplimiento de las obligaciones pensionales por parte de CAXDAC no se afecta, dada la naturaleza comunitaria y solidaria del Fondo que administra. En consecuencia, el valor mensual de las mesadas pensionales relativas a las empresas no aportantes se cancela con cargo a los rendimientos del Fondo de Vejez, alcanzando a 31 de diciembre de 2009 un valor acumulado de \$ 19.024 millones de pesos (\$14.879 a 31 de diciembre de 2.008).

**Tutela No Aportantes:** El 5 de octubre de 2009 se presentó una tutela contra la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Superintendencia de Puertos y Transportes, Superintendencia Financiera y Aeronáutica Civil, no se concedió el amparo solicitado, sin embargo en este momento se encuentra en la Corte Constitucional para una eventual revisión

- Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Vejez  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de Pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

### **Déficit Actuarial**

Corresponde a la diferencia entre el valor de los cálculos actuariales estimados para el régimen de transición y de los Bonos Pensionales de aviadores del régimen de pensiones Especiales Transitorias afiliados a CAXDAC y la reserva disponible en CAXDAC. El cálculo actuarial estimado se elaboró con un cierre provisional de la Base de Datos de Afiliados a 31 de diciembre de 2009 y 2008 y considerando la integración total de la obligación pensional. El pasivo estimado a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la diferencia entre el cálculo antes mencionado y el valor de la reserva a esas mismas fechas.

Los cálculos actuariales aprobados por la Superintendencia de Puertos y Transportes para las empresas en liquidación obligatoria, no se registran en esta cuenta por cuanto corresponden a cálculos anteriores al 31 de diciembre de 2008 y 2009 y considerando que este déficit se calcula comparando la reserva a esa fecha, no son comparables los cálculos aprobados con la reserva disponible a 31 de diciembre de 2009 y 2008.

### **Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos**

Los ingresos, los costos y los gastos de inversiones se causan durante el período en el cual se realizan.

### **Cuentas Contingentes**

Registra los siguientes conceptos:

- Bonos Pensionales emitidos
- Bonos y Cuotas partes a favor de CAXDAC
- El capital de las transferencias que no habían sido canceladas al 29 de diciembre de 2003 por virtud de la entrada en vigencia de la Ley 860 de 2003.
- El valor pendiente de pago de los intereses de mora sobre transferencias que no habían sido cancelados por las empresas al 29 de diciembre de 2003.
- El valor de las autoliquidaciones de Ley 100 elaboradas por CAXDAC de acuerdo con las bases de datos existentes que aún no han sido canceladas por las empresas de aviación y se encuentran en conciliación con estas para establecer el valor real a cobrar por este concepto.

- Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Vejez  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de Pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

### **Cuentas de Orden**

**Bienes entregados en custodia:** Registra el valor nominal de los títulos entregados en custodia.

**Déficit Actuarial:** Registra la diferencia entre los cálculos actuariales estimados para el régimen de transición y el cálculo actuarial de los Bonos Pensionales de aviadores del régimen de pensiones Especiales Transitorias afiliados a CAXDAC y la reserva disponible en CAXDAC a 31 de diciembre de 2009 y 2008 de las empresas de aviación.

### **Estado de cambios en la posición financiera**

No se considera necesaria su preparación, debido a que la información de dicho estado ya está presentada en el estado de Flujo de Efectivo.

## 2. EFECTIVO

A 31 de diciembre comprende:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Cuentas de Ahorro	\$ <u>7,766,496</u>	\$ <u>17,730,378</u>

Al 31 de Diciembre de 2009, no hay restricciones sobre el disponible, ni partidas conciliatorias con antigüedad superior a 30 días. El saldo en Cuentas de Ahorro corresponde principalmente a depósitos a la vista en el Banco de Occidente y Corficolombiana con una rentabilidad del 3.38 % y 3.65% efectivo anual respectivamente.

## 3. INVERSIONES

La siguiente es la composición de las inversiones a 31 de diciembre sobre las cuales no existen restricciones:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Inversiones negociables en títulos participativos		
Acciones		
Alta liquidez	\$ 103,732,566	\$ 43,077,117
Baja y mínima liquidez	454,596	584,882
	<u>104,187,162</u>	<u>43,661,999</u>
Participación en fondos comunes ordinarios	1,461,669	1,687,419
Participación en fondos comunes especiales	989,629	3,734,064
Participación en fondos valores	184,998	1,781,653
Participación en fondos mutuos renta variable	1,502,710	1,246,987
	<u>4,139,006</u>	<u>8,450,123</u>
Inversiones negociables en títulos de deuda:		
Bonos ordinarios	49,461,270	19,809,749
Títulos emitidos por entidades del exterior	2,264,442	4,590,372
Titularización distinta de cartera hipotecaria	7,855,438	10,636,924
Títulos deuda pública externa	63,411,598	55,041,621
Títulos deuda pública interna	142,886,425	109,762,495
Otros títulos de deuda pública	19,886,186	15,739,484
Bonos emitidos por Org. Multilaterales	560,456	553,978
Emitidos y aceptados por instituciones financieras	17,991,515	55,922,079
Papeles comerciales y bonos	60,861,298	42,372,941
	<u>365,178,628</u>	<u>314,429,643</u>
	<u>\$ 473,504,796</u>	<u>\$ 366,541,765</u>

Las inversiones a 31 de diciembre de 2009 y 2008 se encuentran representadas en los siguientes títulos:

Título	2009		2008	
	Valor	Porcentaje de Participación	Valor	Porcentaje de Participación
Tes	\$ 142,886,425	30.18%	\$ 109,762,495	29.95%
CDTs	17,991,515	3.80%	55,922,079	15.26%
Bonos de Deuda Pública Externa	63,411,598	13.39%	55,041,621	15.02%
Bonos Sector Financiero	49,461,270	10.45%	19,809,749	5.40%
Titularizaciones	7,855,438	1.66%	10,636,924	2.90%
Bonos Ent, No Vig. Por la Superfinanciera	60,861,298	12.85%	42,372,941	11.56%
Acciones	104,187,162	22.00%	43,661,999	11.91%
Títulos Emitidos por Entidades Externas	2,264,442	0.48%	4,590,372	1.25%
Organismos Multilaterales	560,456	0.12%	553,978	0.15%
Otros títulos de deuda pública	19,886,186	4.20%	15,739,484	4.29%
Participación en Fondos	4,139,006	0.87%	8,450,123	2.31%
	<u>\$ 473,504,796</u>	<u>100.00%</u>	<u>\$ 366,541,765</u>	<u>100.00%</u>

A 31 de diciembre de 2009 se tenían las siguientes inversiones cuya participación superaba el 20% del total del portafolio así:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
TES		
Costo de adquisición	\$ 135,779,163	\$ 110,218,672
Valor de Mercado	\$ 142,886,425	\$ 109,762,495
Porcentaje de la Cartera de Inversiones	<u>30.18%</u>	<u>29.95%</u>

#### ACCIONES

Costo de adquisición	\$ 81,551,295	\$ 38,091,065
Valor de Mercado	\$ 104,187,162	\$ 43,661,999
Porcentaje de la Cartera de Inversiones	<u>22.00%</u>	<u>11.91%</u>

A 31 de diciembre de 2009 la duración promedio de los activos incluidos en el portafolio se situo en 4.08 años (3.11 en 2008)

#### 4. DERIVADOS

A 31 de diciembre comprenden:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Derechos de venta sobre divisas	\$ 66,035,760	\$ 79,738,235
Derechos de compra sobre divisas	26,528,199	30,985,492
Obligaciones de venta sobre divisas	(68,865,043)	(81,364,479)
Obligaciones de compra sobre divisas	<u>(25,834,457)</u>	<u>(30,378,046)</u>
	\$ <u>(2,135,541)</u>	\$ <u>(1,018,798)</u>

En el año 2.009 las operaciones de cobertura se efectuaron teniendo en cuenta la estrategia que a continuación se describe:

1- Para la posición en dólares se utilizó una estrategia de cobertura de corto y mediano plazo, entre 30 días y 180 días. Lo anterior debido a la fuerte volatilidad que tuvo la tasa de cambio; se movió en un rango entre 2.611 y 1.810 pesos.

2- Para la posición en Euros, se definió mantener un alto porcentaje de cobertura (75%-95%) durante el primer semestre del año ante las expectativas de contracción de la economía europea y baja de tasas de interés. Durante el segundo semestre el porcentaje cubierto osciló entre un rango de (25% - 50%).

3- Las negociaciones se efectuaron previo análisis técnico y fundamental del mercado.

4- Las coberturas arrojaron para 2009 un flujo de caja del Fondo de Vejez negativo por valor de \$ 691 millones (4.886 millones en 2008)

CAXDAC negoció Forward de compra y venta sin entrega del activo (NDF, Non Delivery Forward). El resumen de las operaciones realizadas es el siguiente:

a) Operaciones Cumplidas	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Dolares		
Activo promedio cubierto Inversiones	US\$ 13,412,568	US\$ 15,271,062
Plazo promedio en días	<u>50</u>	<u>85</u>
Rendimiento promedio	<u>-7.66%</u>	<u>6.77%</u>
Euros		
Activo promedio cubierto Inversiones	EUR\$ 3,221,751	EUR\$ 1,758,137
Plazo promedio en días	<u>72</u>	<u>69</u>
Rendimiento promedio	<u>4.01%</u>	<u>-6.76%</u>

b) Operaciones Vigentes		<u>2009</u>		<u>2008</u>
Dolares				
Activo promedio cubierto Inversiones	US\$	<u>20,750,000</u>	US\$	<u>16,500,000</u>
Plazo promedio en días		<u>115</u>		<u>174</u>
Rendimiento promedio		<u>-2.14%</u>		<u>-5.25%</u>
Euros				
Activo promedio cubierto Inversiones	EUR\$	<u>0</u>	EUR\$	<u>4,500,000</u>
Plazo promedio en días		<u>0</u>		<u>164</u>
Rendimiento promedio		<u>0.00%</u>		<u>4.68%</u>

Las transacciones se realizaron con Entidades Bancarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las que CAXDAC ha obtenido cupo y suscrito contratos marco para operaciones con derivados

#### 5. CUENTAS POR COBRAR

A 31 de diciembre comprenden:

		<u>2009</u>		<u>2008</u>
Transferencias sin calculo actuarial aprobado (2)	\$	16,703,887	\$	15,444,578
Intereses de Mora sobre las transferencias sin calculo actuarial aprobado (2)		10,002,112		6,349,371
Intereses de Mora Facturados antes de la Ley 860 (2)		269,731		1,112,330
Transferencias adicionales Decreto 1269/2009 (1) (2)		5,216,217		-
Intereses de Mora sobre las transferencias adicionales Decreto 1269/2009 (1) (2)		71,263		-
Bonos Pensionales Especiales Transitorias Decreto 1269/2009 (1) (2)		533,344		-
Int. de mora sobre Bonos Pensionales Especiales Transitorias Decreto 1269/2009 (1) (2)		<u>11,171</u>		<u>-</u>
Subtotal (Ver Anexo)		<u>32,807,725</u>		<u>22,906,279</u>
Acuerdo de pago liquidación ACES		9,508,074		17,723,126
Pensiones a cargos de terceros		8,635		8,173
Autoliquidacion Ley 100 Capital		1,244		182
Autoliquidacion Ley 100 Intereses		210		106
Otras Cuentas por Cobrar		<u>8,461</u>		<u>9,507</u>
	\$	<u>42,334,349</u>	\$	<u>40,647,373</u>

(1) Con ocasión de la expedición del Decreto 1269 de 2009 y previa autorización de la Superintendencia Financiera, a partir de julio de 2009 CAXDAC, inició la facturación de la transferencia adicional del Regimen de transición, y la transferencia mínima y adicional para el pago gradual de los Bonos Pensionales de los beneficiarios del Regimen de Especiales Transitorias para reconocer el tiempo laborado con anterioridad al primero de abril de 1.994.

Teniendo en cuenta que el Fondo de Vejez que administra CAXDAC esta constituido contablemente como un patrimonio autónomo, solo es posible afectar las reservas de las empresas con los dineros efectivamente recibidos y los dineros efectivamente pagados, por tal razón las cuentas por cobrar se registran tanto en el activo como en el pasivo, evitando que se afecten las reservas por el simple registro de las mismas.

(2) En el anexo de cuentas por cobrar se observa la clasificación de las mismas de acuerdo con su posibilidad de recaudo.

## 6 BIENES REALIZABLES

A 31 de diciembre se descomponen así:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Terrenos	\$ 636	\$ 636
	<u>\$ 636</u>	<u>\$ 636</u>

<u>Bienes</u>	<u>Costo</u>	<u>Depreciación</u>	<u>Vr.en Libros</u>	<u>Avalúo</u>	<u>Valorización</u>
Terrenos :					
Lotes jardines cementerios	\$ 636	\$ -	\$ 636	\$ 463,516	\$ 462,880

En diciembre del año 2009 se realizó el avalúo de los lotes cementerios ubicados en Bogotá, Medellín y Barranquilla cuyo resultado se muestra en el cuadro anterior.

## 7. OTROS ACTIVOS

A 31 de diciembre comprenden:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Servicios Contrato Bloomberg	\$ 17,627	\$ 19,559
Intereses de Mora Ministerio de Defensa	6,794	4,918
Depositos judiciales(1)	80,000	80,000
Valorizaciones (2)	<u>462,880</u>	<u>285,256</u>
	<u>\$ 567,301</u>	<u>\$ 389,733</u>

(1) Corresponde a un embargo dentro del proceso ejecutivo laboral adelantado por Jose Benjamin Manzanera contra CAXDAC. La Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, con fecha 16 de diciembre de 2009, resolvió confirmar la decisión del a quo, en donde se declaró la ilegalidad del auto que libro mandamiento de pago contra CAXDAC. A la fecha se encuentra en el Juzgado de origen para que se levanten las medidas cautelares decretadas y se proceda a condenar en costas y perjuicios al demandante señor José Benjamín Manzanera

(2) En el mes de diciembre de 2.009 se actualizó el avaluo de los lotes cementerios propiedad de CAXDAC. (Ver nota 6)



## 8. CUENTAS POR PAGAR

A 31 de diciembre comprenden:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Transferencias sin calculo actuarial aprobado	\$ 16,703,888	\$ 15,444,578
Intereses de Mora sobre las transferencias sin cálculo actuarial	10,002,112	6,349,371
Intereses de Mora Facturados antes de la Ley 860	269,731	1,112,330
Transferencias adicionales Decreto 1269/2009 (1)	5,216,217	-
Intereses de Mora sobre las transferencias adicionales Decreto 1269/2009 (1)	71,263	-
Bonos Pensionales Especiales Transitorias Decreto 1269/2009 (1)	533,344	-
Intereses de mora sobre Bonos Pensionales Especiales Transitorias Decreto 1269/2009 (1)	11,171	-
Acuerdo de pago liquidación ACES	9,508,074	17,723,126
Sistema general de salud	416,857	402,282
	<u>\$ 42,732,657</u>	<u>\$ 41,031,687</u>

(Ver nota 5)

## 9. OTROS PASIVOS

A 31 de diciembre se descomponen así:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Valorizaciones (1)	\$ 462,880	\$ 285,256
Autoliquidacion Ley 100 Capital	1,244	182
Autoliquidacion Ley 100 Intereses	210	106
Otros	159,085	128,637
	<u>\$ 623,419</u>	<u>\$ 414,181</u>

(1) Ver nota 6

## 10. INTERESES

A 31 de diciembre comprenden:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Utilidades		
Depósitos en Cuentas de Ahorro	\$ 239,775	\$ 463,865
Fondos de inversión	197,125	81,833
Intereses de mora aportes de ley 100/93	193,971	11,982
	<u>\$ 630,871</u>	<u>\$ 557,680</u>
Pérdidas		
Depósitos en Bancos del Exterior	(874,488)	(103,902)
Total	<u>\$ -243,617</u>	<u>\$ 453,778</u>

## 11 OTROS INGRESOS (EGRESOS), neto

A 31 de diciembre comprenden:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ingresos:		
Intereses de mora sobre transferencias	\$ 787,366	\$ 5,246,515
Ingresos varios	16,628	11,039
	<u>\$ 803,994</u>	<u>\$ 5,257,554</u>
Egresos:		
Conexión Bloomberg	(76,419)	(63,449)
Pérdida en venta de bienes realizables	-	-
Gastos bienes realizables	(551)	(156,372)
Comisiones y gastos Financieros	(4,072)	(2,837)
Mesadas empresas no aportantes (1)	(4,145,260)	(4,145,588)
	<u>(4,226,302)</u>	<u>(4,368,246)</u>
	<u>\$ (3,422,308)</u>	<u>\$ 889,308</u>

(1) Teniendo en cuenta que la Reserva de empresas no aportantes se agotó en enero de 2004, las mesadas correspondientes, pagadas a partir de ese momento, se registran en este rubro. El monto total pagado acumulado a 31 de diciembre de 2009 ascendió a \$ 19.024 millones (\$14.879 en 2.008)

## 12 CUENTAS CONTINGENTES

Acreedoras

Compañías de aviación	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Sociedad Aeronáutica de Medellín - SAM	\$ 0	\$ 638,713
Caxdac	87,769	102,083
Aires	75,058	71,217
Apsa	963,598	914,290
	<u>\$ 1,126,425</u>	<u>\$ 1,726,303</u>

Estas cuentas corresponden a los Bonos emitidos por CAXDAC cuyos contribuyentes a excepción de aquellos que figuran a nombre de CAXDAC son las empresas de aviación arriba citadas.

Deudoras

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Transferencias Capital antes de la Ley 860/03	\$ 83,160,458	\$ 83,160,458
Intereses Moratorios antes de la Ley 860/03	1,000,008	25,927,979
Incremento de Pensiones Decreto 692/94	7,697,240	7,697,240
Cuentas por Cobrar Decretos 674 y 675 de 1.995	14,697,642	14,697,642
Bonos y Cuotas Partes a Favor de CAXDAC	582,757	582,757
Cotizaciones por Cobrar (1)	2,206,391	2,110,748
	<u>\$ 109,344,496</u>	<u>\$ 134,176,824</u>

(1) Corresponden a las autoliquidaciones elaboradas por CAXDAC con Base en la información disponible de las empresas aportantes con el fin de establecer el valor aproximado de las cuentas por cobrar por concepto de aportes de Ley 100.

## 13 CUENTAS DE ORDEN

A 31 de diciembre se descompone así:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Deudoras		
Bienes entregados en custodia	\$ 441,752,188	\$ 355,802,064
Cuentas castigadas constructura CAXDAC	3,377,722	3,377,722
Mesadas Pagadas Empresas No aportantes	19,024,391	14,864,546
Titulos Judiciales a Favor de CAXDAC	91,312	91,311
	<u>\$ 464,245,613</u>	<u>\$ 374,135,643</u>
Acreedoras:		
Déficit actuarial acumulado	<u>\$ 445,467,991</u>	<u>\$ 448,421,222</u>

## **14. CONTINGENCIAS**

Se adelantan procesos en contra de CAXDAC Fondo Vejez, relacionados con reliquidación o reconocimientos de pensiones por \$3.184.284 (\$3.174.285 en 2008) aproximadamente. Con base en el concepto de los abogados existe incertidumbre sobre el estado final de los mismos.

Igualmente, CAXDAC adelanta procesos contra empresas de aviación por pago de aportes y transferencias, por aproximadamente \$ 4.085.126 (\$4.650.382 en 2008).

Adicionalmente se adelantan 16 procesos en contra de CAXDAC y a su vez CAXDAC adelanta 89 procesos contra empresas de aviación cuya cuantía es indeterminada.

Algunos de ellos se comentan a continuación.

### **Déficit Avianca**

El 16 de Febrero de 2006 CAXDAC presentó demanda contra AVIANCA y SAM, en relación con las obligaciones pensionales relativas a la emisión de bonos, cálculos actuariales y constitución de garantía. En Sentencias del 30 de mayo de 2008 y 30 de noviembre de 2008 el fallo de primera instancia fue favorable a las compañías AVIANCA y SAM respectivamente. CAXDAC interpuso recurso de apelación contra las sentencias; el 30 de julio de 2009 se emitió fallo desfavorable de segunda instancia respecto al caso de SAM. En respuesta a dicho fallo el 13 de Septiembre de 2009, CAXDAC interpuso Recurso Extraordinario de Casación contra dicha Sentencia.

### **Fusión Avianca Sam**

El 4 de septiembre de 2009 AVIANCA Y SAM publicaron el aviso de fusión. La Junta Directiva de CAXDAC aprobó por unanimidad exigir el otorgamiento de garantías de pago de los créditos laborales de que trata el artículo 175 del Código de Comercio. Mediante providencia del 3 de diciembre de 2009 el juzgado de conocimiento negó la solicitud de CAXDAC de que se ordenara la suspensión de la fusión hasta tanto no se le otorgaran las garantías para el pago de dichos créditos laborales.

### **Recuperación Reservas Aces**

La recuperación de las reservas pensionales relativas a la liquidación obligatoria de la Aerolínea Centrales de Colombia – ACES EN LIQUIDACION, del Acuerdo Global de Conciliación firmado el 29 de Septiembre de 2008 con los anteriores accionistas de ACES y AVIANCA, se encuentra pendiente de recaudo la suma de \$9.530 millones correspondiente al saldo por recaudar de un pagaré, del cual, hasta el 31 de diciembre de 2009, se han recibido 12 cuotas, de un total de 56, que incluyendo intereses, ascendieron a \$3.220 millones, abonados a las Reservas respectivas. A cambio de dicho Acuerdo, CAXDAC desistió en sus reclamos o demandas contra los anteriores accionistas de ACES, AVIANCA y/o SAM respecto a las obligaciones de ACES para con el fondo de pensiones relacionadas únicamente con los pilotos empleados por ACES. A 31 de diciembre de 2009 el déficit actuarial del régimen de transición de esta empresa, ascendía a \$10.586.391.543. Dicho monto fue estimado con base en las reservas acumuladas a esa fecha y el cálculo actuarial provisional a 31 de diciembre de 2009. Según lo informado por el abogado a cargo del proceso por cuenta de CAXDAC, el 17 de diciembre de 2009 la Superintendencia declaró la terminación del proceso liquidatorio de ACES. Una vez se resuelvan los recursos que se han interpuesto ACES deberá pagar a CAXDAC el saldo de \$11.000.000 aproximadamente.

## **Proceso INTER**

En noviembre de 2004 la Superintendencia de Sociedades admitió la liquidación de la empresa INTERCONTINENTAL DE AVIACION S.A. Después de diferentes acciones legales realizadas por CAXDAC tendientes a obtener el recaudo del pasivo pensional de INTERCONTINENTAL DE AVIACIÓN S.A. EN LIQUIDACION, mediante Auto del 14 de Mayo de 2009 la Superintendencia de Sociedades requirió a INTERCONTINENTAL para que acredite el cumplimiento de lo indicado en el Auto 405-007282 del 10 de Junio de 2008, en el cual, dicha Superintendencia le ordenaba al liquidador incluir las acreencias de CAXDAC para ser pagadas como gastos de administración. Mediante Auto del 27 de Noviembre de 2008 la Superintendencia de Sociedades declaró finiquitada la etapa de venta en pública subasta y requirió al Liquidador para proceder a “implorar el pago por cesión de bienes” a los acreedores.

El valor total del crédito de INTERCONTINENTAL DE AVIACIÓN S.A. EN LIQUIDACION presentado por CAXDAC a la Superintendencia de Sociedades para su calificación fue de \$12.514.382.000, previo descuento de la reserva existente en CAXDAC. El déficit actuarial de esta empresa estimado por CAXDAC ascendía a 31 de diciembre de 2009 al monto del último cálculo actuarial provisional disponible a la misma fecha de corte, es decir, \$10.141.344.019. Las reservas de esta entidad se agotaron en febrero de 2008. La recuperación de las reservas pensionales está sujeta al resultado del proceso de liquidación en curso.

## **Proceso APSA**

El 28 de Diciembre de 2006 la Superintendencia de Sociedades, mediante Auto 155-020511, decretó la apertura de la liquidación obligatoria de la Sociedad AEROEXPRESO BOGOTA S.A. APSA. Mediante apoderado, el Liquidador de esta Sociedad entabló denuncia penal contra personas en averiguación a fin de que se investigue defraudación a la misma. El pasado 27 de Febrero de 2009 el Juzgado 48 Civil del Circuito, admitió la demanda civil de AEROEXPRESO BOGOTA S.A. APSA En Liquidación, contra los accionistas de la misma. El 14 de septiembre de 2009, CAXDAC solicitó ante el Juzgado 44 Civil del Circuito de Bogotá que sea aceptada como Coadyuvante de la demanda de Acción Revocatoria presentada por APSA antes mencionada; así mismo en el mes de enero de 2010 CAXDAC presentó demanda con el fin de que se declare responsables a los accionistas y administradores de AERO EXPRESO BOGOTA. El déficit actuarial estimado por CAXDAC a 31 de diciembre de 2009, con base en las reservas acumuladas a esa fecha y el cálculo actuarial provisional a 31 de diciembre de 2009, ascendía a \$6.798.388.169. La recuperación de la reserva pensional está sujeta al resultado de dicho proceso.

## **Proceso HELIANDES**

En relación con la liquidación obligatoria de HELIANDES, mediante Oficio del 15 de Mayo de 2009 la Superintendencia de Sociedades comunicó a CAXDAC la aprobación del cálculo actuarial de dicha entidad correspondiente a la vigencia fiscal de 2007 por la suma de \$547.782.692. Teniendo en cuenta que, mediante Auto del 22 de Enero de 2009 la Superintendencia de Sociedades había ordenado al liquidador de HELIANDES contabilizar el cálculo actuarial reclamado por CAXDAC y tomar las medidas necesarias para garantizar su pago, el 30 de Marzo de 2009 CAXDAC le solicitó a la Superintendencia de Sociedades, requerir al liquidador de dicha entidad para que informe las medidas tomadas al respecto, dado que la solicitud de CAXDAC a la liquidación de HELIANDES solo ha sido parcialmente respondida, sin resultados satisfactorios. Debido a que no se tienen reservas de esta empresa, el déficit actuarial de la misma ascendía a 31 de diciembre de 2009 al monto del cálculo actuarial estimado por CAXDAC a esa misma fecha, es decir, \$603.031.223. La recuperación de las reservas pensionales está sujeta a la disponibilidad de recursos con los que cuente la liquidación para atender las obligaciones pensionales.

## **Proceso AEROTACA**

El 12 de junio de 2008 y como consecuencia del fracaso del proceso de reestructuración económica al que se había sometido la Sociedad AEROTRANSPORTES CASANARE S.A AEROTACA, mediante auto No. 156-007390 del 12 de Junio de 2008, la Superintendencia de Sociedades, admitió el trámite de liquidación judicial a dicha Sociedad. El auto 451-010481 del 20 de Agosto de 2008 de dicha Superintendencia incorporó al proceso de liquidación obligatoria de esta sociedad, el proceso ejecutivo número 381-00 de CAXDAC contra la concursada, que cursaba en el juzgado Dieciséis Laboral del circuito de Bogotá. Mediante Auto del 17 de septiembre de 2009, la Superintendencia de Sociedades ordenó al liquidador que adicione el proyecto de calificación y graduación de los créditos a que tiene derecho CAXDAC como acreedor de AEROTACA. Debido a que no se tienen reservas de esta empresa, el déficit actuarial asciende a 31 de diciembre de 2009 al monto del cálculo actuarial estimado por CAXDAC a esa misma fecha, es decir \$2.618.479.994. La recuperación de la reserva pensional está sujeta a la disponibilidad de recursos con los que cuente la liquidación para atender las obligaciones pensionales.

## **Proceso VIARCO**

El 8 de Septiembre de 2008, CAXDAC presentó una querrela contra algunos socios de la Compañía Viarco Ltda., por algunos hechos que se tipifican bajo el delito penal denominado Alzamiento de Bienes. En junio de 2009, CAXDAC entregó al Fiscal del caso memorial de solicitud de pruebas, para que se oficie a la DIAN, CTI y la Aeronáutica Civil solicitando información que permita investigar la situación comercial y financiera de la Compañía Viarco. El 30 de septiembre de 2009, CAXDAC remitió comunicado a la Fiscalía General de la Nación, con el fin de que ésta imparta instrucciones y celeridad a los Fiscales que llevan el caso ya que las diligencias no avanzan en dicha entidad. Debido a que no se tienen reservas de esta empresa, el déficit actuarial ascendía a 31 de diciembre de 2009 al monto del cálculo actuarial estimado por CAXDAC a esa misma fecha, es decir \$647.414.384. La recuperación de las reservas pensionales está sujeta a los resultados que puedan tener las acciones iniciadas por CAXDAC.

## **Cálculos Actuariales CENTRAL CHARTER Y AIRES**

En los cálculos actuariales aprobados por la Superintendencia de Puertos y Transporte a CENTRAL CHARTER y AIRES se han presentado ciertas inconsistencias detectadas por CAXDAC, las cuales afectan el monto que puede reclamar CAXDAC sobre los pasivos pensionales a recaudar. Mediante comunicación del 7 diciembre de 2007, CAXDAC informó de tales inconvenientes a la Superintendencia Financiera, y solicita la intervención de ésta Superintendencia en su calidad de ente de control y vigilancia de CAXDAC, para que se estudien alternativas tendientes a reasignar esta importante labor, dada la carencia de infraestructura humana y técnica reconocida por la Superintendencia de Puertos y Transporte. Situación que CAXDAC puso en conocimiento de la Procuraduría General de la Nación, la cual remitió el 6 de Septiembre de 2009, comunicación al Ministro de Transporte solicitándole información sobre las medidas administrativas adoptadas por ese Ministerio, frente a la obligación legal de atender la aprobación de estudios actuariales de las empresas de aviación, como de dar respuesta a los reiterados requerimientos realizados por CAXDAC. Tal como se indica en el párrafo 8 anterior, el 27 de octubre de 2009 la Superintendencia de Puertos y Transporte emitió la Circular 010, sobre la cual CAXDAC planea demandar su nulidad, considerando que no ha tenido éxito su solicitud formal de correctivos que, en su concepto, afectan el normal funcionamiento de la entidad.

**CAJA DE AUXILIOS Y PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"**  
**FONDO DE INVALIDEZ**  
**BALANCES GENERALES**

(Expresados en miles de pesos colombianos )

	Por los años terminados en	
	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo Corriente</b>		
Efectivo (Nota 2)	\$ 729,772	\$ 219,469
Inversiones (Nota 3)	<u>11,108,278</u>	<u>10,390,390</u>
<b>Total Activo</b>	<u><u>\$ 11,838,050</u></u>	<u><u>\$ 10,609,859</u></u>
<b>FONDO DE RESERVAS</b>		
<b>Régimen de invalidez</b>		
Reserva de Invalidez (Nota 4)	<u>\$ 11,838,050</u>	<u>\$ 10,609,859</u>
<b>Cuentas contingentes</b>		
Deudoras Bonos Pensionales	<u>\$ 300,906</u>	<u>\$ 141,478</u>
<b>Cuentas de orden (Nota 7)</b>		
Deudoras	<u>\$ 10,328,900</u>	<u>\$ 10,093,507</u>
Acreedoras	<u>\$ 4,118,649</u>	<u>\$ 4,239,353</u>

Las notas de la 1 a la 8 adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

EDITH QUINTERO DIAZ  
PRESIDENTE (E)

DIANA MILENA QUINTERO G  
CONTADOR  
Tarjeta Profesional 32.652-T

OSCAR H. TORRES MENDOZA  
REVISOR FISCAL  
Tarjeta profesional 12.124-T  
Miembro de AAAS LTDA  
(ver dictamen adjunto)

**CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"**  
**FONDO DE INVALIDEZ**  
**ESTADOS DE RESULTADOS**

(Expresados en miles de pesos colombianos )

	Por los años terminados en	
	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ingresos operacionales:		
Valoración de inversiones negociables	\$ 1,541,355	\$ 1,189,333
Utilidad en venta de inversiones	644	379
Intereses (Nota 5)	<u>14,993</u>	<u>12,344</u>
	<u>1,556,992</u>	<u>1,202,056</u>
Egresos operacionales:		
Perdida en venta de inversiones	(3,137)	(2,481)
Honorarios	(2,634)	(2,457)
	<u>(5,771)</u>	<u>(4,938)</u>
Resultado operacional	1,551,221	1,197,118
Otros ingresos (egresos), neto (Nota 6)	<u>14,462</u>	<u>873</u>
Resultado antes de los rendimientos abonados al fondo	1,565,683	1,197,991
Rendimientos abonados	<u>(1,565,683)</u>	<u>(1,197,991)</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Las notas 1 a la 8 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**EDITH QUINTERO DIAZ**  
PRESIDENTE (E)

**DIANA MILENA QUINTERO G.**  
CONTADOR  
Tarjeta Profesional 32.652-T

**OSCAR H. TORRES MENDOZA**  
REVISOR FISCAL  
Tarjeta profesional 12.124-T  
Miembro de AAAS LTDA  
(ver dictamen adjunto)

**CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"**  
**FONDO DE INVALIDEZ**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO DE LAS RESERVAS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Régimen Especial Transitorio	Régimen de Transición	Régimen Derechos Adquiridos	Total Régimen de Invalidez
Saldos a 31 de diciembre de 2007	\$ 7,295,253	1,689,532	641,283	9,626,068
Aportes Ley 100	196,211	5,343		201,554
Rendimientos Abonados	1,197,991			1,197,991
Pensiones Pagadas	(362,854)			(362,854)
Mesadas Adicionales Pagadas	(52,900)			(52,900)
Saldos a 31 de diciembre de 2008	<u>8,273,701</u>	<u>1,694,875</u>	<u>641,283</u>	<u>10,609,859</u>
Aportes Ley 100	214,237	5,507		219,744
Rendimientos Abonados	1,565,683			1,565,683
Bonos Pensionales	85,099			85,099
Pensiones Pagadas	(548,563)			(548,563)
Mesadas Adicionales Pagadas	(93,772)			(93,772)
Saldos a 31 de diciembre de 2009	<u>\$ 9,496,385</u>	<u>\$ 1,700,382</u>	<u>\$ 641,283</u>	<u>\$ 11,838,050</u>

Las notas 1 a la 8 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**EDITH QUINTERO DIAZ**  
PRESIDENTE (E)

**DIANA MILENA QUINTERO GIL**  
CONTADOR  
Tarjeta Profesional 32.652-T

**OSCAR H. TORRES MENDOZA**  
REVISOR FISCAL  
Tarjeta profesional 12.124 T  
Miembro de AAAS Ltda  
(Ver dictamen adjunto)



**CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"**  
**FONDO DE INVALIDEZ**  
**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**

(Expresados en miles de pesos colombianos )

Por los años terminados en  
31 de diciembre de

2009

2008

EFECTIVO (UTILIZADO EN) PROVISTO POR LAS OPERACIONES:

Rendimientos Abonados	\$ 1,565,683	\$ 1,197,991
Cambios en partidas operacionales - Cuentas por cobrar	<u>-</u>	<u>13,636</u>
Efectivo provisto por las operaciones	1,565,683	1,211,627

EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION:

Variación neta de Inversiones	<u>(717,889)</u>	<u>(871,264)</u>
-------------------------------	------------------	------------------

EFECTIVO PROVISTO POR (UTILIZADO EN)  
ACTIVIDADES DE FINANCIACION:

Régimen especial transitorio	299,337	196,211
Régimen de transición	5,507	5,343
Mesadas	(548,563)	(362,854)
Mesada Adicional	<u>(93,772)</u>	<u>(52,900)</u>
Efectivo utilizado en actividades de financiación	<u>(337,491)</u>	<u>(214,200)</u>
Aumento en efectivo	510,303	126,163
EFECTIVO, a comienzo del año	<u>219,469</u>	<u>93,306</u>
EFECTIVO, a final del año	<u>\$ 729,772</u>	<u>\$ 219,469</u>

Las notas 1 a la 8 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**EDITH QUINTERO DIAZ**  
PRESIDENTE (E)

**DIANA MILENA QUINTERO G**  
CONTADOR  
Tarjeta Profesional 32.652-T

**OSCAR H. TORRES MENDOZA**  
REVISOR FISCAL  
Tarjeta profesional 12.124 T  
Miembro de AAAS Ltda  
(Ver dictamen adjunto)

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Invalidez  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## **1. Entidad Reportante y Políticas de Contabilidad Significativas**

### **1.1 Ente Económico**

La Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC", es una entidad de Seguridad Social, de derecho privado sin ánimo de lucro creada el 15 de mayo de 1956 en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto 1015 de 1956 y por la Ley 32 de 1961; reglamentada mediante el Decreto 60 de 1.973, y ratificada su existencia como Administradora de Pensiones dentro del Sistema General de Pensiones por los Decretos Legislativos 1282 y 1283 de 1994. Con personería jurídica reconocida por medio de la Resolución 2271 del 22 de Agosto de 1957. Tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., vigilada por la Superintendencia Financiera desde el 22 de junio de 1994 mediante el Decreto 1283 de 1994, cuando legalmente fue constituida como Administradora del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida, con duración indeterminada, opera a través de una oficina y cuenta con 24 empleados.

Su objeto social es la administración de las pensiones de los aviadores civiles afiliados a CAXDAC y mediante decreto 1283 artículo 5º del 22 de junio de 1994, el Gobierno Nacional determinó que "las reservas de jubilación de los aviadores civiles serán manejadas y administradas por la Caja de Auxilios y de Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles" ACDAC - "CAXDAC", como patrimonios independientes, con contabilidad separada. Con el objeto de garantizar la seguridad, liquidez y rentabilidad de las reservas, CAXDAC las invertirá conforme a las normas que expida la Superintendencia Financiera para el mismo fin, respecto a las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones. Además, la inversión de tales reservas deberá generar una rentabilidad mínima igual a la que determine el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta los rendimientos en papeles e inversiones representativas del mercado, tal y como lo describe el artículo 101 de la Ley 100 de 1993.

Las normas de contabilidad aplicadas y la clasificación de los estados financieros adjuntos están de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera y en lo no previsto en ellas con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, de conformidad con el Decreto 2649 de 1993.

### **Inversiones**

#### *Clasificación para su Evaluación*

CAXDAC clasifica todas sus inversiones como "negociables" atendiendo lo dispuesto por la Superintendencia Financiera en su Circular Externa No. 049, en la

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Invalidez  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

que ordenó a los Fondos de Pensiones trasladar las inversiones registradas en el portafolio "Al Vencimiento" al portafolio "A precios de Mercado".

CAXDAC aplicó los criterios y procedimientos establecidos en la Circular Externa No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera, para valorar las inversiones.

CAXDAC valora los portafolios diariamente. Todas las inversiones son valoradas a precios de mercado, contabilizando sus resultados con la misma frecuencia.

La Superintendencia Financiera dentro del proceso de ajuste de las metodologías de valoración dictó las siguientes normas:

Resolución 0275 del 26 de febrero de 2007, mediante esta norma, se introdujeron los siguientes cambios al esquema de valoración:

- Apertura de rangos de días al vencimiento.
- Inclusión de los títulos TIPS en pesos.
- Actualización de las tablas de grupo de monedas y tasas de referencia.

Resolución 1391 del 14 de agosto de 2007:

- Agrupación de títulos hipotecarios con opción de prepago y realización de su ordenamiento e interpolación con base en los días de vida media.
- Modificación de los parámetros de la metodología de evaluación y actualización de márgenes.

### ***Inversiones Negociables***

Los valores o títulos de deuda clasificados como inversiones negociables se valoraron de conformidad con el siguiente procedimiento:

- De acuerdo con los precios justos de intercambio determinados de manera puntual a partir de operaciones representativas de mercado, que se hayan realizado a través de módulos o sistemas transaccionales administrados por el Banco de la República o por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Cuando no existen precios justos de intercambio, la valoración se realiza mediante la determinación de tasas de referencia y márgenes calculados a partir de operaciones representativas de mercado agregadas por categorías que se hayan realizado en módulos o sistemas transaccionales

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Invalidez  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

administrados por el Banco de la República o por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.

- Las tasas de referencia y los márgenes utilizados para las diferentes categorías de títulos, se determinan por los datos publicados diariamente por el Sistema Proveedor de Información para Valoración de Inversiones INFOVAL de la Bolsa de Valores de Colombia, el cual fue aprobado por la Superintendencia Financiera mediante la Circular Externa 053 de 2002.
- Cuando no se dispone del precio justo, ni de margen para la categoría del título que se quiere valorar, pero si existe tasa de referencia para el mismo, el valor de mercado se establece calculando el margen propio del título valor de acuerdo con la metodología prevista por la Superintendencia Financiera. El margen propio no puede ser inferior al margen publicado para los valores o títulos que correspondan a la misma clase, grupo de tipo de tasa, grupo de moneda o grupo de días al vencimiento del grupo de calificación de menor riesgo inmediatamente anterior.
- Aquellos títulos que no se puedan valorar de acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores, se valoran en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno.
- Por el precio que determine un agente especializado en la valoración de activos mobiliarios, el cual debe establecer un precio justo de intercambio.

Las inversiones Negociables relativas a la deuda pública externa colombiana y los valores o títulos de deuda privada emitidos en el exterior por emisores extranjeros, son valoradas con base en el precio Bloomberg Genérico BID. En el evento en que no exista dicho precio, se valora en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno.

Con relación a los títulos de deuda pública interna TES tasa fija y TES –UVR, se valoran con base en la estimación de la curva Cero Cupón, mediante la metodología de Nelson y Siegel, la cual se utiliza en la valoración cuando no existe precio representativo en el mercado.

Las inversiones en títulos participativos calificados como de alta bursatilidad, se valoran con base en el último precio promedio ponderado diario de negociación, publicado por las bolsas de valores en las que se negocien. De no existir el precio calculado para el día de valoración, se valoran con el último valor registrado.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Invalidez  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

Las inversiones en títulos participativos calificados como de media bursatilidad, se valoran con base en el precio promedio determinado y publicado por las bolsas de valores en las que se negocien. El promedio corresponde al precio promedio ponderado por la cantidad transada de los últimos cinco (5) días en los que haya habido negociaciones.

Los títulos participativos calificados como de baja y mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, se valoran de acuerdo con el precio publicado por INFOVAL que corresponde al valor intrínseco.

De otra parte, CAXDAC realizó las inversiones en las condiciones y límites previstos en el Título IV del Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica, la cual reglamenta la capacidad de inversión de los Fondos de Pensiones, dependiendo del emisor financiero y del tipo de papel adquirido.

El portafolio del Fondo, culminó el año 2009, ajustado a las normas que lo rigen, sin presentar ningún título sujeto a provisión

### ***Revelación de riesgos***

Atendiendo lo dispuesto por la Superintendencia Financiera en la circular 088 del 2000, la Junta Directiva de CAXDAC en su reunión de septiembre 17 del 2004, decidió adoptar el plan de acción propuesto por la Administración en el cual se sugería básicamente la separación funcional y jerárquica de las áreas de negociación (front office), riesgos (middle office) y registro y cumplimiento (back office).

Igualmente se llevó a cabo la elaboración revisión y aprobación por parte de la Junta Directiva –previo concepto favorable del Comité de Riesgos-, de los manuales de tesorería que incluyen:

- Manual de políticas generales
- Manual del Front Office (área de negociación)
- Manual del Middle Office (área de riesgos)
- Manual del Back Office (área de registro y cumplimiento)

Se creó el Comité de Riesgos como órgano consultor y encargado de analizar las políticas de inversiones, las cuales se someten a consideración de la Junta Directiva, en el Comité de Riesgos igualmente se analizan los aspectos macroeconómicos que inciden en el desempeño de los portafolios.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Invalidez  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

Para el seguimiento permanente de las operaciones de tesorería se conformó el Comité de Tesorería como instancia encargada del análisis de las inversiones y toma de decisiones sobre compra o venta de inversiones.

En términos generales, el manejo de las inversiones de CAXDAC se efectúa bajo un concepto conservador, anteponiendo la seguridad sobre la rentabilidad y la liquidez.

### ***Riesgo de crédito o contraparte.***

Para la determinación de los emisores elegibles del sector financiero local, la entidad adoptó la metodología denominada "IFA", Indicador Financiero Agregado, el cual, a través de un indicador único, recoge el desempeño y posicionamiento de la entidad financiera frente a sus pares, analizando indicadores de patrimonio, activos, rentabilidad, liquidez y sensibilidad al riesgo. La información requerida para la determinación del IFA se obtiene de las publicaciones mensuales efectuadas por la Superintendencia Financiera. La Junta Directiva, previo concepto del Comité de Riesgos, estableció como nivel mínimo para determinar la elegibilidad de una entidad un IFA de 0.8.

Mensualmente en el Comité de Riesgos se presenta la información correspondiente y se toman las determinaciones relacionadas con este tema.

La Administración atiende lo establecido en dicha metodología en la colocación de recursos y el área de riesgos verifica e informa mensualmente a la Administración y a la Junta Directiva el cumplimiento de las normas respecto a los límites globales e individuales. Adicionalmente, el área de riesgos, de acuerdo a situaciones de mercado, en especial con base en la información obtenida de las sociedades calificadoras de riesgo, sugiere a la Administración la suspensión temporal o definitiva de cupos aprobados.

Para el análisis y asignación de cupos para empresas del sector real, la Junta Directiva aprobó la metodología correspondiente. El área de riesgos, de manera puntual, conforme se presentan al mercado las diferentes emisiones, elabora el estudio y lo somete a consideración del Comité de Tesorería. Si la calificación de la emisión no se encuentra dentro de las atribuciones del Presidente, la participación de CAXDAC en la emisión se somete a consideración de la Junta Directiva.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Invalidez  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

### ***Riesgo de mercado.***

Como parte del criterio general de adoptar un concepto de *mark to market*, a través del cual los principales agentes del mercado presentan de manera homogénea los precios de los activos registrados en sus portafolios de inversiones, la Superintendencia Financiera expidió la Circular Externa 031 de agosto 9 del 2004, mediante la cual se estableció la obligatoriedad para CAXDAC, entre otros, de efectuar los cálculos del Valor en Riesgo, la metodología establecida en esta Circular se mantuvo en la Circular Externa 027 de 2006, y fue modificada mediante la Circular Externa No 051 de 2007 de la Superintendencia Financiera, la cual entró en vigencia a partir del mes de junio del año 2008, y ajustó la metodología de cálculo del valor en riesgo y determinó la actualización periódica de las volatilidades de los factores de riesgo. CAXDAC efectuó los ajustes en su software y efectúa el cálculo y transmisión del valor en riesgo conforme a la norma citada.

El Comité de Riesgos aprobó en sesión del 4 de mayo de 2005 el SARM que incluye el valor máximo en riesgo, la Junta Directiva en sesión del 3 de junio de 2005 acogió la recomendación del Comité, estableciendo como máximo valor en riesgo el 3.5% del valor de los portafolios administrados, cálculo este que se efectúa conforme a la metodología prevista por la Superintendencia Financiera en la Circular Externa 051 de 2007.

Dada la inclusión selectiva de activos de mayor volatilidad, especialmente inversiones de renta variable, el valor en riesgo del portafolio se incrementó, superando en algunos meses del año 2008 y del 2009 el límite comentado en el párrafo anterior. En los informes mensuales de riesgo se ha informado a la Junta Directiva tal situación, obteniendo las aprobaciones puntuales correspondientes.

Mensualmente el área de riesgos monitorea e informa al Comité de Tesorería y a la Junta Directiva el cumplimiento de las normas en materia de límites, emisores, concentración y calificaciones de riesgo, igualmente se presenta de manera detallada el informe de actividades del área de tesorería así como el control de las atribuciones otorgadas a la administración por la Junta Directiva en la compra y venta de inversiones.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Invalidez  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

### ***Riesgo de liquidez.***

El área de riesgos, con base en la información obtenida de diferentes áreas de la organización, elabora el flujo de caja proyectado a un año para todos los fondos legales, con base en el cual se determinan los posibles períodos de iliquidez en dicho horizonte y se determinan las políticas de inversión correspondientes. Con el fin de mitigar el riesgo de liquidez derivado de un posible incumplimiento en el pago de las transferencias, se determinó como política el programar y obtener recursos a través del portafolio de inversiones que mensualmente generen los fondos necesarios para efectuar el pago de las mesadas pensionales. La proyección de los flujos de caja se presenta mensualmente a la Junta Directiva dentro del informe de riesgos.

### ***Riesgo operacional.***

La Superintendencia Financiera expidió la Circular Externa número 041 del 29 de junio de 2007, modificando la Circular Externa 048 de 2006, mediante la cual se estableció el Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO. La modificación introducida corresponde a la entrada en vigencia de las diferentes etapas de implementación del SARO en las entidades vigiladas, determinando que el primero de julio de 2009 las entidades deberán haber culminado el proceso de implantación del referido sistema. A la referida fecha CAXDAC cumplió el requerimiento normativo.

Atendiendo lo dispuesto en las normas citadas, CAXDAC presentó al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva, el Manual del SARO, igualmente desarrolló el software necesario para el registro de eventos de riesgo operacional, efectuó las pruebas de transmisión de los estados financieros con las cuentas en las que se revelará el impacto de la materialización de los eventos de riesgo operacional.

Dentro del proceso de riesgo operacional es necesario destacar el proyecto de documentación de procesos cuyo alcance era el de documentar los procesos estratégicos de la entidad y las actividades de apoyo, éste proyecto se inició en el año 2007, y concluyó en el año 2008.

La Superintendencia Financiera en la visita realizada entre el 8 y el 12 de junio de 2009, recomendó fortalecer el proceso de identificación, medición y control de los riesgos operativos, teniendo en cuenta que la metodología utilizada por CAXDAC se enfocó inicialmente en los objetivos estratégicos y no en los procesos. Para atender las recomendaciones del regulador, CAXDAC remitió el cronograma correspondiente, estableciendo como fecha límite para su culminación el 31 de diciembre de 2009. Dadas las limitaciones de talento humano, y la expedición por



Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Invalidez  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

parte de la Superintendencia de Puertos y Transporte de la Circular No 010 de 2009, reglamentaria del Decreto 1269 de 2009, fue necesario solicitar al regulador la ampliación del plazo previsto para la culminación de las actividades relacionadas con las recomendaciones hasta el 15 de febrero de 2010, fecha en la cual se remitió el documento que evidencia el cumplimiento del compromiso antes señalado.

La Superintendencia Financiera a través de la Circular Externa 052 de 2007, estableció los *"requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios"* norma en la cual definió los criterios técnicos aplicables a las entidades vigiladas en cuanto a la seguridad y calidad en el manejo de la información. Respecto de su alcance, la mencionada norma aplica de manera parcial a CAXDAC y en tal sentido se efectuó el seguimiento y reporte de las actividades pendientes al regulador, al Comité de Auditoria y a la Junta Directiva. Como resultado relevante de la implementación de los requerimientos definidos por la norma, CAXDAC continuó fortaleciendo su plataforma tecnológica, en cuanto a seguridad y adopción de buenas prácticas.

Respecto al plan de contingencia, durante el año 2009 se efectuaron pruebas al Centro Alterno de trabajo, encaminadas a ajustar los tiempos de respuesta y recuperación de la información correspondiente a los procesos críticos de CAXDAC.

En la visita efectuada por la Superintendencia Financiera entre el 8 y el 12 de junio de 2009 y respecto a la administración de la continuidad del negocio – Plan de Continuidad del Negocio, el Superintendente delegado para riesgos operativos, efectuó las siguientes recomendaciones:

La entidad debe mejorar el, "Plan de Contingencia Sistemas de Información" de tal manera que en este se contemplen aspectos técnicos tales como la determinación del análisis del impacto de negocio (BIA), se definan los requerimientos relacionados con objetivos de tiempos de recuperación (RTO), objetivos de punto de recuperación (RPO), y los objetivos de nivel de servicio mínimos para cada servicio de tecnología de información en el Centro Alterno. Igualmente efectuó algunas recomendaciones relacionadas con la articulación del "Plan de Contingencia Sistemas de Información" con el Plan General de Continuidad de Negocio.

Las anteriores recomendaciones fueron atendidas dentro del plazo otorgado por el regulador.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Invalidez  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

### ***Riesgo de Negocio***

Con el propósito de conocer el desempeño financiero de las principales compañías aéreas aportantes, se presentó al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva, el análisis de los estados financieros de las empresas que en conjunto representan cerca del 90% del déficit actuarial de CAXDAC, esto con el fin de tomar las medidas pertinentes tanto en materia de manejo de liquidez, por los ingresos generados mensualmente por estas, como en aspectos de cobro y concertación de acuerdos de pago.

Adicionalmente, dentro de este análisis de riesgo, se conciliaron las cifras reveladas en los estados financieros de las compañías aéreas más representativas, en lo que hace referencia al pasivo pensional para con CAXDAC.

En el mes de agosto de 2009, Avianca, a través del mercado público de valores obtuvo \$500.000 millones de pesos, mediante la colocación de Bonos. Teniendo en cuenta que la fuente de pago para atender la amortización de este pasivo, compromete un porcentaje de los ingresos por venta de tiquetes con tarjeta de crédito, CAXDAC remitió una comunicación a la Superintendencia Financiera, manifestando sus observaciones respecto al impacto que esta situación tiene sobre la cobertura y pago del pasivo pensional de Avianca a favor de CAXDAC.

El 4 de septiembre de 2009, con base en la publicación de prensa, CAXDAC tuvo conocimiento formal del proyecto de fusión por absorción sin liquidación, de Sam por parte de Avianca. Teniendo en cuenta la legislación vigente respecto a la posibilidad que le asiste a CAXDAC, de solicitar garantías sobre el pasivo de SAM, la entidad inició las acciones judiciales encaminadas a obtener tales garantías. La demanda para la constitución de garantías fue admitida el 23 de noviembre de 2009. El 3 de diciembre de 2009 el juzgado de conocimiento negó la solicitud de CAXDAC de que se ordenara la suspensión de la fusión hasta tanto no se le otorgaran las garantías para el pago de dichos créditos laborales, a la fecha de elaboración de estas notas, el proceso de fusión sigue adelante, y la demanda interpuesta por CAXDAC por su parte también sigue su curso, en procura del otorgamiento de las garantías.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Invalidez  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## 1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)

### ***Riesgo de Lavado de Activos***

Como quiera que CAXDAC es una administradora del Régimen de Prima Media con prestación definida, esta exceptuado de la aplicación de los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en cuanto a los Fondos Legales (Circular Externa 061 de 2007, Superintendencia Financiera *Riesgo de Lavado de Activos*).

### ***GESTION INTEGRAL DE RIESGO***

- *Junta Directiva y Alta Gerencia.* La Junta Directiva conoce ampliamente las responsabilidades que implican el manejo de los riesgos involucrados en la actividad de CAXDAC, para su seguimiento ha delegado en uno de sus miembros la función de atender temas específicos relacionados con el cumplimiento de la Circular Externa 088 del 2000 de la Superintendencia Financiera. La Alta Gerencia, a partir del mes de octubre del 2004 ha institucionalizado la presentación mensual a la Junta Directiva de un "informe de riesgos" con el propósito de mantener informado a éste órgano respecto al cumplimiento de las disposiciones externas e internas en el manejo de los portafolios de inversión. La Junta Directiva interviene en el proceso de aprobación de cupos así como en el establecimiento de atribuciones a la Administración.
- *Políticas y división de funciones.* La política de gestión de riesgos es adoptada por la Junta Directiva y fluye hacia la organización a través de la Administración (Front Office). Atendiendo lo dispuesto en la Circular Externa 088 del 2000, el primero del octubre del 2004 se creó el área de riesgos, la cual depende directamente de la Presidencia de la entidad y es la encargada del proceso de identificación, estimación, administración y control de los riesgos involucrados en la operación, así como del área de registro y cumplimiento.
- *Reportes a la Junta Directiva.* Dentro de las funciones del área de riesgos se encuentra la elaboración de informes tanto a la Alta Gerencia como a la Junta Directiva. Dichos informes presentan el cumplimiento tanto de las disposiciones generales expedidas por los entes de control, como las disposiciones emanadas de la Junta Directiva. Los citados informes presentan igualmente los incumplimientos a límites.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Invalidez  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## 1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)

- *Infraestructura tecnológica.* El área de control de riesgos cuenta con una infraestructura tecnológica adecuada. Igualmente el seguimiento a las operaciones y la frecuencia de los reportes es consistente con el volumen y la complejidad de las operaciones.
- *Metodologías para la medición de riesgos.* Dada la complejidad de las operaciones realizadas y el volumen de estas, se estima que las metodologías adoptadas para medición de cada uno de los riesgos involucrados en la gestión de los portafolios, permiten de manera satisfactoria la identificación, medición y control de riesgos.
  - *Riesgo de mercado:* conforme a la metodología establecida en la Circular Externa 051 del 2007 de la Superintendencia Financiera.
  - *Riesgo de liquidez:* a través de la elaboración del flujo de caja proyectado a un año.
  - *Riesgo crediticio:* con base en el software desarrollado por la entidad y verificación mensual de la evolución de las calificaciones de riesgo.
  - *Riesgo de negocio:* analizado con base en las cifras de las compañías aéreas.
  - *Riesgo operacional:* conforme a las diferentes etapas previstas en la Circular Externa 041 de 2007.
  - *Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:* Como quiera que CAXDAC es una administradora del Régimen de Prima Media con prestación definida, esta exceptuado de la aplicación de los artículos 102 a 107 del Estatuto orgánico del Sistema Financiero, en cuanto a los Fondos Legales (Circular Externa 061 de 2007, Superintendencia Financiera).
- *Estructura Organizacional.* Las áreas de negociación (Front Office), control de riesgos (Middle Office) y de contabilización y cumplimiento (Back Office), son independientes y reportan directamente a la Presidencia de la compañía.
- *Talento humano.* Se cuenta con personal idóneo en el área de riesgos, tanto en su formación académica como en su experiencia profesional.
- *Verificación de Operaciones.* Los procedimientos tanto del Front Office como del Back Office, contemplan actividades encaminadas al registro oportuno y preciso de todas las operaciones efectuadas en la tesorería. Las operaciones se registran con documentos físicos idóneos

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Invalidez  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## 1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)

- *Auditoria* En febrero de 2008 se creó el cargo de Auditor Interno quien, entre otras funciones, tiene la responsabilidad de evaluar los diferentes sistemas de administración de riesgo, adicionalmente presentar los informes relacionados con los procesos de negocio, donde se establecen recomendaciones y se hace el seguimiento a la implementación de las mismas. Conforme a lo previsto en la Circular 014 de 2009, CAXDAC adoptó el esquema mediante el cual la entidad implementó el Sistema Integral e Control Interno de CAXDAC SICIC. A 31 de diciembre de 2009, conforme estableció la norma, CAXDAC realizó avances del 80% de los siguientes procesos los cuales se culminaron en las fechas relacionadas en los mismos.
  - Planeación Estratégica ( Este proceso se termino el 12 de febrero de 2010)
  - Gestión de Portafolios (Este proceso se termino el 12 de febrero de 2010)
  - Cumplimiento y Registro Financiero (Este proceso se termino el 12 de febrero de 2010)
  - Gestión de Continuidad de Negocio (Este proceso se termino el 8 de febrero de 2010)
- La Superintendencia Financiera a través de la Circular Externa 028 del 11 de mayo de 2007, modificada por la Circular Externa 056 del 2 de noviembre de 2007, estableció la obligatoriedad del diligenciamiento y transmisión anual de la encuesta *código país*, orientada a la adopción de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo por parte de los emisores de valores. CAXDAC, atendiendo lo dispuesto por la norma, efectuó las transmisiones correspondientes e incluyó dentro de los temas a tratar por la Junta Directiva en el año 2008, los relacionados con el Gobierno Corporativo.
- Dentro del esquema de las actividades desarrolladas por la entidad orientadas a fortalecer su Gobierno Corporativo, la Junta Directiva en sesión del 11 de diciembre de 2009 Acta 1757 aprobó el Código Ética CAXDAC. Adicionalmente en sesión del 6 de marzo de 2009 Acta 1736 se aprobó el reglamento del comité de auditoria. Se tiene previsto que dentro del primer trimestre del año 2010, se aprueben los reglamentos de Junta Directiva y Comité de Riesgos, se adopte el código de Buen Gobierno y se revisen y actualicen los estatutos de la entidad.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Invalidez  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## 1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)

### Aportes pensionales:

Los aportes están conformados por el porcentaje de la autoliquidación de los aportes que hagan las empresas a los siguientes Regímenes.

**Régimen de Transición:** Los afiliados a este régimen son los aviadores que al 1º de abril de 1.994 habían cumplido 40 años (hombres) y 35 años (mujeres), o que hubieran cotizado durante 10 años o más en CAXDAC. La reserva se constituye por las cotizaciones establecidas en la Ley 100 de 1.993.

**Régimen de Especiales Transitorias:** Corresponden a este régimen los afiliados a CAXDAC que al 1º de abril de 1.994, no habían cumplido 10 años de servicio. Los aportes son los establecidos en la Ley 100 de 1.993 más 5% aportado por la empresa aportante.

### Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos

Los ingresos, los costos y los gastos de inversiones se causan durante el período en el cual se realizan.

### Cuentas Contingentes

Registra el valor de un Bono Pensional a cargo de AVIANCA.

### Cuentas de Orden

**Bienes entregados en custodia:** Registra el valor nominal de los títulos entregados en custodia y las conciliaciones laborales realizadas con algunas empresas de aviación por deudas correspondientes a transferencias y aportes de Ley 100 de 1993.

**Exceso de Reservas sobre Cálculo Actuarial:** La diferencia registrada entre el valor de la reserva de invalidez y el valor del pasivo actuarial estimado corresponden a recursos destinados para cubrir las futuras pensiones de los afiliados a CAXDAC.

### Estado de cambios en la posición financiera

No se considera necesaria su preparación debido a que la información de dicho estado ya esta presentada en el estado de Flujo de Efectivo.

## 2. EFECTIVO

A 31 de diciembre comprende:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Cuentas de Ahorro	\$ <u>729,772</u>	\$ <u>219,469</u>

A 31 de diciembre de 2009 no hay restricciones sobre el efectivo, ni partidas conciliatorias con antigüedad superior a 30 días. El saldo registrado en cuentas de ahorros corresponden a inversiones a la vista, negociadas con el Banco de Occidente y Corficolombiana con una rentabilidad del 3.38% y 3.65% E.A. respectivamente.

## 3. INVERSIONES

La siguiente es la composición de las inversiones a 31 de diciembre sobre las cuales no existen restricciones:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Inversiones negociables en títulos participativos		
Acciones		
Baja y mínima liquidez	\$ -	\$ 7,044
Inversiones negociables en títulos de deuda		
Títulos deuda pública interna	4,914,545	3,102,140
Otros títulos de deuda pública	842,705	1,021,060
Titularización distinta de cartera hipotecaria	274,043	467,613
Emitidos y aceptados por instituciones financieras	2,391,266	2,526,222
Papeles comerciales y Bonos	1,003,178	1,569,216
Bonos emitidos por Org. Multilaterales	1,169,713	1,161,417
Titularización de cartera hipotecaria	-	10,353
Títulos emitidos por Fogafin	512,828	525,325
	<u>11,108,278</u>	<u>10,383,346</u>
	\$ <u>11,108,278</u>	\$ <u>10,390,390</u>

Las inversiones a 31 de diciembre de 2009 y 2008 se encuentran representadas en los siguientes títulos:

Título	<u>2009</u>		<u>2008</u>	
	Valor	Porcentaje de Participación	Valor	Porcentaje de Participación
Tes	\$ 4,914,545	44.24%	\$ 3,102,140	29.86%
CDTs	609,588	5.49%	1,820,464	17.52%
Bonos Sector Financiero	1,781,678	16.04%	705,758	6.79%
Titularizaciones	274,043	2.47%	477,966	4.60%
Títulos Ent, No Vig. Por la Superbancaria	1,003,178	9.03%	1,569,216	15.10%
Acciones	-	0.00%	7,044	0.07%
Organismos Multilaterales	1,169,713	10.53%	1,161,417	11.18%
Otros títulos de deuda pública	842,705	7.59%	1,021,060	9.83%
Títulos emitidos por Fogafin	512,828	4.62%	525,325	5.06%
	<u>\$ 11,108,278</u>	<u>100.00%</u>	<u>\$ 10,390,390</u>	<u>100.00%</u>

A 31 de diciembre de 2.009 y 2.008 se tenían títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda (TES) cuya participación superaba el 20 % del total del portafolio, así:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Bonos Deuda Pública Interna Tes	\$ 4,745,028	\$ 3,195,826
Valor de Mercado	\$ 4,914,545	\$ 3,102,140
Porcentaje de la Cartera de Inversiones	<u>44.24.%</u>	<u>29.86%</u>

A 31 de diciembre de 2009 la duración promedio de los activos incluidos en el portafolio se situó en 2.60 años (2.05 en 2008)

#### 4. RESERVA DE INVALIDEZ

A 31 de diciembre se descomponen así:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Régimen especial transitorio	\$ 12,519,010	\$ 10,653,989
Pensiones pagadas	(2,658,710)	(2,110,146)
Mesadas adicionales pagadas	(361,082)	(267,310)
Indemnizaciones	(2,833)	(2,833)
Régimen especial transitorio, neto	<u>9,496,385</u>	<u>8,273,700</u>
Régimen de transición	1,700,382	1,694,875
Régimen derechos adquiridos	<u>641,283</u>	<u>641,284</u>
	<u>\$ 11,838,050</u>	<u>\$ 10,609,859</u>

#### 5. INTERESES

A 31 de diciembre comprenden:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Depósitos en cuentas de ahorros	\$ 14,993	\$ 12,269
Intereses en fondos de inversión	-	75
	<u>\$ 14,993</u>	<u>\$ 12,344</u>

#### 6. OTROS INGRESOS

A 31 de diciembre se descomponen así:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ingresos :		
Intereses de mora sobre aportes	\$ 14,462	\$ 873
	<u>\$ 14,462</u>	<u>\$ 873</u>



## 7. CUENTAS DE ORDEN

A 31 de diciembre se descompone así:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Deudoras		
Bienes entregados en custodia	\$ <u>10,328,900</u>	<u>10,093,507</u>
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Acreedoras:		
Reserva Fondo Invalidez	\$ 11,838,050	10,609,859
Cálculo Actuarial sobre Reservas de Invalidez	<u>(7,719,401)</u>	<u>(6,370,506)</u>
Exceso Reservas sobre Cálculo Actuarial	\$ <u>4,118,649</u>	<u>4,239,353</u>

A partir del mes de febrero del año 2.005, y en cumplimiento de la comunicación No 2003007977-17 del 25 de enero de 2.005 de la Superintendencia Financiera se registró el valor del pasivo actuarial de los pensionados por el Régimen de Invalidez, así como también el valor de la Reserva del mismo Fondo, como resultado de este registro en cuentas de orden se observa que este fondo presenta un exceso en las reservas con relación al cálculo actuarial por el valor descrito en esta nota, que deberá utilizarse para cubrir futuras pensiones.

## 8. CONTINGENCIAS

Se adelantan procesos en contra de CAXDAC Fondo Invalidez, relacionados con reliquidación de pensiones por \$307.570

**CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"**  
**FONDO DE SOBREVIVIENTES**  
**BALANCES GENERALES**

(Expresados en miles de pesos colombianos )

	Por los años terminados en 31 de diciembre de	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo corriente</b>		
Efectivo (Nota 2)	\$ 260,575	\$ 231,781
Inversiones (Nota 3)	11,954,361	10,576,849
<b>Total Activo</b>	<u>\$ 12,214,936</u>	<u>\$ 10,808,630</u>
 <b>FONDO DE RESERVAS</b>		
Reserva de sobrevivientes (Nota 4)	<u>\$ 12,214,936</u>	<u>\$ 10,808,630</u>
<b>Total fondo de reservas</b>	<u>\$ 12,214,936</u>	<u>\$ 10,808,630</u>
 <b>Cuentas contingentes</b>		
Deudoras Bonos Pensionales	<u>\$ 1,201,497</u>	<u>\$ 933,440</u>
 <b>Cuentas de orden (Nota 7)</b>		
<b>Cuentas de orden</b>		
Deudoras	<u>\$ 11,095,708</u>	<u>\$ 10,234,265</u>
Acreeedoras	<u>\$ 7,502,622</u>	<u>\$ 7,362,191</u>

Las notas 1 a la 8 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**EDITH QUINTERO DIAZ**  
PRESIDENTE (E)

**DIANA MILENA QUINTERO GIL**  
CONTADOR  
Tarjeta Profesional 32.652-T

**OSCAR H. TORRES MENDOZA**  
REVISOR FISCAL  
Tarjeta profesional 12.124-T  
Miembro de AAAS LTDA  
(ver dictamen adjunto)

**CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"**  
**FONDO DE SOBREVIVIENTES**  
**ESTADOS DE RESULTADOS**

(Expresados en miles de pesos colombianos )

	Por los años terminados en 31 de diciembre de	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ingresos:		
Valoración de inversiones negociables	\$ 1,576,434	\$ 1,202,953
Intereses (Nota 5)	14,863	12,810
Utilidad en venta de inversiones	654	578
	<u>1,591,951</u>	<u>1,216,341</u>
Egresos :		
Pérdida en venta de Inversiones Negociables	(1,505)	(2,505)
Honorarios	(2,634)	(2,457)
	<u>(4,139)</u>	<u>(4,962)</u>
Resultado Operacional	1,587,812	1,211,379
Otros Ingresos (Nota 6)	<u>14,359</u>	<u>873</u>
Resultado antes de los rendimientos abonados al fondo	1,602,171	1,212,252
Rendimientos abonados al fondo	\$ <u>(1,602,171)</u>	\$ <u>(1,212,252)</u>
	<u>-</u>	<u>-</u>

Las notas 1 a la 8 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**EDITH QUINTERO DIAZ**  
PRESIDENTE (E)

**DIANA MILENA QUINTERO G.**  
CONTADOR  
Tarjeta Profesional 32.652-T

**OSCAR H. TORRES MENDOZA**  
REVISOR FISCAL  
Tarjeta profesional 12.124-T  
Miembro de AAAS LTDA  
(ver dictamen adjunto)

**CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"**  
**FONDO DE SOBREVIVIENTES**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO DE LAS RESERVAS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	<u>Régimen Especial Transitorio</u>	<u>Régimen de Transición</u>	<u>Régimen Derechos Adquiridos</u>	<u>Total Fondo de Sobrevivientes</u>
Saldos a 31 de diciembre de 2007	\$ 7,657,834	1,630,469	314,667	9,602,970
Aportes Ley 100	196,213	5,340		201,553
Rendimientos Abonados	1,212,252			1,212,252
Pensiones Pagadas	(178,410)			(178,410)
Mesadas Adicionales Pagadas	(29,735)			(29,735)
				-
Saldos a 31 de diciembre de 2008	<u>8,858,154</u>	<u>1,635,809</u>	<u>314,667</u>	<u>10,808,630</u>
Aportes Ley 100	214,237	5,508		219,745
Rendimientos Abonados	1,602,171			1,602,171
Bonos Pensionales	3,333			3,333
Pensiones Pagadas	(368,761)			(368,761)
Mesadas Adicionales Pagadas	(50,182)			(50,182)
Saldos a 31 de diciembre de 2009	<u>\$ 10,258,952</u>	<u>\$ 1,641,317</u>	<u>\$ 314,667</u>	<u>\$ 12,214,936</u>

Las notas 1 a la 8 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**EDITH QUINTERO DIAZ**  
PRESIDENTE (E)

**DIANA MILENA QUINTERO GIL**  
CONTADOR  
Tarjeta Profesional 32.652-T

**OSCAR H. TORRES MENDOZA**  
REVISOR FISCAL  
Tarjeta Profesional 12.124-T  
Miembro de AAAS Ltda  
( ver dictamen adjunto)

**CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"  
FONDO DE SOBREVIVIENTES  
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**

(Expresados en miles de pesos colombianos )

	Por los años terminados en 31 de diciembre de	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
EFECTIVO PROVISTO POR (UTILIZADO EN) LAS OPERACIONES		
Rendimientos Abonados	\$ 1,602,171	\$ 1,212,252
Cambios en partidas operacionales - Cuentas por Cobrar	<u>-</u>	<u>13,636</u>
Efectivo provisto por las operaciones	1,602,171	1,225,888
EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION		
Compra neta de Inversiones	<u>(1,377,512)</u>	<u>(1,107,623)</u>
EFECTIVO PROVISTO POR (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACION:		
Régimen especial transitorio	217,571	196,210
Régimen de transición	5,507	5,343
Mesadas	(368,761)	(178,410)
Mesada Adicional	<u>(50,182)</u>	<u>(29,735)</u>
Efectivo utilizado en actividades de financiación	<u>(195,865)</u>	<u>(6,592)</u>
Aumento en efectivo	28,794	111,673
EFECTIVO, a comienzo del año	<u>231,781</u>	<u>120,108</u>
EFECTIVO, a final del año	<u>\$ 260,575</u>	<u>\$ 231,781</u>

Las notas 1 a la 8 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**EDITH QUINTERO DIAZ**  
PRESIDENTE (E)

**DIANA MILENA QUINTERO GIL**  
CONTADOR  
Tarjeta Profesional 32.652-T

**OSCAR H. TORRES MENDOZA**  
REVISOR FISCAL  
Tarjeta profesional 12.124-T  
Miembro de AAAS Ltda  
(Ver dictamen adjunto)

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”  
Fondo de Sobrevivientes  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## **1. Entidad Reportante y Políticas de Contabilidad Significativas**

### **1.1 Ente Económico**

La Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”, es una entidad de Seguridad Social, de derecho privado sin ánimo de lucro creada el 15 de mayo de 1956 en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto 1015 de 1956 y por la Ley 32 de 1961; reglamentada mediante el Decreto 60 de 1.973, y ratificada su existencia como Administradora de Pensiones dentro del Sistema General de Pensiones por los Decretos Legislativos 1282 y 1283 de 1994. Con personería jurídica reconocida por medio de la Resolución 2271 del 22 de Agosto de 1957. Tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., vigilada por la Superintendencia Financiera desde el 22 de junio de 1994 mediante el Decreto 1283 de 1994, cuando legalmente fue constituida como Administradora del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida, con duración indeterminada, opera a través de una oficina y cuenta con 24 empleados.

Su objeto social es la administración de las pensiones de los aviadores civiles afiliados a CAXDAC y mediante decreto 1283 artículo 5º del 22 de junio de 1994, el Gobierno Nacional determinó que “las reservas de jubilación de los aviadores civiles serán manejadas y administradas por la Caja de Auxilios y de Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles” ACDAC - “CAXDAC”, como patrimonios independientes, con contabilidad separada. Con el objeto de garantizar la seguridad, liquidez y rentabilidad de las reservas, CAXDAC las invertirá conforme a las normas que expida la Superintendencia Financiera para el mismo fin, respecto a las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones. Además, la inversión de tales reservas deberá generar una rentabilidad mínima igual a la que determine el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta los rendimientos en papeles e inversiones representativas del mercado, tal y como lo describe el artículo 101 de la Ley 100 de 1993.

Las normas de contabilidad aplicadas y la clasificación de los estados financieros adjuntos están de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera y en lo no previsto en ellas con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, de conformidad con el Decreto 2649 de 1993.

### **Inversiones**

#### *Clasificación para su Evaluación*

CAXDAC clasifica todas sus inversiones como “negociables” atendiendo lo dispuesto por la Superintendencia Financiera en su Circular Externa No. 049, en la

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Sobrevivientes  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

que ordenó a los Fondos de Pensiones trasladar las inversiones registradas en el portafolio "Al Vencimiento" al portafolio "A precios de Mercado".

CAXDAC aplicó los criterios y procedimientos establecidos en la Circular Externa No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera, para valorar las inversiones.

CAXDAC valora los portafolios diariamente. Todas las inversiones son valoradas a precios de mercado, contabilizando sus resultados con la misma frecuencia.

La Superintendencia Financiera dentro del proceso de ajuste de las metodologías de valoración dictó las siguientes normas:

Resolución 0275 del 26 de febrero de 2007, mediante esta norma, se introdujeron los siguientes cambios al esquema de valoración:

- Apertura de rangos de días al vencimiento.
- Inclusión de los títulos TIPS en pesos.
- Actualización de las tablas de grupo de monedas y tasas de referencia.

Resolución 1391 del 14 de agosto de 2007:

- Agrupación de títulos hipotecarios con opción de prepago y realización de su ordenamiento e interpolación con base en los días de vida media.
- Modificación de los parámetros de la metodología de evaluación y actualización de márgenes.

### ***Inversiones Negociables***

Los valores o títulos de deuda clasificados como inversiones negociables se valoraron de conformidad con el siguiente procedimiento:

- De acuerdo con los precios justos de intercambio determinados de manera puntual a partir de operaciones representativas de mercado, que se hayan realizado a través de módulos o sistemas transaccionales administrados por el Banco de la República o por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Cuando no existen precios justos de intercambio, la valoración se realiza mediante la determinación de tasas de referencia y márgenes calculados a partir de operaciones representativas de mercado agregadas por categorías que se hayan realizado en módulos o sistemas transaccionales

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Sobrevivientes  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## 1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)

administrados por el Banco de la República o por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.

- Las tasas de referencia y los márgenes utilizados para las diferentes categorías de títulos, se determinan por los datos publicados diariamente por el Sistema Proveedor de Información para Valoración de Inversiones INFOVAL de la Bolsa de Valores de Colombia, el cual fue aprobado por la Superintendencia Financiera mediante la Circular Externa 053 de 2002.
- Cuando no se dispone del precio justo, ni de margen para la categoría del título que se quiere valorar, pero si existe tasa de referencia para el mismo, el valor de mercado se establece calculando el margen propio del título valor de acuerdo con la metodología prevista por la Superintendencia Financiera. El margen propio no puede ser inferior al margen publicado para los valores o títulos que correspondan a la misma clase, grupo de tipo de tasa, grupo de moneda o grupo de días al vencimiento del grupo de calificación de menor riesgo inmediatamente anterior.
- Aquellos títulos que no se puedan valorar de acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores, se valoran en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno.
- Por el precio que determine un agente especializado en la valoración de activos mobiliarios, el cual debe establecer un precio justo de intercambio.

Las inversiones Negociables relativas a la deuda pública externa colombiana y los valores o títulos de deuda privada emitidos en el exterior por emisores extranjeros, son valoradas con base en el precio Bloomberg Genérico BID. En el evento en que no exista dicho precio, se valora en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno.

Con relación a los títulos de deuda pública interna TES tasa fija y TES –UVR, se valoran con base en la estimación de la curva Cero Cupón, mediante la metodología de Nelson y Siegel, la cual se utiliza en la valoración cuando no existe precio representativo en el mercado.

Las inversiones en títulos participativos calificados como de alta bursatilidad, se valoran con base en el último precio promedio ponderado diario de negociación, publicado por las bolsas de valores en las que se negocian. De no existir el precio calculado para el día de valoración, se valoran con el último valor registrado



Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Sobrevivientes  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

Las inversiones en títulos participativos calificados como de media bursatilidad, se valoran con base en el precio promedio determinado y publicado por las bolsas de valores en las que se negocian. El promedio corresponde al precio promedio ponderado por la cantidad transada de los últimos cinco (5) días en los que haya habido negociaciones.

Los títulos participativos calificados como de baja y mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, se valoran de acuerdo con el precio publicado por INFOVAL que corresponde al valor intrínseco.

De otra parte, CAXDAC realizó las inversiones en las condiciones y límites previstos en el Título IV del Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica, la cual reglamenta la capacidad de inversión de los Fondos de Pensiones, dependiendo del emisor financiero y del tipo de papel adquirido.

El portafolio del Fondo, culminó el año 2009, ajustado a las normas que lo rigen, sin presentar ningún título sujeto a provisión

### ***Revelación de riesgos***

Atendiendo lo dispuesto por la Superintendencia Financiera en la circular 088 del 2000, la Junta Directiva de CAXDAC en su reunión de septiembre 17 del 2004, decidió adoptar el plan de acción propuesto por la Administración en el cual se sugería básicamente la separación funcional y jerárquica de las áreas de negociación (front office), riesgos (middle office) y registro y cumplimiento (back office).

Igualmente se llevó a cabo la elaboración revisión y aprobación por parte de la Junta Directiva –previo concepto favorable del Comité de Riesgos-, de los manuales de tesorería que incluyen:

- Manual de políticas generales
- Manual del Front Office (área de negociación)
- Manual del Middle Office (área de riesgos)
- Manual del Back Office (área de registro y cumplimiento)

Se creó el Comité de Riesgos como órgano consultor y encargado de analizar las políticas de inversiones, las cuales se someten a consideración de la Junta Directiva, en el Comité de Riesgos igualmente se analizan los aspectos macroeconómicos que inciden en el desempeño de los portafolios.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Sobrevivientes  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

Para el seguimiento permanente de las operaciones de tesorería se conformó el Comité de Tesorería como instancia encargada del análisis de las inversiones y toma de decisiones sobre compra o venta de inversiones.

En términos generales, el manejo de las inversiones de CAXDAC se efectúa bajo un concepto conservador, anteponiendo la seguridad sobre la rentabilidad y la liquidez.

### ***Riesgo de crédito o contraparte.***

Para la determinación de los emisores elegibles del sector financiero local, la entidad adoptó la metodología denominada "IFA", Indicador Financiero Agregado, el cual, a través de un indicador único, recoge el desempeño y posicionamiento de la entidad financiera frente a sus pares, analizando indicadores de patrimonio, activos, rentabilidad, liquidez y sensibilidad al riesgo. La información requerida para la determinación del IFA se obtiene de las publicaciones mensuales efectuadas por la Superintendencia Financiera. La Junta Directiva, previo concepto del Comité de Riesgos, estableció como nivel mínimo para determinar la elegibilidad de una entidad un IFA de 0.8.

Mensualmente en el Comité de Riesgos se presenta la información correspondiente y se toman las determinaciones relacionadas con este tema.

La Administración atiende lo establecido en dicha metodología en la colocación de recursos y el área de riesgos verifica e informa mensualmente a la Administración y a la Junta Directiva el cumplimiento de las normas respecto a los límites globales e individuales. Adicionalmente, el área de riesgos, de acuerdo a situaciones de mercado, en especial con base en la información obtenida de las sociedades calificadoras de riesgo, sugiere a la Administración la suspensión temporal o definitiva de cupos aprobados.

Para el análisis y asignación de cupos para empresas del sector real, la Junta Directiva aprobó la metodología correspondiente. El área de riesgos, de manera puntual, conforme se presentan al mercado las diferentes emisiones, elabora el estudio y lo somete a consideración del Comité de Tesorería. Si la calificación de la emisión no se encuentra dentro de las atribuciones del Presidente, la participación de CAXDAC en la emisión se somete a consideración de la Junta Directiva.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Sobrevivientes  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## 1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)

### ***Riesgo de mercado.***

Como parte del criterio general de adoptar un concepto de *mark to market*, a través del cual los principales agentes del mercado presentan de manera homogénea los precios de los activos registrados en sus portafolios de inversiones, la Superintendencia Financiera expidió la Circular Externa 031 de agosto 9 del 2004, mediante la cual se estableció la obligatoriedad para CAXDAC, entre otros, de efectuar los cálculos del Valor en Riesgo, la metodología establecida en esta Circular se mantuvo en la Circular Externa 027 de 2006, y fue modificada mediante la Circular Externa No 051 de 2007 de la Superintendencia Financiera, la cual entró en vigencia a partir del mes de junio del año 2008, y ajustó la metodología de cálculo del valor en riesgo y determinó la actualización periódica de las volatilidades de los factores de riesgo. CAXDAC efectuó los ajustes en su software y efectúa el cálculo y transmisión del valor en riesgo conforme a la norma citada.

El Comité de Riesgos aprobó en sesión del 4 de mayo de 2005 el SARM que incluye el valor máximo en riesgo, la Junta Directiva en sesión del 3 de junio de 2005 acogió la recomendación del Comité, estableciendo como máximo valor en riesgo el 3.5% del valor de los portafolios administrados, cálculo este que se efectúa conforme a la metodología prevista por la Superintendencia Financiera en la Circular Externa 051 de 2007.

Dada la inclusión selectiva de activos de mayor volatilidad, especialmente inversiones de renta variable, el valor en riesgo del portafolio se incrementó, superando en algunos meses del año 2008 y del 2009 el límite comentado en el párrafo anterior. En los informes mensuales de riesgo se ha informado a la Junta Directiva tal situación, obteniendo las aprobaciones puntuales correspondientes.

Mensualmente el área de riesgos monitorea e informa al Comité de Tesorería y a la Junta Directiva el cumplimiento de las normas en materia de límites, emisores, concentración y calificaciones de riesgo, igualmente se presenta de manera detallada el informe de actividades del área de tesorería así como el control de las atribuciones otorgadas a la administración por la Junta Directiva en la compra y venta de inversiones.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Sobrevivientes  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## 1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)

### ***Riesgo de liquidez.***

El área de riesgos, con base en la información obtenida de diferentes áreas de la organización, elabora el flujo de caja proyectado a un año para todos los fondos legales, con base en el cual se determinan los posibles períodos de iliquidez en dicho horizonte y se determinan las políticas de inversión correspondientes. Con el fin de mitigar el riesgo de liquidez derivado de un posible incumplimiento en el pago de las transferencias, se determinó como política el programar y obtener recursos a través del portafolio de inversiones que mensualmente generen los fondos necesarios para efectuar el pago de las mesadas pensionales. La proyección de los flujos de caja se presenta mensualmente a la Junta Directiva dentro del informe de riesgos.

### ***Riesgo operacional.***

La Superintendencia Financiera expidió la Circular Externa número 041 del 29 de junio de 2007, modificando la Circular Externa 048 de 2006, mediante la cual se estableció el Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO. La modificación introducida corresponde a la entrada en vigencia de las diferentes etapas de implementación del SARO en las entidades vigiladas, determinando que el primero de julio de 2009 las entidades deberán haber culminado el proceso de implantación del referido sistema. A la referida fecha CAXDAC cumplió el requerimiento normativo.

Atendiendo lo dispuesto en las normas citadas, CAXDAC presentó al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva, el Manual del SARO, igualmente desarrolló el software necesario para el registro de eventos de riesgo operacional, efectuó las pruebas de transmisión de los estados financieros con las cuentas en las que se revelará el impacto de la materialización de los eventos de riesgo operacional.

Dentro del proceso de riesgo operacional es necesario destacar el proyecto de documentación de procesos cuyo alcance era el de documentar los procesos estratégicos de la entidad y las actividades de apoyo, éste proyecto se inició en el año 2007, y concluyó en el año 2008.

La Superintendencia Financiera en la visita realizada entre el 8 y el 12 de junio de 2009, recomendó fortalecer el proceso de identificación, medición y control de los riesgos operativos, teniendo en cuenta que la metodología utilizada por CAXDAC se enfocó inicialmente en los objetivos estratégicos y no en los procesos. Para atender las recomendaciones del regulador, CAXDAC remitió el cronograma

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”  
Fondo de Sobrevivientes  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

correspondiente, estableciendo como fecha límite para su culminación el 31 de diciembre de 2009. Dadas las limitaciones de talento humano, y la expedición por parte de la Superintendencia de Puertos y Transporte de la Circular No 010 de 2009, reglamentaria del Decreto 1269 de 2009, fue necesario solicitar al regulador la ampliación del plazo previsto para la culminación de las actividades relacionadas con las recomendaciones hasta el 15 de febrero de 2010, fecha en la cual se remitió el documento que evidencia el cumplimiento del compromiso antes señalado.

La Superintendencia Financiera a través de la Circular Externa 052 de 2007, estableció los *“requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios”* norma en la cual definió los criterios técnicos aplicables a las entidades vigiladas en cuanto a la seguridad y calidad en el manejo de la información. Respecto de su alcance, la mencionada norma aplica de manera parcial a CAXDAC y en tal sentido se efectuó el seguimiento y reporte de las actividades pendientes al regulador, al Comité de Auditoria y a la Junta Directiva. Como resultado relevante de la implementación de los requerimientos definidos por la norma, CAXDAC continuó fortaleciendo su plataforma tecnológica, en cuanto a seguridad y adopción de buenas prácticas.

Respecto al plan de contingencia, durante el año 2009 se efectuaron pruebas al Centro Alternativo de trabajo, encaminadas a ajustar los tiempos de respuesta y recuperación de la información correspondiente a los procesos críticos de CAXDAC.

En la visita efectuada por la Superintendencia Financiera entre el 8 y el 12 de junio de 2009 y respecto a la administración de la continuidad del negocio – Plan de Continuidad del Negocio, el Superintendente delegado para riesgos operativos, efectuó las siguientes recomendaciones:

La entidad debe mejorar el, “Plan de Contingencia Sistemas de Información” de tal manera que en este se contemplen aspectos técnicos tales como la determinación del análisis del impacto de negocio (BIA), se definan los requerimientos relacionados con objetivos de tiempos de recuperación (RTO), objetivos de punto de recuperación (RPO), y los objetivos de nivel de servicio mínimos para cada servicio de tecnología de información en el Centro Alternativo. Igualmente efectuó algunas recomendaciones relacionadas con la articulación del “Plan de Contingencia Sistemas de Información” con el Plan General de Continuidad de Negocio.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Sobrevivientes  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## 1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)

Las anteriores recomendaciones fueron atendidas dentro del plazo otorgado por el regulador.

### ***Riesgo de Negocio***

Con el propósito de conocer el desempeño financiero de las principales compañías aéreas aportantes, se presentó al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva, el análisis de los estados financieros de las empresas que en conjunto representan cerca del 90% del déficit actuarial de CAXDAC, esto con el fin de tomar las medidas pertinentes tanto en materia de manejo de liquidez, por los ingresos generados mensualmente por estas, como en aspectos de cobro y concertación de acuerdos de pago.

Adicionalmente, dentro de este análisis de riesgo, se conciliaron las cifras reveladas en los estados financieros de las compañías aéreas más representativas, en lo que hace referencia al pasivo pensional para con CAXDAC.

En el mes de agosto de 2009, Avianca, a través del mercado público de valores obtuvo \$500.000 millones de pesos, mediante la colocación de Bonos. Teniendo en cuenta que la fuente de pago para atender la amortización de este pasivo, compromete un porcentaje de los ingresos por venta de tiquetes con tarjeta de crédito, CAXDAC remitió una comunicación a la Superintendencia Financiera, manifestando sus observaciones respecto al impacto que esta situación tiene sobre la cobertura y pago del pasivo pensional de Avianca a favor de CAXDAC.

El 4 de septiembre de 2009, con base en la publicación de prensa, CAXDAC tuvo conocimiento formal del proyecto de fusión por absorción sin liquidación, de Sam por parte de Avianca. Teniendo en cuenta la legislación vigente respecto a la posibilidad que le asiste a CAXDAC, de solicitar garantías sobre el pasivo de SAM, la entidad inició las acciones judiciales encaminadas a obtener tales garantías. La demanda para la constitución de garantías fue admitida el 23 de noviembre de 2009. El 3 de diciembre de 2009 el juzgado de conocimiento negó la solicitud de CAXDAC de que se ordenara la suspensión de la fusión hasta tanto no se le otorgaran las garantías para el pago de dichos créditos laborales, a la fecha de elaboración de estas notas, el proceso de fusión sigue adelante, y la demanda interpuesta por CAXDAC por su parte también sigue su curso, en procura del otorgamiento de las garantías.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Sobrevivientes  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## 1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)

### ***Riesgo de Lavado de Activos***

Como quiera que CAXDAC es una administradora del Régimen de Prima Media con prestación definida, esta exceptuado de la aplicación de los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en cuanto a los Fondos Legales (Circular Externa 061 de 2007, Superintendencia Financiera *Riesgo de Lavado de Activos*).

### ***GESTION INTEGRAL DE RIESGO***

- *Junta Directiva y Alta Gerencia.* La Junta Directiva conoce ampliamente las responsabilidades que implican el manejo de los riesgos involucrados en la actividad de CAXDAC, para su seguimiento ha delegado en uno de sus miembros la función de atender temas específicos relacionados con el cumplimiento de la Circular Externa 088 del 2000 de la Superintendencia Financiera. La Alta Gerencia, a partir del mes de octubre del 2004 ha institucionalizado la presentación mensual a la Junta Directiva de un "informe de riesgos" con el propósito de mantener informado a éste órgano respecto al cumplimiento de las disposiciones externas e internas en el manejo de los portafolios de inversión. La Junta Directiva interviene en el proceso de aprobación de cupos así como en el establecimiento de atribuciones a la Administración.
- *Políticas y división de funciones.* La política de gestión de riesgos es adoptada por la Junta Directiva y fluye hacia la organización a través de la Administración (Front Office). Atendiendo lo dispuesto en la Circular Externa 088 del 2000, el primero del octubre del 2004 se creó el área de riesgos, la cual depende directamente de la Presidencia de la entidad y es la encargada del proceso de identificación, estimación, administración y control de los riesgos involucrados en la operación, así como del área de registro y cumplimiento.
- *Reportes a la Junta Directiva.* Dentro de las funciones del área de riesgos se encuentra la elaboración de informes tanto a la Alta Gerencia como a la Junta Directiva. Dichos informes presentan el cumplimiento tanto de las disposiciones generales expedidas por los entes de control, como las disposiciones emanadas de la Junta Directiva. Los citados informes presentan igualmente los incumplimientos a límites.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Sobrevivientes  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## 1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)

- *Infraestructura tecnológica.* El área de control de riesgos cuenta con una infraestructura tecnológica adecuada. Igualmente el seguimiento a las operaciones y la frecuencia de los reportes es consistente con el volumen y la complejidad de las operaciones.
- *Metodologías para la medición de riesgos.* Dada la complejidad de las operaciones realizadas y el volumen de estas, se estima que las metodologías adoptadas para medición de cada uno de los riesgos involucrados en la gestión de los portafolios, permiten de manera satisfactoria la identificación, medición y control de riesgos.
  - *Riesgo de mercado: conforme a la metodología establecida en la Circular Externa 051 del 2007 de la Superintendencia Financiera.*
  - *Riesgo de liquidez: a través de la elaboración del flujo de caja proyectado a un año.*
  - *Riesgo crediticio: con base en el software desarrollado por la entidad y verificación mensual de la evolución de las calificaciones de riesgo.*
  - *Riesgo de negocio: analizado con base en las cifras de las compañías aéreas.*
  - *Riesgo operacional: conforme a las diferentes etapas previstas en la Circular Externa 041 de 2007.*
  - *Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: Como quiera que CAXDAC es una administradora del Régimen de Prima Media con prestación definida, esta exceptuado de la aplicación de los artículos 102 a 107 del Estatuto orgánico del Sistema Financiero, en cuanto a los Fondos Legales (Circular Externa 061 de 2007, Superintendencia Financiera).*
- *Estructura Organizacional.* Las áreas de negociación (Front Office), control de riesgos (Middle Office) y de contabilización y cumplimiento (Back Office), son independientes y reportan directamente a la Presidencia de la compañía.
- *Talento humano.* Se cuenta con personal idóneo en el área de riesgos, tanto en su formación académica como en su experiencia profesional.
- *Verificación de Operaciones.* Los procedimientos tanto del Front Office como del Back Office, contemplan actividades encaminadas al registro oportuno y preciso de todas las operaciones efectuadas en la tesorería. Las operaciones se registran con documentos físicos idóneos



Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Sobrevivientes  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## 1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)

- *Auditoria* En febrero de 2008 se creó el cargo de Auditor Interno quien, entre otras funciones, tiene la responsabilidad de evaluar los diferentes sistemas de administración de riesgo, adicionalmente presentar los informes relacionados con los procesos de negocio, donde se establecen recomendaciones y se hace el seguimiento a la implementación de las mismas. Conforme a lo previsto en la Circular 014 de 2009, CAXDAC adopto el esquema mediante el cual la entidad implementó el Sistema Integral e Control Interno de CAXDAC SICIC. A 31 de diciembre de 2009, conforme estableció la norma, CAXDAC realizo avances del 80% de los siguientes procesos los cuales se culminaron en las fechas relacionadas en los mismos.
  - Planeación Estratégica ( Este proceso se termino el 12 de febrero de 2010)
  - Gestión de Portafolios (Este proceso se termino el 12 de febrero de 2010)
  - Cumplimiento y Registro Financiero (Este proceso se termino el 12 de febrero de 2010)
  - Gestión de Continuidad de Negocio (Este proceso se termino el 8 de febrero de 2010)
- La Superintendencia Financiera a través de la Circular Externa 028 del 11 de mayo de 2007, modificada por la Circular Externa 056 del 2 de noviembre de 2007, estableció la obligatoriedad del diligenciamiento y transmisión anual de la encuesta *código país*, orientada a la adopción de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo por parte de los emisores de valores. CAXDAC, atendiendo lo dispuesto por la norma, efectuó las transmisiones correspondientes e incluyó dentro de los temas a tratar por la Junta Directiva en el año 2008, los relacionados con el Gobierno Corporativo.
- Dentro del esquema de las actividades desarrolladas por la entidad orientadas a fortalecer su Gobierno Corporativo, la Junta Directiva en sesión del 11 de diciembre de 2009 Acta 1757 aprobó el Código Ética CAXDAC. Adicionalmente en sesión del 6 de marzo de 2009 Acta 1736 se aprobó el reglamento del comité de auditoria. Se tiene previsto que dentro del primer trimestre del año 2010, se aprueben los reglamentos de Junta Directiva y Comité de Riesgos, se adopte el código de Buen Gobierno y se revisen y actualicen los estatutos de la entidad.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo de Sobrevivientes  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## 1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)

### Aportes pensionales:

Los aportes están conformados por el porcentaje de la autoliquidación de los aportes que hagan las empresas a los siguientes Regímenes.

**Régimen de Transición:** Los afiliados a este régimen son los aviadores que al 1º de abril de 1.994 habían cumplido 40 años (hombres) y 35 años (mujeres), o que hubieran cotizado durante 10 años o más en CAXDAC. La reserva se constituye por las cotizaciones establecidas en la Ley 100 de 1.993.

**Régimen de Especiales Transitorias:** Corresponden a este régimen los afiliados a CAXDAC que al 1º de abril de 1.994, no habían cumplido 10 años de servicio. Los aportes son los establecidos en la Ley 100 de 1.993 más 5% aportado por la empresa aportante.

### Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos

Los ingresos, los costos y los gastos de inversiones se causan durante el período en el cual se realizan.

### Cuentas Contingentes

Registra el valor de un Bono Pensional a cargo de HELIVALLE.

### Cuentas de Orden

**Bienes entregados en custodia:** Registra el valor nominal de los títulos entregados en custodia y las conciliaciones laborales realizadas con algunas empresas de aviación por deudas correspondientes a transferencias y aportes de Ley 100 de 1993.

**Exceso de Reservas sobre Cálculo Actuarial:** La diferencia registrada entre el valor de la reserva de invalidez y el valor del pasivo actuarial estimado corresponden a recursos destinados para cubrir las futuras pensiones de los afiliados a CAXDAC.

### Estado de cambios en la posición financiera

No se considera necesaria su preparación debido a que la información de dicho estado ya está presentada en el estado de Flujo de Efectivo.

## 2. EFECTIVO

A 31 de diciembre comprende:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Cuentas de Ahorro	\$ <u>260,575</u>	\$ <u>231,781</u>

A 31 de diciembre de 2009 no hay restricciones sobre el efectivo, ni partidas conciliatorias con antigüedad superior a 30 días. El saldo registrado en cuentas de ahorros corresponde a inversiones a la vista, negociadas con el Banco de Occidente y Corficolombiana con una rentabilidad del 3.38% y 3.65% E.A. respectivamente

## 3. INVERSIONES

La siguiente es la composición de las inversiones a 31 de diciembre sobre las cuales no existen restricciones:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Inversiones negociables en títulos participativos		
Acciones		
Baja y mínima liquidez	\$ -	\$ 7,018
Inversiones negociables en títulos de deuda		
Títulos deuda pública interna	5,006,943	3,258,143
Otros títulos de deuda pública	851,742	1,126,806
Titularización distinta de cartera hipotecaria	411,274	683,420
Títulos Emitidos por Ent Vig por la Superfinanciera	3,275,205	2,613,157
Títulos Emitidos por Ent no Vig por la Superfinanciera	943,904	1,409,515
Bonos emitidos por Org. Multilaterales	952,465	946,564
Titularización de cartera hipotecaria	-	6,902
Títulos emitidos por Fogafin	512,828	525,324
	<u>11,954,361</u>	<u>10,569,831</u>
	<u>\$ 11,954,361</u>	<u>\$ 10,576,849</u>

Las inversiones a 31 de diciembre de 2009 y 2008 se encuentran representadas principalmente en:

<u>Título</u>	<u>2009</u>		<u>2008</u>	
	<u>Valor</u>	<u>Porcentaje de Participación</u>	<u>Valor</u>	<u>Porcentaje de Participación</u>
Tes	\$ 5,006,943	41.88%	\$ 3,258,143	30.80%
CDTs	240,654	2.01%	2,050,963	19.39%
Bonos Ent, Vig. Por la Superfinanciera	3,034,551	25.38%	562,194	5.32%
Titularizaciones	411,274	3.44%	690,322	6.53%
Bonos Ent, No Vig. Por la Superfinanciera	943,904	7.90%	1,409,515	13.33%
Acciones	-	0.00%	7,018	0.07%
Organismos Multilaterales	952,465	7.97%	946,564	8.95%
Otros títulos de Deuda Pública	851,742	7.12%	1,126,806	10.65%
Títulos emitidos por Fogafin	512,828	4.29%	525,324	4.97%
	<u>#####</u>	<u>100.00%</u>	<u>\$ 10,576,849</u>	<u>100.00%</u>

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 se tenían títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda (TES), y Bonos, cuya participación superaba el 20 % del total del portafolio, así:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Bonos Deuda Pública interna - TES	\$ <u>4,909,987</u>	\$ <u>3,423,165</u>
Valor de Mercado	\$ <u>5,006,943</u>	\$ <u>3,258,143</u>
Porcentaje de la Cartera de Inversiones	<u>41.88%</u>	<u>30.80%</u>

Bonos Ent, Vig. Por la Superfinanciera	\$	<u>2,940,673</u>	\$	<u>537,276</u>
Valor de Mercado	\$	<u>3,034,551</u>	\$	<u>562,194</u>
Porcentaje de la Cartera de Inversiones		<u>25.38%</u>		<u>5.32%</u>

A 31 de diciembre de 2009 la duración promedio de los activos incluidos en el portafolio se situo en 2.89 años (1.99 en 2008).

#### 4. RESERVA DE SOBREVIVIENTES

A 31 de diciembre comprenden:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Regimen especial transitorio	\$ 12,009,517	\$ 10,193,109
Bonos Pensionales	111,187	107,853
Titulos Pensionales	125,396	125,396
Pensiones pagadas	(1,738,362)	(1,369,601)
Mesadas adicionales pagadas	(244,300)	(194,118)
Indemnizaciones	(4,485)	(4,485)
Régimen de especial transitorio neto	<u>10,258,953</u>	<u>8,858,154</u>
Régimen de transición	1,641,316	1,635,809
Derechos adquiridos	314,667	314,667
	<u>\$ 12,214,936</u>	<u>\$ 10,808,630</u>

#### 5. INTERESES

A 31 de diciembre comprenden:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Depósitos a la vista	\$ 14,863	\$ 12,611
Intereses en fondos de inversión	-	199
	<u>\$ 14,863</u>	<u>\$ 12,810</u>

#### 6. OTROS INGRESOS

A 31 de diciembre se descompone así:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ingresos:		
Intereses de mora sobre aportes	<u>\$ 14,359</u>	<u>\$ 873</u>

#### 7. CUENTAS DE ORDEN

A 31 de diciembre se descompone así:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Deudoras		
Bienes entregados en custodia	\$ 11,095,708	\$ 10,234,265
	<u>\$ 11,095,708</u>	<u>\$ 10,234,265</u>
Acreeedoras:		
Reserva Fondo Sobrevivientes	\$ 12,214,936	\$ 10,808,630
Cálculo Actuarial sobre Reservas de Sobrevivientes	(4,712,314)	(3,446,439)
Exceso de Reservas sobre el Cálculo Actuarial	<u>\$ 7,502,622</u>	<u>\$ 7,362,191</u>

A partir del mes de febrero del año 2.005, y en cumplimiento de la comunicación No 2003007977-17 del 25 de enero de 2.005 de la Superintendencia Financiera se registró el valor del pasivo actuarial de los pensionados por el Régimen de Sobrevivientes, así como también el valor de la Reserva del mismo Fondo, como resultado de este registro en cuentas de orden se observa que este fondo presenta un exceso en las reservas con relación al calculo actuarial por el valor descrito en esta nota, que deberá utilizarse para cubrir futuras pensiones.

**8. CONTINGENCIAS**

Se adelantan 4 procesos en contra de CAXDAC Fondo Sobrevivientes, relacionados con el reconocimiento de pensiones, cuya reclamación según la oficina jurídica no tiene monto determinado.

**CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"**  
**FONDO EXTRALEGAL**  
**BALANCES GENERALES**

(Expresados en miles de pesos colombianos )

	Por los años terminados en 31 de diciembre de	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo corriente</b>		
Efectivo (Nota 2)	\$ 1,231,636	\$ 776,969
Inversiones (Nota 3)	20,442,635	11,168,482
Cuentas por cobrar (Nota 4)	15,043,772	13,399,345
Otros Activos	<u>22,525</u>	<u>22,065</u>
<b>Total Activo</b>	<u><u>\$ 36,740,568</u></u>	<u><u>\$ 25,366,861</u></u>
 <b>PASIVO Y FONDO EXTRALEGAL</b>		
<b>Pasivo corriente</b>		
Sobregiros Bancarios (Nota 2)	\$ -	\$ 492,197
Cuentas por pagar (Nota 5)	17,960	7,146
Otros pasivos (Nota 6)	<u>219,356</u>	<u>283,090</u>
<b>Total Pasivo</b>	<u>237,316</u>	<u>782,433</u>
<b>Reserva Fondo extralegal (Nota 7)</b>	36,503,252	24,584,428
<b>Total pasivo y fondo extralegal</b>	<u><u>\$ 36,740,568</u></u>	<u><u>\$ 25,366,861</u></u>
 <b>Cuentas de orden</b>		
Deudoras- Bienes entregados en custodia (Nota 9)	<u><u>\$ 40,018,373</u></u>	<u><u>\$ 30,543,622</u></u>

Las notas 1 a la 9 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

EDITH QUINTERO DIAZ  
PRESIDENTE (E)

DIANA MILENA QUINTERO GIL  
CONTADOR  
Tarjeta Profesional 32.652-T

OSCAR H.TORRES MENDOZA  
REVISOR FISCAL  
Tarjeta profesional 12.124-T  
Miembro de AAAS Ltda  
(ver dictamen adjunto)

**CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"**  
**FONDO EXTRALEGAL**  
**ESTADOS DE RESULTADOS**

(Expresados en miles de pesos colombianos )

	Por los años terminados en 31 de diciembre de	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ingresos operacionales:		
Valoración de inversiones negociables	\$ 1,737,166	\$ 883,544
Intereses (Nota 8)	2,238,560	1,870,874
Utilidad en Venta de Inversiones Negociables	163,227	12,558
Utilidad en la valoración de derivados	3,915,517	1,772,744
Recuperaciones	<u>227</u>	<u>-</u>
	<u>8,054,697</u>	<u>4,539,720</u>
Egresos:		
Pérdida en venta de Inversiones Negociables	9,434	5,334
Pérdida en la valoración de derivados	3,576,573	1,420,500
Comisión Fondo Extralegal	91,231	91,231
Provision Cuentas por cobrar	16,848	15,515
Seguro vida grupo	24,743	27,204
Gastos generales	10,829	13,591
Gastos Financieros	<u>115,383</u>	<u>61,027</u>
	<u>3,845,041</u>	<u>1,634,402</u>
Resultado antes de los rendimientos abonados al fondo	4,209,656	2,905,318
Rendimientos abonados al fondo	<u>(4,209,656)</u>	<u>(2,905,318)</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Las notas 1 a la 9 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**EDITH QUINTERO DIAZ**  
PRESIDENTE (E)

**DIANA MILENA QUINTERO GIL**  
CONTADOR  
Tarjeta Profesional 32.652-T

**OSCAR H. TORRES MENDOZA**  
REVISOR FISCAL  
Tarjeta profesional 12.124-T  
Miembro de AAAS Ltda  
(ver dictamen adjunto)

**CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"**  
**FONDO EXTRALEGAL**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO DE LAS RESERVAS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Rendimientos Fondos	Reserva Planes Voluntarios	Reserva Plan Obligatorio	Reserva Fondo Ayuda Mutua	Total Fondo Extralegal
Saldos a 31 de diciembre de 2007	\$ 1,517,942	12,557,619	1,983,705	230,065	16,289,331
Rendimientos fondo extralegal	2,867,852			37,466	2,905,318
Rendimientos pagados	(1,883,443)				(1,883,443)
Retención en la fuente rendimientos Fdo Ayuda Mutua				(2,917)	(2,917)
Reserva Plan Voluntario		6,902,734			6,902,734
Reserva Plan Obligatorio			395,605		395,605
Ayudas asignadas			0	(22,200)	(22,200)
			0	0	0
Saldos a 31 de diciembre de 2008	<u>2,502,351</u>	<u>19,460,353</u>	<u>2,379,310</u>	<u>242,414</u>	<u>24,584,428</u>
Rendimientos fondo extralegal	4,209,656			41,898	4,251,554
Rendimientos pagados	(3,110,786)				(3,110,786)
Retención en la fuente rendimientos Fdo Ayuda Mutua				(2,910)	(2,910)
Reserva Plan Voluntario		10,432,782			10,432,782
Reserva Plan Obligatorio			404,470		404,470
Ayudas asignadas				(56,286)	(56,286)
Saldos a 31 de diciembre de 2009	<u>\$ 3,601,221</u>	<u>\$ 29,893,135</u>	<u>\$ 2,783,780</u>	<u>\$ 225,116</u>	<u>\$ 36,503,252</u>

Las notas 1 a la 9 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**EDITH QUINTERO DIAZ**  
PRESIDENTE (E)

**DIANA MILENA QUINTERO GIL**  
CONTADOR  
Tarjeta Profesional 32.652-T

**OSCAR H. TORRES MENDOZA**  
REVISOR FISCAL  
Tarjeta profesional 12.124-T  
Miembro de AAAS Ltda  
(ver dictamen adjunto)





**CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"**  
**FONDO EXTRALEGAL**  
**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**

(Expresados en miles de pesos colombianos )

	Por los años terminados en <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<b>EFFECTIVO UTILIZADO EN LAS OPERACIONES:</b>		
Rendimiento neto del Fondo	\$ 1,098,870	\$ 984,408
Cambios en partidas operacionales -		
Cuentas por cobrar	(1,644,427)	(1,534,110)
Otros activos	(461)	3,134
Cuentas por pagar	10,814	(67)
Otros pasivos	<u>(63,734)</u>	<u>(182,607)</u>
Efectivo utilizado en las operaciones	<u>(598,938)</u>	<u>(729,242)</u>
<b>EFFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION:</b>		
Variación neta de Inversiones	<u>(9,274,153)</u>	<u>(6,325,293)</u>
<b>EFFECTIVO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION:</b>		
Disminución (Aumento) en sobregiros bancarios	(492,197)	387,943
Reserva Fondo Ayuda Mutua	17,298	12,350
Reserva plan voluntario	10,432,782	6,902,734
Reserva plan obligatorio	404,470	395,605
Efectivo provisto por actividades de financiación	<u>10,362,353</u>	<u>7,698,632</u>
Aumento en efectivo	454,667	644,097
EFFECTIVO, a comienzo del año	<u>776,969</u>	<u>132,872</u>
EFFECTIVO, a final del año	<u>\$ 1,231,636</u>	<u>\$ 776,969</u>

Las notas 1 a la 9 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**EDITH QUINTERO DIAZ**  
PRESIDENTE (E)

**DIANA MILENA QUINTERO GIL**  
CONTADOR  
Tarjeta Profesional 32.652-T

**OSCAR H.TORRES MENDOZA**  
REVISOR FISCAL  
Tarjeta profesional 12.124-T  
Miembro de AAAS Ltda  
(Ver dictamen adjunto)

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”  
Fondo Extralegal  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## **1. Entidad Reportante y Políticas de Contabilidad Significativas**

### **1.1 Ente Económico**

La Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”, es una entidad de Seguridad Social, de derecho privado, sin ánimo de lucro, creada el 15 de mayo de 1956 en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto 1015 de 1956 y por la Ley 32 de 1961; reglamentada mediante el Decreto 60 de 1.973, y ratificada su existencia como Administradora de Pensiones dentro del Sistema General de Pensiones por los Decretos Legislativos 1282 y 1283 de 1.994. Con personería jurídica reconocida por medio de la Resolución 2271 del 22 de Agosto de 1957. Tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., vigilada por la Superintendencia Financiera<sup>1</sup> desde el 22 de junio de 1994 mediante el Decreto 1283 de 1994, cuando legalmente fue constituida como Administradora del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida, con duración indeterminada, opera a través de una oficina y cuenta con 24 empleados.

### **Fondo Extralegal**

Los recursos del Fondo Extralegal corresponden a aportes de sus socios o asociados y no pertenecen al sistema general de pensiones, por lo tanto no pueden ser utilizados para el pago de pensiones y cualquier déficit que llegare a presentar dicho Fondo no podrá ser cubierto con los recursos de los Fondos Legales administrados por CAXDAC.

### **Fondo Antiguo**

La Junta Directiva en sesión del 5 de agosto del 2005, según consta en el acta 1650, luego de evaluar la viabilidad jurídica, aprobó por unanimidad la liquidación del Fondo Antiguo, que formaba parte del Fondo Extralegal, aprobando los criterios y metodología para realizar dicho proceso. Esta repartición implicó que a partir del mes de octubre de 2005 se suspendiera el pago del auxilio de retiro. En el mes de junio del año 2008 CAXDAC publicó un aviso de prensa con el propósito de continuar con el proceso de devolución de los recursos de este Fondo. En el mes de octubre del año 2009, CAXDAC convocó, por última vez, a los titulares o beneficiarios de este Fondo para que reclamen sus aportes, so pena de aplicar lo previsto respecto a la prescripción de que trata el Art. 2535 del código civil.

---

<sup>1</sup> Mediante el Decreto No 4327 de 2.005 se fusionaron la Superintendencia Bancaria con la Superintendencia de Valores y se creó la actual Superintendencia Financiera

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”  
Fondo Extralegal  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos**

### **Fondo de Ayuda Mutua**

La Junta Directiva en sesión del 22 de junio de 2007, modificó las fuentes de recursos del Fondo de Ayuda Mutua, determinando que el patrimonio se mantiene en la suma que presentaba a 30 de junio de 2007, y los rendimientos que genere ese patrimonio se constituyen en las sumas disponibles para asignar. Adicionalmente la Junta Directiva determinó que los rendimientos correspondientes al pasivo pendiente de entregar dentro del proceso de liquidación del Fondo Antigo, se destinen al Fondo de Ayuda Mutua.

Las normas de contabilidad aplicadas y la clasificación de los estados financieros adjuntos están de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera y en lo no previsto en ellas con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, de conformidad con el Decreto 2649 de 1993.

### **Inversiones**

#### *Clasificación para su Evaluación*

CAXDAC clasifica todas sus inversiones como “negociables” atendiendo lo dispuesto por la Superintendencia Financiera.

CAXDAC aplicó los criterios y procedimientos establecidos en la Circular Externa No. 100 de 1.995 de la Superintendencia Financiera, para valorar las inversiones.

CAXDAC valora los portafolios diariamente. Todas las inversiones son valoradas a precios de mercado, contabilizando sus resultados con la misma frecuencia.

La Superintendencia Financiera dentro del proceso de ajuste de las metodologías de valoración dictó las siguientes normas:

Resolución 0275 del 26 de febrero de 2007, mediante esta norma, se introdujeron los siguientes cambios al esquema de valoración:

- Apertura de rangos de días al vencimiento.
- Inclusión de los títulos TIPS en pesos.
- Actualización de las tablas de grupo de monedas y tasas de referencia.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo Extralegal  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (Continuación)**

Resolución 1391 del 14 de agosto de 2007:

- Agrupación de títulos hipotecarios con opción de prepago y realización de su ordenamiento e interpolación con base en los días de vida media.
- Modificación de los parámetros de la metodología de evaluación y actualización de márgenes.

### ***Inversiones Negociables***

Los valores o títulos de deuda clasificados como inversiones negociables se valoraron de conformidad con el siguiente procedimiento:

- De acuerdo con los precios justos de intercambio determinados de manera puntual a partir de operaciones representativas de mercado, que se hayan realizado a través de módulos o sistemas transaccionales administrados por el Banco de la República o por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Cuando no existen precios justos de intercambio, la valoración se realiza mediante la determinación de tasas de referencia y márgenes calculados a partir de operaciones representativas de mercado agregadas por categorías que se hayan realizado en módulos o sistemas transaccionales administrados por el Banco de la República o por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Las tasas de referencia y los márgenes utilizados para las diferentes categorías de títulos, se determinan por los datos publicados diariamente por el Sistema Proveedor de Información para Valoración de Inversiones INFOVAL de la Bolsa de Valores de Colombia, el cual fue aprobado por la Superintendencia Financiera mediante la Circular Externa 053 de 2.002.
- Cuando no se dispone del precio justo ni de margen para la categoría del título que se quiere valorar, pero sí existe tasa de referencia para el mismo, el valor de mercado se establece calculando el margen propio del título valor de acuerdo con la metodología prevista por la Superintendencia Financiera. El margen propio no puede ser inferior al margen publicado para los valores o títulos que correspondan a la misma clase, grupo de tipo de tasa, grupo de moneda o grupo de días al vencimiento del grupo de calificación de menor riesgo inmediatamente anterior.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo Extralegal  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

- Aquellos títulos que no se puedan valorar de acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores, se valoran en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno.

Con relación a los títulos de deuda pública interna TES tasa fija y TES –UVR, se valoran con base en la estimación de la curva Cero Cupón, mediante la metodología de Nelson y Siegel, la cual se utiliza en la valoración cuando no existe precio representativo en el mercado.

De no existir el precio calculado para el día de valoración, se valoran con el último valor registrado.

Por el precio que determine un agente especializado en la valoración de activos mobiliarios, el cual debe establecer un precio justo de intercambio. El Fondo Extralegal no posee ningún título sujeto a provisión

### *Operaciones de Cobertura*

El Fondo Extralegal de CAXDAC, conforme a lo previsto en la Circular Externa 025 de 2008, que establece la posibilidad de efectuar operaciones de cobertura con fines especulativos, contrató operaciones de cobertura con entidades financieras con las cuales obtuvo cupos y suscribió los contratos marco necesarios para el cumplimiento de las operaciones.

Para efectos de soportar estas operaciones, CAXDAC suscribió un contrato marco con las entidades financieras que contiene en forma expresa las condiciones de la operación y adicionalmente, se intercambian cartas de compromiso entre las partes. Las operaciones son pactadas, registradas y contabilizadas por los funcionarios autorizados.

La metodología utilizada para realizar la negociación de estos contratos es la siguiente: Se determina el plazo de cubrimiento, luego se cotiza en el mercado con las entidades financieras autorizadas, a partir de la tasa SPOT se determina la tasa futura de cambio. Esta tasa resulta de la devaluación esperada por la entidad financiera, que se establece a partir de la formación de precios entre la tasa aplicable a dólares o euros y una tasa aplicable a pesos

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo Extralegal  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

Conforme a lo establecido en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular 100 de 1995), las operaciones de cobertura se valoran y contabilizan diariamente a precio justo de intercambio el cual se define como aquél por el cual un comprador y un vendedor están dispuestos a transar el correspondiente instrumento financiero derivado de acuerdo con las características particulares de él y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en la fecha de negociación.

Conforme a la Circular Externa No 049 de 2008 expedida por la Superintendencia Financiera, CAXDAC cuenta con el Manual de Instrumentos Financieros Derivados el cual fue aprobado por la Junta Directiva en sesión del 23 de enero de 2009, previo concepto del Comité de Riesgos.

### ***Revelación de riesgos***

Atendiendo lo dispuesto por la Superintendencia Financiera en la circular 088 del 2000 la Junta Directiva de CAXDAC en su reunión de septiembre 17 del 2004, decidió adoptar el plan de acción propuesto por la Administración en el cual se sugería básicamente la separación funcional y jerárquica de las áreas de negociación (front office), riesgos (middle office) y registro y cumplimiento (back office).

Igualmente se llevó a cabo la elaboración revisión y aprobación por parte de la Junta Directiva –previo concepto favorable del Comité de Riesgos-, de los manuales de tesorería que incluyen:

- Manual de políticas generales
- Manual del Front Office (área de negociación)
- Manual del Middle Office (área de riesgos)
- Manual del Back Office (área de registro y cumplimiento)

Se creó el Comité de Riesgos como órgano consultor y encargado de analizar las políticas de inversiones las cuales se someten a consideración de la Junta Directiva, en el Comité de Riesgos igualmente se analizan los aspectos macroeconómicos que inciden en el desempeño de los portafolios.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo Extralegal  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativas (Continuación)**

Para el seguimiento permanente de las operaciones de tesorería se conformó el Comité de Tesorería como instancia encargada del análisis de las inversiones y toma de decisiones sobre compra o venta de inversiones.

En términos generales, el manejo de las inversiones de CAXDAC se efectúa bajo un concepto conservador, anteponiendo la seguridad sobre la rentabilidad y la liquidez.

### ***Riesgo de crédito o contraparte.***

Anualmente se presenta a la Junta Directiva el estudio a través del cual se asigna un nivel de exposición a las entidades del sistema financiero colombiano. La Administración atiende lo establecido en dicho informe en la colocación de recursos y el área de riesgos verifica e informa mensualmente tanto a la Administración como a la Junta Directiva

Adicionalmente, el área de riesgos, de acuerdo a situaciones de mercado, en especial con base en la información obtenida de las sociedades calificadoras de riesgo, sugiere a la Administración la suspensión temporal o definitiva de cupos aprobados.

Para el análisis y asignación de cupos para empresas del sector real la Junta Directiva aprobó la metodología correspondiente. El área de riesgos, de manera puntual, conforme salen al mercado las diferentes emisiones, elabora el estudio y lo somete a consideración del Comité de Tesorería. Si las características de la emisión (calificación) no se encuentran dentro de las atribuciones del Presidente se someten a consideración de la Junta Directiva.

### **Riesgo crediticio**

Dado que el Fondo Extralegal efectúa operaciones de crédito, a través de la colocación de cartera entre sus socios o asociados, la Junta Directiva determinó la pertinencia de adoptar algunos de los esquemas de control de riesgo crediticio previstos en el Sistema de Administración de Riesgo Crediticio – SARC, no obstante la Superintendencia Financiera mediante el oficio 2008029037-001-000 del 17 de julio de 2008 determinó que el referido sistema no aplica para CAXDAC, así:



Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo Extralegal  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## 1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)

- Se determinó el registro de una provisión general por el 2% del valor de la cartera, que se registró gradualmente hasta el año 2008. Mediante Circular Externa número 004 de diciembre 29 de 2005, la Superintendencia Financiera modificó el porcentaje de la provisión general, estableciéndola en el 1%. CAXDAC adoptó ese criterio y en el año 2008 concluyó el proceso de constitución de la provisión, ajustando mensualmente su valor conforme al valor de la cartera. Al cierre del ejercicio la provisión se situó en \$ 151.922 (\$ 135.301 en 2008).
- Se creó un Comité de Crédito el cual es el encargado de analizar los informes mensuales de riesgo crediticio así como analizar los casos especiales en materia de aprobación de créditos.
- Se incluyó, en el informe mensual de riesgos el reporte de riesgo crediticio del Fondo Extralegal.

Con el propósito de mitigar los riesgos derivados del proceso de análisis y asignación de créditos, en el año 2007 se concluyó el proceso de actualización del software de gestión de cartera, sistematizando el proceso, incluyendo en este la generación de solicitudes, la impresión de los pagarés y la aprobación y liquidación de los créditos. Igualmente se autorizó por parte de la Junta Directiva, con base en una recomendación del Comité de Auditoría, la contratación del cálculo de *scoring* ofrecido por la Asobancaria a través de CIFIN. Esta consulta se constituye en otro elemento objetivo en el análisis individual de los sujetos de crédito en el momento de estudio del crédito (originación), así como en el seguimiento anual de la calidad de la cartera del Fondo.

El diciembre 31 de 2008 se sancionó la Ley 1266 (*Habeas Data*), que implicó una revisión y replanteamiento en el reglamento del Fondo Extralegal, en especial en lo relacionado con el otorgamiento de créditos y controles sobre los documentos que debe tener la entidad respecto de las personas que consulta o reporta a las centrales de información. La Junta Directiva previo concepto del comité de riesgos, en sesión del 19 de junio de 2009, conforme consta en el acta 1743, aprobó la modificación del reglamento del Fondo Extralegal en la cual se recogen las disposiciones de la referida norma.

**Riesgo de mercado.** Como parte del criterio general de adoptar un concepto de *mark to market*, a través del cual los principales agentes del mercado presentan de manera homogénea los precios de los activos registrados en sus portafolios de inversiones, la Superintendencia Financiera expidió la Circular Externa 031 de agosto 9 del 2004, mediante la cual se estableció la obligatoriedad para CAXDAC, entre otros, de efectuar los cálculos del Valor en Riesgo, la metodología establecida en esta Circular se mantuvo en la Circular Externa 027 de 2006 de la

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo Extralegal  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

Superintendencia Financiera, y en consecuencia CAXDAC continuó aplicando el modelo estándar.

El Comité de Riesgos aprobó en sesión del 4 de mayo de 2.005 el SARM que incluye el valor máximo en riesgo, la Junta Directiva en sesión del 3 de junio de 2005 acogió la recomendación del Comité estableciendo como máximo valor en riesgo el 3.5% del valor de los portafolios administrados, cálculo este que se efectúa conforme a la metodología prevista por la Superintendencia Financiera en la Circular Externa 051 de 2007.

### ***Riesgo de liquidez.***

Con el propósito de mitigar el riesgo de liquidez, se establecieron las siguientes estrategias, las cuales fueron aprobadas de manera unánime por la Junta Directiva:

- Determinación de una combinación de activos entre cartera y portafolio, con una participación máxima del 80% en cartera.
- Posibilidad de acceder a operaciones repo con entidades financieras, entregando títulos del portafolio hasta por tres mil millones de pesos.
- En el portafolio, adquisición de títulos de alta calidad crediticia y alta liquidez para facilitar su venta en caso de requerirlo.
- Elaboración del Flujo de Caja proyectado para determinar posibles situaciones futuras de iliquidez.

Con relación a este riesgo, en el año 2008 la Superintendencia Financiera expidió la Circular Externa No 016, mediante la cual estableció el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez – SARL, la cual se aplicó en lo pertinente en el Fondo Extralegal.

### ***Riesgo operacional.***

La Superintendencia Financiera expidió la Circular Externa número 041 del 29 de junio de 2007, modificando la Circular Externa 048 de 2006, mediante la cual se estableció el Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO. La modificación introducida corresponde a la entrada en vigencia de las diferentes etapas de implementación del SARO en las entidades vigiladas, determinando que el primero de julio de 2009 las entidades deberán haber culminado el proceso de implantación del referido sistema. A la referida fecha CAXDAC cumplió el requerimiento normativo.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo Extralegal  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

Atendiendo lo dispuesto en las normas citadas, CAXDAC presentó al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva, el Manual del SARO, igualmente desarrolló el software necesario para el registro de eventos de riesgo operacional, efectuó las pruebas de transmisión de los estados financieros con las cuentas en las que se revelará el impacto de la materialización de los eventos de riesgo operacional.

Dentro del proceso de riesgo operacional es necesario destacar el proyecto de documentación de procesos cuyo alcance era el de documentar los procesos estratégicos de la entidad y las actividades de apoyo, éste proyecto se inició en el año 2007, y concluyó en el año 2008.

La Superintendencia Financiera en la visita realizada entre el 8 y el 12 de junio de 2009, recomendó fortalecer el proceso de identificación, medición y control de los riesgos operativos, teniendo en cuenta que la metodología utilizada por CAXDAC se enfocó inicialmente en los objetivos estratégicos y no en los procesos. Para atender las recomendaciones del regulador, CAXDAC remitió el cronograma correspondiente, estableciendo como fecha límite para su culminación el 31 de diciembre de 2009. Dadas las limitaciones de talento humano, y la expedición por parte de la Superintendencia de Puertos y Transporte de la Circular No 010 de 2009, reglamentaria del Decreto 1269 de 2009, fue necesario solicitar al regulador la ampliación del plazo previsto para la culminación de las actividades relacionadas con las recomendaciones hasta el 15 de febrero de 2010, fecha en la cual se remitió el documento que evidencia el cumplimiento del compromiso antes señalado.

La Superintendencia Financiera a través de la Circular Externa 052 de 2007, estableció los "*requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios*" norma en la cual definió los criterios técnicos aplicables a las entidades vigiladas en cuanto a la seguridad y calidad en el manejo de la información. Respecto de su alcance, la mencionada norma aplica de manera parcial a CAXDAC y en tal sentido se efectuó el seguimiento y reporte de las actividades pendientes al regulador, al Comité de Auditoria y a la Junta Directiva. Como resultado relevante de la implementación de los requerimientos definidos por la norma, CAXDAC continuó fortaleciendo su plataforma tecnológica, en cuanto a seguridad y adopción de buenas prácticas.

Respecto al plan de contingencia, durante el año 2009 se efectuaron pruebas al Centro Alternativo de trabajo, encaminadas a ajustar los tiempos de respuesta y recuperación de la información correspondiente a los procesos críticos de CAXDAC.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo Extralegal  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

En la visita efectuada por la Superintendencia Financiera entre el 8 y el 12 de junio de 2009 y respecto a la administración de la continuidad del negocio – Plan de Continuidad del Negocio, el Superintendente delegado para riesgos operativos, efectuó las siguientes recomendaciones:

La entidad debe mejorar el, "Plan de Contingencia Sistemas de Información" de tal manera que en este se contemplen aspectos técnicos tales como la determinación del análisis del impacto de negocio (BIA), se definan los requerimientos relacionados con objetivos de tiempos de recuperación (RTO), objetivos de punto de recuperación (RPO), y los objetivos de nivel de servicio mínimos para cada servicio de tecnología de información en el Centro Alterno. Igualmente efectuó algunas recomendaciones relacionadas con la articulación del "Plan de Contingencia Sistemas de Información" con el Plan General de Continuidad de Negocio.

Las anteriores recomendaciones fueron atendidas dentro del plazo otorgado por el regulador.

### ***Riesgo de Lavado de Activos***

Para el Fondo Extralegal, no obstante que mediante comunicación del 30 de noviembre de 2009, radicada bajo el número 2009052782, la Superintendencia Financiera conceptuó que CAXDAC está exceptuada de la obligación de contar con un Oficial de Cumplimiento, atendiendo la decisión de la Junta directiva en el sentido de que es conveniente que CAXDAC continúe con un Oficial de Cumplimiento, CAXDAC ha continuado desarrollando el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, siguiendo las directrices señaladas en las Circulares Externas 061 de 2007, 026 de 2008 y 003 de 2009, emanadas de la Superintendencia Financiera y viene dando estricto cumplimiento a las políticas y medidas de control y prevención del lavado de activos señalados en el SARLAFT, así mismo, se han remitido oportunamente los reportes externos a la UIAF y el oficial de cumplimiento rinde trimestralmente a la Junta Directiva los informes pertinentes

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo Extralegal  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## 1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)

### ***Gestión Integral de Riesgo***

- *Junta Directiva y Alta Gerencia.* La Junta Directiva conoce ampliamente las responsabilidades que implican el manejo de los riesgos involucrados en la actividad de CAXDAC, para su seguimiento ha delegado en uno de sus miembros la función de atender temas específicos relacionados con el cumplimiento de la Circular 088 del 2000. La Alta Gerencia, a partir del mes de octubre del 2004 ha institucionalizado la presentación mensual a la Junta Directiva de un "informe de riesgos" con el propósito de mantener informado a éste órgano respecto al cumplimiento de las disposiciones externas e internas en el manejo de los portafolios de inversión. La Junta Directiva interviene en el proceso de aprobación de cupos así como en el establecimiento de atribuciones a la Administración.
- *Políticas y división de funciones.* La política de gestión de riesgos es adoptada por la Junta Directiva y fluye hacia la organización a través de la Administración (Front Office). Atendiendo lo dispuesto en la Circular externa 088 del 2000, el primero del octubre del 2004 se creó el área de riesgos, la cual depende directamente de la Presidencia de la entidad y es la encargada del proceso de identificación, estimación, administración y control de los riesgos involucrados en la operación así como del área de registro y cumplimiento.
- *Reportes a la Junta Directiva.* Dentro de las funciones del área de riesgos se encuentra la elaboración de informes tanto a la Alta Gerencia como a la Junta Directiva. Dichos informes presentan el cumplimiento tanto de las disposiciones generales expedidas por los entes de control como las disposiciones emanadas de la Junta Directiva.
- *Infraestructura tecnológica.* El área de control de riesgos cuenta con una infraestructura tecnológica adecuada. Igualmente el seguimiento a las operaciones y la frecuencia de los reportes es consistente con el volumen y la complejidad de las operaciones.
- *Metodologías para la medición de riesgos.* Dada la complejidad de las operaciones realizadas y el volumen de estas, se estima que las metodologías adoptadas para medición de cada uno de los riesgos involucrados en la gestión de los portafolios permiten de manera satisfactoria la identificación, medición y control de riesgos. Teniendo en cuenta las características de los eventos de riesgo reportados , no se ha considerado necesario constituir provisión para esta situación.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC “CAXDAC”  
Fondo Extralegal  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## 1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)

- *Riesgo de mercado: conforme a la metodología establecida en la Circular Externa 051 del 2007 de la Superintendencia Financiera.*
- *Riesgo crediticio: CAXDAC ha adoptado un procedimiento de evaluación y otorgamiento de créditos en cual consta en el Reglamento correspondiente, tanto la administración como la Revisoría Fiscal venían efectuando reportes al Regulador sobre el desarrollo del SARC en CAXDAC. Sin embargo, conforme al concepto contenido en la comunicación 2009029037-001-000 del 17 de julio de 2009 de la Superintendencia Financiera a CAXDAC: “... el hecho de que en el momento ACDAC-CAXDAC se encuentre diseñando y adoptando un SARC para las operaciones de crédito que realiza con sus afiliados por el sistema de libranza, obedece exclusivamente a la voluntad de sus asociados y de su junta directiva, razón por la cual no corresponde a esta Entidad de control evaluarlo o instruirlo.” Con base en lo anterior, el Fondo Extralegal mantendrá los esquemas de otorgamiento de créditos conforme al procedimiento existente, ello orientado a mantener una cartera de excelente calidad crediticia.*
- *Riesgo de negocio: analizado con base en las cifras de las compañías aéreas.*
- *Riesgo operacional: conforme a las diferentes etapas previstas en la Circular Externa 041 de 2007*
- *Riesgo de Lavado de Activos: Conforme a la Circular Externa 007 de 1996 y las normas que la sustituyen y modifican de la Superintendencia Financiera.*
- *Estructura Organizacional.* El primero de octubre del año 2004 se independizaron las áreas de negociación (Front Office), control de riesgos (Middle Office) y de contabilización y cumplimiento (Back Office). Dichas áreas son independientes y reportan directamente a la Presidencia de la compañía.
- *Talento humano.* Se cuenta con personal idóneo en el área de riesgos, tanto en su formación académica como en su experiencia profesional.
- *Verificación de Operaciones.* Los procedimientos tanto del Front Office como del Back Office contemplan actividades encaminadas al registro oportuno y preciso de todas las operaciones efectuadas en la tesorería. Las operaciones se registran con documentos físicos idóneos

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo Extralegal  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## 1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)

- *Auditoria* En febrero de 2008 se creó el cargo de Auditor Interno quien, entre otras funciones, tiene la responsabilidad de evaluar los diferentes sistemas de administración de riesgo, adicionalmente presentar los informes relacionados con los procesos de negocio, donde se establecen recomendaciones y se hace el seguimiento a la implementación de las mismas. Conforme a lo previsto en la Circular 014 de 2009, CAXDAC adopto el esquema mediante el cual la entidad implementó el Sistema Integral de Control Interno de CAXDAC SICIC. A 31 de diciembre de 2009 conforme estableció la norma CAXDAC realizó avances del 80% de los siguientes procesos los cuales se culminaron en las fechas relacionadas en los mismos.
  - Planeación Estratégica ( Este proceso se termino el 12 de febrero de 2010)
  - Gestión de Portafolios (Este proceso se termino el 12 de febrero de 2010)
  - Cumplimiento y Registro Financiero (Este proceso se termino el 12 de febrero de 2010)
  - Gestión de Continuidad de Negocio (Este proceso se termino el 8 de febrero de 2010)

### Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar están representadas en créditos otorgados a los socios y asociados del Fondo.

### Aportes

El Fondo Extralegal esta conformado por:

- **El Fondo Obligatorio:** Se conforma con el aporte mensual obligatorio de los socios y asociados. Los aportes son registrados en cuentas individuales
- **El Fondo Voluntario:** Se conforma con el aporte voluntario individual, de acuerdo con el plan seleccionado, y el monto de ahorro aportado mensualmente. El aporte se registra en una cuenta individual

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Fondo Extralegal  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de pesos)

## 1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)

**El Fondo de Ayuda Mutua:** Se conformó con las cuotas de afiliación de los nuevos socios y asociados, la penalización de los intereses por retiro anticipado de los planes de ahorro obligatorio y voluntario y las donaciones de los socios, asociados y de otros. La Junta Directiva en sesión del 22 de junio de 2007 modificó las fuentes de recursos del Fondo de Ayuda Mutua, determinando que el patrimonio se mantiene en la suma que presentaba a 30 de junio de 2007, y los rendimientos que genere ese patrimonio se constituyen en las sumas disponibles para asignar. Adicionalmente la Junta Directiva determinó que los rendimientos correspondientes al pasivo pendiente de entregar dentro del proceso de liquidación del Fondo Antiguo se destinen al Fondo de Ayuda Mutua.

### Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos

**Inversiones:** Los ingresos, costos y gastos de inversión se causan durante el período en el cual se realizan.

### Comisión de Administración

El Fondo Extralegal paga como contraprestación por la administración de los recursos del Fondo Extralegal una comisión a la Administradora la cual es aprobada anualmente por la Junta Directiva. Para los años 2009 y 2008 la misma ascendió a \$ 91.231.

### Cuentas de Orden

**Bienes entregados en custodia:** Registra el valor nominal de los títulos entregados en custodia, tanto a la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE (pagares) como a DECEVAL (títulos del portafolio)

### Estado de cambios en la posición financiera

No se considera necesaria su preparación debido a que la información de dicho estado ya está presentada en el estado de Flujo de Efectivo.



## 2. EFECTIVO

A 31 de diciembre comprende:

	<u>2,009</u>	<u>2,008</u>
Cuentas de Ahorro	\$ 1,231,636	\$ 776,969

Al 31 de Diciembre de 2009, no hay restricciones sobre el disponible, ni partidas conciliatorias con antigüedad superior a 30 días. El saldo en Cuentas de Ahorros corresponde a una inversión a la vista, negociada con el Banco de Crédito 1.80% E.A.

A 32 de diciembre de 2009 no se tenían sobregiros bancarios, (a 31 de diciembre de 2.008 se tenían cheques girados no cobrados por \$ 492.197 cuyo saldo se presenta como sobregiros bancarios en el pasivo corriente).

## 3. INVERSIONES

La siguiente es la composición de las inversiones a 31 de diciembre sobre las cuales no existen restricciones:

	<u>2,009</u>	<u>2,008</u>
Inversiones negociables en títulos participativos		
Participación en fondos comunes ordinarios	\$ 2,010,937	\$ 179,483
Inversiones negociables en títulos de deuda		
Títulos de deuda pública interna	2,514,683	974,430
Titularización de cartera hipotecaria	0	27,839
Titularización distinta de cartera hipotecaria	680,274	869,141
Tit. Emitidos por Ent. No Vigiladas por la Superfinanciera	2,837,352	811,679
Otros Títulos de deuda pública	853,872	385,722
Emitidos y aceptados por instituciones financieras	11,545,517	7,920,188
	<u>18,431,698</u>	<u>10,988,999</u>
	<u>\$ 20,442,635</u>	<u>\$ 11,168,482</u>

A 31 de diciembre se tenían Títulos Emitidos y Aceptados por Instituciones Financieras, cuya participación superaba el 20% del total del portafolio.

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Emitidos y aceptados por instituciones financieras	\$ 11,137,316	\$ 7,656,745
Valor de Mercado	\$ 11,545,517	\$ 7,920,188
Porcentaje de la Cartera de Inversiones	<u>56.48%</u>	<u>70.92%</u>

A 31 de diciembre de 2009 la duración promedio de los activos incluidos en el portafolio se situó en 1.19 años.

#### 4. CUENTAS POR COBRAR

A 31 de diciembre comprenden:

	<u>2,009</u>	<u>2,008</u>
Préstamos socios y afiliados:		
Vehículos	\$ 3,509,765	\$ 3,677,826
Préstamo personal	11,623,091	9,780,814
Calamidad doméstica	58,881	71,450
Educativo	451	-
Interés por cobrar	<u>3,506</u>	<u>3,670</u>
	<u>15,195,694</u>	<u>13,533,760</u>
Otras cuentas por cobrar	<u>-</u>	<u>886</u>
	\$ 15,195,694	\$ 13,534,646
Provisión Cuentas por Cobrar	<u>(151,922)</u>	<u>(135,301)</u>
	<u>\$ 15,043,772</u>	<u>\$ 13,399,345</u>

Las cuentas por cobrar por concepto de Prestamos corresponden a créditos otorgados a Socios y Asociados del Fondo Extralegal y empleados de CAXDAC. La Junta Directiva en sesión del 20 de enero de 2.006 y de conformidad con lo previsto en la Circular Externa 035 del 14 de octubre de 2005 aprobó: a) La modificación al Reglamento del Fondo Extralegal con el fin de armonizarlo con la Reglamentación vigente aplicable a este Fondo, en especial en lo concerniente al Sistema de Administración de Riesgo Crediticio, b) la constitución de una provisión del 2% sobre la cartera del Fondo Extralegal que se registró en forma progresiva desde enero de 2.006 hasta julio de 2.007. El 28 de julio de 2006, la Junta Directiva acogiendo lo previsto en la Circular Externa 004 del 29 de Diciembre de 2005 autorizó la modificación del porcentaje de provisión al 1%.

El 31 de diciembre de 2008 se sancionó la Ley 1266 (Habeas Data). Que implicó una revisión y replanteamiento en el reglamento del Fondo Extralegal, en especial en lo relacionado con el otorgamiento de créditos y controles sobre los documentos que debe tener la entidad respecto de las personas que consulta o reporta a las centrales de información. La Junta Directiva previo concepto del comité de riesgos, en sesión del 19 de junio de 2009, conforme consta en el acta 1743 aprobó la modificación del reglamento del Fondo Extralegal en el cual se recogen las disposiciones de la referida norma.

#### 5. CUENTAS POR PAGAR

A 31 de diciembre comprenden:

	<u>2,009</u>	<u>2,008</u>
Retención en la fuente	<u>\$ 17,960</u>	<u>\$ 7,146</u>

#### 6 OTROS PASIVOS

A 31 de diciembre se descomponen así:

	<u>2,009</u>	<u>2,008</u>
Mayor valor pagado de créditos	\$ 4,996	\$ 1,529
Seguros por Pagar	16,341	6,303
Aportes por Aplicar	235	199
Acreedores varios	1,601	1,043
Reparticion Fondo Antiguo (1)	<u>196,183</u>	<u>274,016</u>
	<u>\$ 219,356</u>	<u>\$ 283,090</u>

(1) En el mes de octubre de 2.005, y de acuerdo con la aprobación de la Junta Directiva se repartió entre los socios que tenían derecho, el valor de este Fondo que ha esa fecha ascendía a \$2.762.497, disminuyendo el patrimonio de este Fondo en ese valor. Así mismo, a 31 de diciembre de 2009 y producto de esta repartición se presenta un saldo de \$ 196.183 (274.016 en 2008), que corresponde al valor pendiente de giro de la repartición del Fondo para el pago de Prestaciones Extralegales. En el mes de junio del año 2008 CAXDAC publicó un aviso de prensa con el propósito de continuar con el proceso de devolución de los recursos de este Fondo. En el mes de octubre de 2009, CAXDAC convocó, por última vez, a los titulares o beneficiarios de este Fondo para que reclamen sus aportes, so pena de aplicar lo previsto respecto a la prescripción de que trata el Art. 2535 de código civil.

## 7. RESERVA FONDO EXTRALEGAL

A 31 de diciembre comprenden:

	<u>2,009</u>	<u>2,008</u>
Reserva Plan Obligatorio 15 años	\$ 2,783,780	\$ 2,379,320
Reserva Plan voluntario 6 meses	16,356,329	7,624,023
Reserva Plan voluntario 1 año	12,872,797	11,341,691
Reserva Plan voluntario 3 años	442,091	295,684
Reserva Plan voluntario 5 años	165,121	81,731
Reserva Plan voluntario 10 años	56,800	117,226
Reserva Fondo de Ayuda Mutua	227,027	244,326
Rendimientos Fondo Extralegal	3,599,307	2,500,427
	<u>\$ 36,503,252</u>	<u>\$ 24,584,428</u>

La Junta Directiva en sesión del 3 de febrero de 2.006 mediante acta 1663 aprobó la reglamentación del Fondo de Ayuda Mutua, como parte de los Estatutos de este Fondo.

## 8 INTERESES

A 31 de diciembre comprenden:

	<u>2,009</u>	<u>2,008</u>
Vehículos	\$ 522,619	\$ 533,961
Personal	1,601,099	1,299,277
Calamidad doméstica	11,290	7,565
Educativo	509	1,370
Penalización y Cuotas de Admisión (1)	31,160	26,978
Otros	71,883	1,723
	<u>\$ 2,238,560</u>	<u>\$ 1,870,874</u>

(1) La Junta Directiva en sesión del 22 de junio de 2007 modificó las fuentes de ingreso del Fondo de Ayuda Mutua, estableciendo a partir de ese momento que tanto las penalizaciones como las cuotas de admisión se registrarán en el Estado de Resultados y no en el patrimonio del Fondo de Ayuda Mutua.

## 9 BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA

A 31 de diciembre comprenden:

	<u>2,009</u>	<u>2,008</u>
Titulos de Inversión	\$ 17,431,424	\$ 10,688,000
Pagarés de cartera	22,586,949	19,855,622
	<u>\$ 40,018,373</u>	<u>\$ 30,543,622</u>

**CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"  
ADMINISTRADORA  
BALANCES GENERALES**

(Expresados en miles de pesos colombianos )

	Por los años terminados en 31 de diciembre de	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo Corriente</b>		
Efectivo (Nota 2)	\$ 138,749	\$ 595,769
Inversiones (Nota 3)	549,762	326,322
Cuentas por cobrar (Nota 4)	255	20,366
Equipo (Nota 5)	368,499	343,111
Otros activos (Nota 6)	<u>154,319</u>	<u>269,901</u>
<b>Total Activo</b>	<u>\$ 1,211,584</u>	<u>\$ 1,555,469</u>
 <b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>Pasivo corriente</b>		
Cuentas por pagar (Nota 7)	\$ 63,815	\$ 137,569
Otros pasivos (Nota 8)	<u>551,766</u>	<u>482,372</u>
<b>Total Pasivo</b>	<u>\$ 615,581</u>	<u>\$ 619,941</u>
 <b>Patrimonio</b>		
Resultado años anteriores	406,108	367,299
Resultado año actual	<u>189,895</u>	<u>568,229</u>
Total patrimonio	<u>596,003</u>	<u>935,528</u>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<u>\$ 1,211,584</u>	<u>\$ 1,555,469</u>
 <b>Cuentas de Orden (Nota 12)</b>		
Deudoras	<u>\$ 536,422</u>	<u>\$ 331,836</u>
Acreedoras	<u>\$ 84,845</u>	<u>\$ 35,000</u>

Las notas de la 1 a la 14 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**EDITH QUINTERO DIAZ**  
PRESIDENTE (E)

**DIANA MILENA QUINTERO GIL**  
CONTADOR  
Tarjeta Profesional 32.652-T

**OSCAR H. TORRES MENDOZA**  
REVISOR FISCAL  
Tarjeta profesional 12.124-T  
Miembro de AAAS LTDA  
(ver dictamen adjunto)

**CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"**  
**ADMINISTRADORA**  
**ESTADOS DE RESULTADOS**

(Expresados en miles de pesos colombianos )

	Por los años terminados en 31 de diciembre de	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ingresos operacionales:		
Valoración de inversiones Negociables	\$ 38,417	\$ 63,032
Comisiones (Nota 9)	4,484,816	4,840,103
Intereses	11,098	18,480
Utilidad en Venta de Inversiones	42	13
	<u>4,534,373</u>	<u>4,921,628</u>
Egresos :		
Gastos Financieros	179,205	172,592
Gastos de personal	2,228,492	1,944,982
Perdida en venta de inversiones	3	3
Honorarios	661,402	1,091,574
Seguros	115,302	102,249
Arrendamientos y Administracion Oficinas CAXDAC	329,158	310,093
Diversos (Nota 10)	835,184	753,029
	<u>4,348,746</u>	<u>4,374,522</u>
Otros ingresos (egresos), neto (Nota 11)		
Ingresos	4,269	21,430
Egresos	(1)	(307)
	<u>4,268</u>	<u>21,123</u>
 Excedente Neto	 <u>\$ 189,895</u>	 <u>\$ 568,229</u>

Las notas 1 a la 14 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**EDITH QUINTERO DIAZ**  
PRESIDENTE (E)

**DIANA MILENA QUINTERO GIL**  
CONTADOR  
Tarjeta Profesional 32.652-T

**OSCAR H. TORRES MENDOZA**  
REVISOR FISCAL  
Tarjeta profesional 12.124-T  
Miembro de AAAS LTDA  
(ver dictamen adjunto)

**CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"**  
**ADMINISTRADORA**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio
Saldos a 31 de diciembre de 2007	\$ 514,286	100,004	614,290
Traslado Excedente neto del año 2007	100,004	(100,004)	-
Devolución Excedente año 2007	(246,991)		(246,991)
Excedente neto de 2008		568,229	568,229
Saldos a 31 de diciembre de 2008	367,299	568,229	935,528
Traslado Excedente neto del año 2008	568,229	(568,229)	-
Devolución Excedente año 2008	(529,420)		(529,420)
Excedente neto de 2009		189,895	189,895
Saldos a 31 de diciembre de 2009	<u>\$ 406,108</u>	<u>\$ 189,895</u>	<u>\$ 596,003</u>

Las notas 1 a la 14 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**EDITH QUINTERO DIAZ**  
PRESIDENTE (E)

**DIANA MILENA QUINTERO GIL**  
CONTADOR  
Tarjeta Profesional 32.652-T

**OSCAR H. TORRES MENDOZA**  
REVISOR FISCAL  
Tarjeta profesional 12.124 T  
Miembro de AAAS Ltda  
(Ver dictamen adjunto)

**CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"**  
**ADMINISTRADORA**  
**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**

(Expresados en miles de pesos colombianos )

Por los años terminados en  
31 de diciembre de

2009

2008

EFECTIVO PROVISTO POR (UTILIZADO EN) LAS OPERACIONES:

Excedente del período	\$	189,895	\$	568,229
Partidas que no afectaron el flujo de efectivo				
Depreciaciones		83,144		63,008
Cambios en partidas operacionales -				
Cuentas por cobrar		20,111		(19,435)
Cuentas por pagar		(73,753)		101,831
Otros pasivos		<u>69,394</u>		<u>22,060</u>
Efectivo provisto por las operaciones		<u>288,791</u>		<u>735,693</u>

EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION

Compra neta de Inversiones		(223,440)		(55,711)
Compra de equipo		(115,183)		(178,930)
Retiro de equipo		6,650		0
Otros activos		<u>115,582</u>		<u>46,490</u>
Efectivo utilizado en actividades de inversión		<u>(216,391)</u>		<u>(188,151)</u>

EFECTIVO UTILIZADO EN  
 ACTIVIDADES DE FINANCIACION:

Abono de excedentes a la Reserva de Vejez		<u>(529,420)</u>		<u>(246,991)</u>
Efectivo utilizado en actividades de financiación		<u>(529,420)</u>		<u>(246,991)</u>
Disminución (Aumento) en efectivo		(457,020)		300,551
EFECTIVO, a comienzo del año		<u>595,769</u>		<u>295,218</u>
EFECTIVO, a final del año	\$	<u><u>138,749</u></u>	\$	<u><u>595,769</u></u>

Las notas 1 a la 14 adjuntas son parte integrante de los estados financieros

EDITH QUINTERO DIAZ  
 PRESIDENTE (E)

DIANA MILENA QUINTERO G.  
 CONTADOR  
 Tarjeta Profesional 32.652-T

OSCAR H. TORRES MENDOZA  
 REVISOR FISCAL  
 Tarjeta profesional 12.124 T  
 Miembro de AAAS Ltda  
 (Ver dictamen adjunto)

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Administradora  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de Pesos)

## **Entidad Reportante y Políticas de Contabilidad Significativas**

### **1.1 Ente Económico**

La Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC", es una entidad de Seguridad Social, de derecho privado sin ánimo de lucro creada el 15 de mayo de 1956 en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto 1015 de 1956 y por la Ley 32 de 1961; reglamentada mediante el Decreto 60 de 1.973, y ratificada su existencia como Administradora de Pensiones dentro del Sistema General de Pensiones por los Decretos Legislativos 1282 y 1283 de 1.994. Con personería jurídica reconocida por medio de la Resolución 2271 del 22 de Agosto de 1957. Tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., vigilada por la Superintendencia Financiera desde el 22 de junio de 1994 mediante el Decreto 1283 de 1994, cuando legalmente fue constituida como Administradora del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida, con duración indeterminada, opera a través de una oficina y cuenta con 24 empleados.

Su objeto social es la administración de las pensiones de los aviadores civiles afiliados a CAXDAC y mediante decreto 1283 artículo 5° del 22 de junio de 1994, el Gobierno Nacional determinó que "las reservas de jubilación de los aviadores civiles serán manejadas y administradas por la Caja de Auxilios y de Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles ACDAC - "CAXDAC", como patrimonios independientes, con contabilidad separada. Con el objeto de garantizar la seguridad, liquidez y rentabilidad de las reservas, CAXDAC las invertirá conforme a las normas que expida la Superintendencia Financiera para el mismo fin, respecto a las sociedades administradoras de Fondos de Pensiones. Además, la inversión de tales reservas deberá generar una rentabilidad mínima igual a la que determine el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta los rendimientos en papeles e inversiones representativas del mercado, tal y como lo describe el artículo 101 de la Ley 100 de 1993".

### **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos**

Las normas de contabilidad aplicadas y la clasificación de los estados financieros adjuntos están de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera y en lo no previsto en ellas con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, de conformidad con el decreto 2649 de 1993.



Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Administradora  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de Pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

### **Inversiones**

#### *Clasificación para su Evaluación*

CAXDAC clasifica todas sus inversiones como "negociables" atendiendo lo dispuesto por la Superintendencia Financiera en su Circular Externa No. 049 de 2004, en la que ordenó a los Fondos de Pensiones trasladar las inversiones registradas en el portafolio "Al Vencimiento" al portafolio "A precios de Mercado".

CAXDAC aplicó los criterios y procedimientos establecidos en la Circular Externa No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera, para valorar las inversiones.

CAXDAC valora los portafolios diariamente. Todas las inversiones son valoradas a precios de mercado, contabilizando sus resultados con la misma frecuencia.

La Superintendencia Financiera dentro del proceso de ajuste de las metodologías de valoración dictó las siguientes normas:

Resolución 0275 del 26 de febrero de 2007, mediante esta norma, se introdujeron los siguientes cambios al esquema de valoración:

- Apertura de rangos de días al vencimiento.
- Inclusión de los títulos TIPS en pesos.
- Actualización de las tablas de grupo de monedas y tasas de referencia.

Resolución 1391 del 14 de agosto de 2007:

- Agrupación de títulos hipotecarios con opción de prepago y realización de su ordenamiento e interpolación con base en los días de vida media.
- Modificación de los parámetros de la metodología de evaluación y actualización de márgenes.

### ***Inversiones Negociables***

Los valores o títulos de deuda clasificados como inversiones negociables se valoraron de conformidad con el siguiente procedimiento:

- De acuerdo con los precios justos de intercambio determinados de manera puntual a partir de operaciones representativas de mercado, que se hayan realizado a través de módulos o sistemas transaccionales administrados por el Banco de la República o por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Administradora  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de Pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

- Cuando no existen precios justos de intercambio, la valoración se realiza mediante la determinación de tasas de referencia y márgenes calculados a partir de operaciones representativas de mercado agregadas por categorías que se hayan realizado en módulos o sistemas transaccionales administrados por el Banco de la República o por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Las tasas de referencia y los márgenes utilizados para las diferentes categorías de títulos, se determinan por los datos publicados diariamente por el Sistema Proveedor de Información para Valoración de Inversiones INFOVAL de la Bolsa de Valores de Colombia, el cual fue aprobado por la Superintendencia Financiera mediante la Circular Externa 053 de 2002.
- Cuando no se dispone del precio justo, ni de margen para la categoría del título que se quiere valorar, pero si existe tasa de referencia para el mismo, el valor de mercado se establece calculando el margen propio del título valor de acuerdo con la metodología prevista por la Superintendencia Financiera. El margen propio no puede ser inferior al margen publicado para los valores o títulos que correspondan a la misma clase, grupo de tipo de tasa, grupo de moneda o grupo de días al vencimiento del grupo de calificación de menor riesgo inmediatamente anterior.
- Aquellos títulos que no se puedan valorar de acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores, se valoran en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno.
- Por el precio que determine un agente especializado en la valoración de activos mobiliarios, el cual debe establecer un precio justo de intercambio.

Las inversiones Negociables relativas a la deuda pública externa colombiana y los valores o títulos de deuda privada emitidos en el exterior por emisores extranjeros, son valoradas con base en el precio Bloomberg Genérico BID. En el evento en que no exista dicho precio, se valora en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno.

Con relación a los títulos de deuda pública interna TES tasa fija y TES –UVR, se valoran con base en la estimación de la curva Cero Cupón, mediante la metodología de Nelson y Siegel, la cual se utiliza en la valoración cuando no existe precio representativo en el mercado.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Administradora  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de Pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

Las inversiones en títulos participativos calificados como de alta bursatilidad, se valoran con base en el último precio promedio ponderado diario de negociación, publicado por las bolsas de valores en las que se negocien. De no existir el precio calculado para el día de valoración, se valoran con el último valor registrado.

Las inversiones en títulos participativos calificados como de media bursatilidad, se valoran con base en el precio promedio determinado y publicado por las bolsas de valores en las que se negocien. El promedio corresponde al precio promedio ponderado por la cantidad transada de los últimos cinco (5) días en los que haya habido negociaciones.

Los títulos participativos calificados como de baja y mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, se valoran de acuerdo con el precio publicado por INFOVAL que corresponde al valor intrínseco.

De otra parte, CAXDAC realizó las inversiones en las condiciones y límites previstos en el Título IV del Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica, la cual reglamenta la capacidad de inversión de los Fondos de Pensiones, dependiendo del emisor financiero y del tipo de papel adquirido.

El portafolio de la Administradora, culminó el año 2009, ajustado a las normas que lo rigen, sin presentar ningún título sujeto a provisión

### ***Revelación de riesgos***

Atendiendo lo dispuesto por la Superintendencia Financiera en la circular 088 del 2000, la Junta Directiva de CAXDAC en su reunión de septiembre 17 del 2004, decidió adoptar el plan de acción propuesto por la Administración en el cual se sugería básicamente la separación funcional y jerárquica de las áreas de negociación (front office), riesgos (middle office) y registro y cumplimiento (back office).

Igualmente se llevó a cabo la elaboración revisión y aprobación por parte de la Junta Directiva –previo concepto favorable del Comité de Riesgos-, de los manuales de tesorería que incluyen:

- Manual de políticas generales
- Manual del Front Office (área de negociación)
- Manual del Middle Office (área de riesgos)
- Manual del Back Office (área de registro y cumplimiento)

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Administradora  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de Pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

Se creó el Comité de Riesgos como órgano consultor y encargado de analizar las políticas de inversiones, las cuales se someten a consideración de la Junta Directiva, en el Comité de Riesgos igualmente se analizan los aspectos macroeconómicos que inciden en el desempeño de los portafolios.

Para el seguimiento permanente de las operaciones de tesorería se conformó el Comité de Tesorería como instancia encargada del análisis de las inversiones y toma de decisiones sobre compra o venta de inversiones.

En términos generales, el manejo de las inversiones de CAXDAC se efectúa bajo un concepto conservador, anteponiendo la seguridad sobre la rentabilidad y la liquidez.

### ***Riesgo de crédito o contraparte.***

Para la determinación de los emisores elegibles del sector financiero local, la entidad adoptó la metodología denominada "IFA", Indicador Financiero Agregado, el cual, a través de un indicador único, recoge el desempeño y posicionamiento de la entidad financiera frente a sus pares, analizando indicadores de patrimonio, activos, rentabilidad, liquidez y sensibilidad al riesgo. La información requerida para la determinación del IFA se obtiene de las publicaciones mensuales efectuadas por la Superintendencia Financiera. La Junta Directiva, previo concepto del Comité de Riesgos, estableció como nivel mínimo para determinar la elegibilidad de una entidad un IFA de 0.8.

Mensualmente en el Comité de Riesgos se presenta la información correspondiente y se toman las determinaciones relacionadas con este tema.

La Administración atiende lo establecido en dicha metodología en la colocación de recursos y el área de riesgos verifica e informa mensualmente a la Administración y a la Junta Directiva el cumplimiento de las normas respecto a los límites globales e individuales. Adicionalmente, el área de riesgos, de acuerdo a situaciones de mercado, en especial con base en la información obtenida de las sociedades calificadoras de riesgo, sugiere a la Administración la suspensión temporal o definitiva de cupos aprobados.

Para el análisis y asignación de cupos para empresas del sector real, la Junta Directiva aprobó la metodología correspondiente. El área de riesgos, de manera puntual, conforme se presentan al mercado las diferentes emisiones, elabora el estudio y lo somete a consideración del Comité de Tesorería. Si la calificación de la emisión no se encuentra dentro de las atribuciones del Presidente, la

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Administradora  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de Pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

participación de CAXDAC en la emisión se somete a consideración de la Junta Directiva.

### ***Riesgo de mercado.***

Como parte del criterio general de adoptar un concepto de *mark to market*, a través del cual los principales agentes del mercado presentan de manera homogénea los precios de los activos registrados en sus portafolios de inversiones, la Superintendencia Financiera expidió la Circular Externa 031 de agosto 9 del 2004, mediante la cual se estableció la obligatoriedad para CAXDAC, entre otros, de efectuar los cálculos del Valor en Riesgo, la metodología establecida en esta Circular se mantuvo en la Circular Externa 027 de 2006, y fue modificada mediante la Circular Externa No 051 de 2007 de la Superintendencia Financiera, la cual entró en vigencia a partir del mes de junio del año 2008, y ajustó la metodología de cálculo del valor en riesgo y determinó la actualización periódica de las volatilidades de los factores de riesgo. CAXDAC efectuó los ajustes en su software y efectúa el cálculo y transmisión del valor en riesgo conforme a la norma citada.

El Comité de Riesgos aprobó en sesión del 4 de mayo de 2005 el SARM que incluye el valor máximo en riesgo, la Junta Directiva en sesión del 3 de junio de 2005 acogió la recomendación del Comité, estableciendo como máximo valor en riesgo el 3.5% del valor de los portafolios administrados, cálculo este que se efectúa conforme a la metodología prevista por la Superintendencia Financiera en la Circular Externa 051 de 2007.

Dada la inclusión selectiva de activos de mayor volatilidad, especialmente inversiones de renta variable, el valor en riesgo del portafolio se incrementó, superando en algunos meses del año 2008 y del 2009 el límite comentado en el párrafo anterior. En los informes mensuales de riesgo se ha informado a la Junta Directiva tal situación, obteniendo las aprobaciones puntuales correspondientes.

Mensualmente el área de riesgos monitorea e informa al Comité de Tesorería y a la Junta Directiva el cumplimiento de las normas en materia de límites, emisores, concentración y calificaciones de riesgo, igualmente se presenta de manera detallada el informe de actividades del área de tesorería así como el control de las atribuciones otorgadas a la administración por la Junta Directiva en la compra y venta de inversiones.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Administradora  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de Pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

### ***Riesgo de liquidez.***

El área de riesgos, con base en la información obtenida de diferentes áreas de la organización, elabora el flujo de caja proyectado a un año para todos los fondos legales, con base en el cual se determinan los posibles períodos de iliquidez en dicho horizonte y se determinan las políticas de inversión correspondientes. Con el fin de mitigar el riesgo de liquidez derivado de un posible incumplimiento en el pago de las transferencias, se determinó como política el programar y obtener recursos a través del portafolio de inversiones que mensualmente generen los fondos necesarios para efectuar el pago de las mesadas pensionales. La proyección de los flujos de caja se presenta mensualmente a la Junta Directiva dentro del informe de riesgos.

### ***Riesgo operacional.***

La Superintendencia Financiera expidió la Circular Externa número 041 del 29 de junio de 2007, modificando la Circular Externa 048 de 2006, mediante la cual se estableció el Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO. La modificación introducida corresponde a la entrada en vigencia de las diferentes etapas de implementación del SARO en las entidades vigiladas, determinando que el primero de julio de 2009 las entidades deberán haber culminado el proceso de implantación del referido sistema. A la referida fecha CAXDAC cumplió el requerimiento normativo.

Atendiendo lo dispuesto en las normas citadas, CAXDAC presentó al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva, el Manual del SARO, igualmente desarrolló el software necesario para el registro de eventos de riesgo operacional, efectuó las pruebas de transmisión de los estados financieros con las cuentas en las que se revelará el impacto de la materialización de los eventos de riesgo operacional.

Dentro del proceso de riesgo operacional es necesario destacar el proyecto de documentación de procesos cuyo alcance era el de documentar los procesos estratégicos de la entidad y las actividades de apoyo, éste proyecto se inició en el año 2008, y concluyó en el año 2009.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Administradora  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de Pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

La Superintendencia Financiera en la visita realizada entre el 8 y el 12 de junio de 2009, recomendó fortalecer el proceso de identificación, medición y control de los riesgos operativos, teniendo en cuenta que la metodología utilizada por CAXDAC se enfocó inicialmente en los objetivos estratégicos y no en los procesos. Para atender las recomendaciones del regulador, CAXDAC remitió el cronograma correspondiente, estableciendo como fecha límite para su culminación el 31 de diciembre de 2009. Dadas las limitaciones de talento humano, y la expedición por parte de la Superintendencia de Puertos y Transporte de la Circular No 010 de 2009, reglamentaria del Decreto 1269 de 2009, fue necesario solicitar al regulador la ampliación del plazo previsto para la culminación de las actividades relacionadas con las recomendaciones hasta el 15 de febrero de 2010, fecha en la cual se remitió el documento que evidencia el cumplimiento del compromiso antes señalado.

La Superintendencia Financiera a través de la Circular Externa 052 de 2007, estableció los "*requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios*" norma en la cual definió los criterios técnicos aplicables a las entidades vigiladas en cuanto a la seguridad y calidad en el manejo de la información. Respecto de su alcance, la mencionada norma aplica de manera parcial a CAXDAC y en tal sentido se efectuó el seguimiento y reporte de las actividades pendientes al regulador, al Comité de Auditoria y a la Junta Directiva. Como resultado relevante de la implementación de los requerimientos definidos por la norma, CAXDAC continuó fortaleciendo su plataforma tecnológica, en cuanto a seguridad y adopción de buenas prácticas.

Respecto al plan de contingencia, durante el año 2009 se efectuaron pruebas al Centro Alternativo de trabajo, encaminadas a ajustar los tiempos de respuesta y recuperación de la información correspondiente a los procesos críticos de CAXDAC.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Administradora  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de Pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

En la visita efectuada por la Superintendencia Financiera entre el 8 y el 12 de junio de 2009 y respecto a la administración de la continuidad del negocio – Plan de Continuidad del Negocio, el Superintendente delegado para riesgos operativos, efectuó las siguientes recomendaciones:

La entidad debe mejorar el, "Plan de Contingencia Sistemas de Información" de tal manera que en este se contemplen aspectos técnicos tales como la determinación del análisis del impacto de negocio (BIA), se definan los requerimientos relacionados con objetivos de tiempos de recuperación (RTO), objetivos de punto de recuperación (RPO), y los objetivos de nivel de servicio mínimos para cada servicio de tecnología de información en el Centro Alterno. Igualmente efectuó algunas recomendaciones relacionadas con la articulación del "Plan de Contingencia Sistemas de Información" con el Plan General de Continuidad de Negocio.

Las anteriores recomendaciones fueron atendidas dentro del plazo otorgado por el regulador.

### ***Riesgo de Negocio***

Con el propósito de conocer el desempeño financiero de las principales compañías aéreas aportantes, se presentó al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva, el análisis de los estados financieros de las empresas que en conjunto representan cerca del 90% del déficit actuarial de CAXDAC, esto con el fin de tomar las medidas pertinentes tanto en materia de manejo de liquidez, por los ingresos generados mensualmente por estas, como en aspectos de cobro y concertación de acuerdos de pago.

Adicionalmente, dentro de este análisis de riesgo, se conciliaron las cifras reveladas en los estados financieros de las compañías aéreas más representativas, en lo que hace referencia al pasivo pensional para con CAXDAC.

En el mes de agosto de 2009, Avianca, a través del mercado público de valores obtuvo \$500.000 millones de pesos, mediante la colocación de Bonos. Teniendo en cuenta que la fuente de pago para atender la amortización de este pasivo, compromete un porcentaje de los ingresos por venta de tiquetes con tarjeta de crédito, CAXDAC remitió una comunicación a la Superintendencia Financiera, manifestando sus observaciones respecto al impacto que esta situación tiene sobre la cobertura y pago del pasivo pensional de Avianca a favor de CAXDAC.



Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Administradora  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de Pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

El 4 de septiembre de 2009, con base en la publicación de prensa, CAXDAC tuvo conocimiento formal del proyecto de fusión por absorción sin liquidación, de Sam por parte de Avianca. Teniendo en cuenta la legislación vigente respecto a la posibilidad que le asiste a CAXDAC, de solicitar garantías sobre el pasivo de SAM, la entidad inició las acciones judiciales encaminadas a obtener tales garantías. La demanda para la constitución de garantías fue admitida el 23 de noviembre de 2009. El 3 de diciembre de 2009 el juzgado de conocimiento negó la solicitud de CAXDAC de que se ordenara la suspensión de la fusión hasta tanto no se le otorgaran las garantías para el pago de dichos créditos laborales, a la fecha de elaboración de estas notas, el proceso de fusión sigue adelante, y la demanda interpuesta por CAXDAC por su parte también sigue su curso, en procura el otorgamiento de las garantías.

### ***Riesgo de Lavado de Activos***

Como quiera que CAXDAC es una administradora del Régimen de Prima Media con prestación definida, esta exceptuado de la aplicación de los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en cuanto a los Fondos Legales (Circular Externa 061 de 2007, Superintendencia Financiera *Riesgo de Lavado de Activos*).

### ***GESTION INTEGRAL DE RIESGO***

- *Junta Directiva y Alta Gerencia.* La Junta Directiva conoce ampliamente las responsabilidades que implican el manejo de los riesgos involucrados en la actividad de CAXDAC, para su seguimiento ha delegado en uno de sus miembros la función de atender temas específicos relacionados con el cumplimiento de la Circular Externa 088 del 2000 de la Superintendencia Financiera. La Alta Gerencia, a partir del mes de octubre del 2004 ha institucionalizado la presentación mensual a la Junta Directiva de un "informe de riesgos" con el propósito de mantener informado a éste órgano respecto al cumplimiento de las disposiciones externas e internas en el manejo de los portafolios de inversión. La Junta Directiva interviene en el proceso de aprobación de cupos así como en el establecimiento de atribuciones a la Administración.

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Administradora  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de Pesos)

## 1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)

- *Políticas y división de funciones.* La política de gestión de riesgos es adoptada por la Junta Directiva y fluye hacia la organización a través de la Administración (Front Office). Atendiendo lo dispuesto en la Circular Externa 088 del 2000, el primero del octubre del 2004 se creó el área de riesgos, la cual depende directamente de la Presidencia de la entidad y es la encargada del proceso de identificación, estimación, administración y control de los riesgos involucrados en la operación, así como del área de registro y cumplimiento.
- *Reportes a la Junta Directiva.* Dentro de las funciones del área de riesgos se encuentra la elaboración de informes tanto a la Alta Gerencia como a la Junta Directiva. Dichos informes presentan el cumplimiento tanto de las disposiciones generales expedidas por los entes de control, como las disposiciones emanadas de la Junta Directiva. Los citados informes presentan igualmente los incumplimientos a límites.
- *Infraestructura tecnológica.* El área de control de riesgos cuenta con una infraestructura tecnológica adecuada. Igualmente el seguimiento a las operaciones y la frecuencia de los reportes es consistente con el volumen y la complejidad de las operaciones.
- *Metodologías para la medición de riesgos.* Dada la complejidad de las operaciones realizadas y el volumen de estas, se estima que las metodologías adoptadas para medición de cada uno de los riesgos involucrados en la gestión de los portafolios, permiten de manera satisfactoria la identificación, medición y control de riesgos.
  - *Riesgo de mercado: conforme a la metodología establecida en la Circular Externa 051 del 2007 de la Superintendencia Financiera.*
  - *Riesgo de liquidez: a través de la elaboración del flujo de caja proyectado a un año.*
  - *Riesgo crediticio: con base en el software desarrollado por la entidad y verificación mensual de la evolución de las calificaciones de riesgo.*
  - *Riesgo de negocio: analizado con base en las cifras de las compañías aéreas.*
  - *Riesgo operacional: conforme a las diferentes etapas previstas en la Circular Externa 041 de 2007.*

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Administradora  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de Pesos)

## 1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)

- *Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:* Como quiera que CAXDAC es una administradora del Régimen de Prima Media con prestación definida, esta exceptuado de la aplicación de los artículos 102 a 107 del Estatuto orgánico del Sistema Financiero, en cuanto a los Fondos Legales (Circular Externa 061 de 2007, Superintendencia Financiera).
- *Estructura Organizacional.* Las áreas de negociación (Front Office), control de riesgos (Middle Office) y de contabilización y cumplimiento (Back Office), son independientes y reportan directamente a la Presidencia de la compañía.
- *Talento humano.* Se cuenta con personal idóneo en el área de riesgos, tanto en su formación académica como en su experiencia profesional.
- *Verificación de Operaciones.* Los procedimientos tanto del Front Office como del Back Office, contemplan actividades encaminadas al registro oportuno y preciso de todas las operaciones efectuadas en la tesorería. Las operaciones se registran con documentos físicos idóneos
- *Auditoría* En febrero de 2008 se creó el cargo de Auditor Interno quien, entre otras funciones, tiene la responsabilidad de evaluar los diferentes sistemas de administración de riesgo, adicionalmente presentar los informes relacionados con los procesos de negocio, donde se establecen recomendaciones y se hace el seguimiento a la implementación de las mismas. Conforme a lo previsto en la Circular 014 de 2009, CAXDAC adopto el esquema mediante el cual la entidad implementó el Sistema Integral de Control Interno de CAXDAC SICIC. A 31 de diciembre de 2009 conforme estableció la norma CAXDAC realizo avances del 80% de los siguientes procesos los cuales se culminaron en las fechas relacionadas en los mismos.
  - Planeación Estratégica ( Este proceso se termino el 12 de febrero de 2010)
  - Gestión de Portafolios (Este proceso se termino el 12 de febrero de 2010)
  - Cumplimiento y Registro Financiero (Este proceso se termino el 12 de febrero de 2010)
  - Gestión de Continuidad de Negocio (Este proceso se termino el 8 de febrero de 2010)

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Administradora  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de Pesos)

## 1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)

- La Superintendencia Financiera a través de la Circular Externa 028 del 11 de mayo de 2007, modificada por la Circular Externa 056 del 2 de noviembre de 2007, estableció la obligatoriedad del diligenciamiento y transmisión anual de la encuesta *código país*, orientada a la adopción de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo por parte de los emisores de valores. CAXDAC, atendiendo lo dispuesto por la norma, efectuó las transmisiones correspondientes e incluyó dentro de los temas a tratar por la Junta Directiva en el año 2008, los relacionados con el Gobierno Corporativo.
- Dentro del esquema de las actividades desarrolladas por la entidad orientadas a fortalecer su Gobierno Corporativo, la Junta Directiva en sesión del 11 de diciembre de 2009 Acta 1757 aprobó el Código Ética CAXDAC. Adicionalmente en sesión del 6 de marzo de 2009 Acta 1736 se aprobó el reglamento del comité de auditoría. Se tiene previsto que dentro del primer trimestre del año 2010, se aprueben los reglamentos de Junta

### Equipo

El equipo esta registrado a su costo de adquisición. Hasta el año 2.000 dicho costo se ajustó por inflación; siguiendo instrucciones de la Superintendencia Financiera, a partir de dicho año se suspendió la practica de ajustar por inflación. Las adiciones y mejoras que aumenten significativamente la vida útil son capitalizadas, mientras que los desembolsos por reparaciones y mantenimiento constituyen gastos a medida que se efectúan. Cuando se vende o retira un activo, el costo ajustado y la depreciación acumulada son cancelados y cualquier pérdida o ganancia es reconocida en los resultados del ejercicio.

El gasto por depreciación es calculado sobre el costo ajustado por inflación por el método de línea recta en función de la vida útil probable de acuerdo con las siguientes tasas anuales:

	<u>%</u>
Muebles y equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	20
Vehículo	20

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Administradora  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de Pesos)

## **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

### **Otros Activos**

Corresponden principalmente a gastos pagados por anticipado por erogaciones efectuadas por concepto de primas sobre los seguros que amparan los Riegos Financieros, Responsabilidad Civil y Todo Riesgo, También incluye la adquisición de software que se amortiza en tres años.

### **Obligaciones Laborales**

El importe que reciba cada empleado depende de la fecha de ingreso, modalidad de contratación y sueldo. Además, se reconocen intereses del 12% anual sobre los montos acumulados por concepto de cesantías, las cuales se trasladan anualmente a los Fondos de Cesantías, a favor de cada empleado. El pasivo por dichas obligaciones se contabiliza bajo la presunción del retiro voluntario.

### **Pensiones de Jubilación**

En cumplimiento del Decreto Reglamentario 1517 de 1.998, a 31 de diciembre de 2006 se encuentra registrado únicamente el valor del cálculo actuarial por cuanto a esa fecha se encuentra 100% amortizado. (Ver Nota 8)

### **Uso de Estimaciones Contables**

La preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, requiere que la Gerencia haga estimaciones que podrían afectar los valores reportados en los estados financieros y sus notas adjuntas. Los valores actuales o de mercado, podrían diferir de dichas estimaciones.

**Resultados de años anteriores:** Corresponde a los fondos propios de CAXDAC, diferentes a los originados en el mayor rendimiento que hasta el 23 de junio de 1994 obtuvo el fondo de reservas, actualizados a la tasa de rentabilidad anual generada por el fondo de reservas en el cual estaban registrados inicialmente dichos valores. Este procedimiento originó un ajuste por \$620.869, el cual se hizo el 31 de julio de 1999. También se registran en este rubro los resultados de los ejercicios correspondientes a 1999 y 2000 por valor de \$ -159.835 y \$ -413.263 respectivamente. De acuerdo con lo ordenado en las Resoluciones 0445 de abril del 2.002 y la 0763 de julio 29 de 2003, las sumas de y \$364.925 \$ 209.764 correspondientes a los excedentes del año 2.002 y 2.003 respectivamente, fueron trasladadas a la Reserva del Fondo de Vejez. Teniendo en cuenta que el resultado del ejercicio del año 2.004 arrojó una pérdida de \$338.587, la misma por

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"  
Administradora  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Expresadas en miles de Pesos)

su especial naturaleza no se trasladó a la reserva de Vejez, el resultado del año 2.005 fue de \$ 1.266.354 de los cuales \$ 881.332 fueron devueltos a la reserva de

### **1.2 Prácticas y Principios de Contabilidad Significativos (continuación)**

Vejez. Adicionalmente y por instrucción de la Superintendencia Financiera en el mes de diciembre de 2006 se devolvió al Fondo de Vejez el valor de \$46.435 correspondientes al mayor valor recuperado de la cuenta por cobrar de Avianca.

El Resultado del año 2009 fue de \$ 189.895 (\$568.229 en el 2008) y de acuerdo con la metodología establecida por la Superintendencia Financiera en la Resolución 0319 del 17 de marzo de 2009 (Resolución 0149 del 4 de febrero de 2008), el 1 de febrero de 2010 se devolvió a la Reserva del Fondo de Vejez el valor de \$ 281.929 (529.420 en 2008) (Ver nota 14)

### **Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos**

Los ingresos por comisiones y los gastos de administración se causan durante el período en el cual se tiene el derecho al reconocimiento.

Los ingresos por comisiones provienen de: (ver nota 9):

- Comisión sobre aportes de Ley 100 de 1993, 1.269% en 2009 y 2008 de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 797 sancionada en el año 2.003
- Mediante la Resolución 0319 del 17 de marzo de 2009 la Superintendencia Financiera aprobó una comisión del 0.3548% para 2009 (0.4605% para el año 2008) del valor de las transferencias realizadas por las empresas durante el año 2008 por valor de \$4.071.394 (\$4.453.353 para el año 2008).
- En el año 2008 para cubrir los gastos de obligaciones adquiridas en la defensa de los intereses de las reservas pensionales administradas por CAXDAC, la Superintendencia Financiera aprobó mediante Resolución 2020 el 10 de diciembre de 2008, por una sola vez, una comisión 0.806% sobre las transferencias realizadas por las empresas en el año 2007 por valor de \$566.861.
- La Administradora recibe como contraprestación por la administración de los recursos del Fondo Extralegal una comisión aprobada anualmente por la Junta Directiva, para el año 2009 y 2008 la misma ascendió a \$ 91.231.

### **Estado de cambios en la posición financiera**

Caja de Auxilios y de Prestaciones de ACDAC "CAXDAC"

Administradora

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresadas en miles de Pesos)

No se considera necesaria su preparación debido a que la información de dicho estado ya esta presentada en el estado de Flujo de Efectivo.

## 2. EFECTIVO

A 31 de diciembre comprende:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Caja	\$ 1,002	\$ 1,002
Cuentas de ahorro	137,747	594,767
	<u>\$ 138,749</u>	<u>\$ 595,769</u>

A 31 de Diciembre de 2009, no hay restricciones sobre el disponible, ni partidas conciliatorias con antiüedad superior a 30 días. El saldo en Cuentas de Ahorro corresponde principalmente a depósitos a la vista en el Banco de Occidente con una rentabilidad del 3.38% efectivo anual.

## 3. INVERSIONES

La siguiente es la composición de las inversiones al 31 de diciembre, sobre las cuales no hay restricciones:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Inversiones negociables		
Títulos de Reducción de Deuda	\$ 186,357	\$ 173,132
Certificados de Deposito a termino	155,969	153,190
Bonos Ordinarios	207,436	
	<u>\$ 549,762</u>	<u>\$ 326,322</u>

A 31 de diciembre de 2009 la duración promedio de los activos incluidos en el portafolio se situo en 0.88 años (0.06 en 2008)

## 4. CUENTAS POR COBRAR

A 31 de diciembre comprenden:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Fondo Vejez Honorarios Bloomberg	\$ -	\$ 19,849
Otros	255	517
	<u>\$ 255</u>	<u>\$ 20,366</u>

## 5. EQUIPO

A 31 de diciembre se descompone así:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Equipo de oficina	\$ 290,748	\$ 210,462
Equipo de cómputo	392,673	383,339
Vehículos	51,847	51,847
	<u>735,268</u>	<u>645,648</u>
Menos depreciación acumulada	<u>(366,769)</u>	<u>(302,537)</u>
	<u>\$ 368,499</u>	<u>\$ 343,111</u>

Ver seguros sobre activos en Nota 6

A 31 de diciembre de 2009 no hay ningún tipo de restricción sobre el equipo propiedad de la administradora de CAXDAC.



## 6. OTROS ACTIVOS

A 31 de diciembre comprenden:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Seguros pagados por anticipado	\$ 103,787	\$ 94,310
Bienes de Arte y Cultura	1,884	1,884
Mejoras en Propiedades Arrendadas	-	75,998
Software	48,648	97,709
	<u>\$ 154,319</u>	<u>\$ 269,901</u>

Movimiento Otros Activos

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Seguros pagados por anticipado		
Saldo Inicial	\$ 94,310	\$ 83,057
Cargos del año	124,544	113,175
Amortizaciones del año	(115,067)	(101,922)
Saldo final	<u>\$ 103,787</u>	<u>\$ 94,310</u>

Bienes de Arte y Cultura

Saldo	<u>\$ 1,884</u>	<u>\$ 1,884</u>
-------	-----------------	-----------------

Mejoras en propiedades arrendadas

Saldo Inicial	\$ 75,998	\$ 151,996
Amortizaciones del año	(75,998)	(75,998)
Saldo final	<u>\$ -</u>	<u>\$ 75,998</u>

Software

Saldo Inicial	\$ 97,709	\$ 65,542
Cargos del año	41,004	127,776
Amortizaciones del año	(90,065)	(95,609)
Saldo final	<u>\$ 48,648</u>	<u>\$ 97,709</u>

Los seguros pagados por anticipado, corresponden a las pólizas de Riesgo Financiero, Responsabilidad Civil y Modular todo Riesgo, las cuales se adquirieron con una vigencia de doce meses a partir del 26 de octubre de 2009. Los Software corresponden a: 1- Software de Contabilidad adquirido en abril de 2008, y se diferirá por un período de tres años 2- Antivirus adquiridos el 12 de febrero de 2009. Los Bienes de arte y cultura corresponden a cuadros adquiridos al Fondo de Vejez, debido a las características de estos activos la administración ha considerado prudente no efectuar un avalúo técnico. Las Mejoras en Propiedades Arrendadas corresponden a la obra civil realizada en la sede que CAXDAC tomó en arrendamiento con ocasión de la venta de la casa donde tenía su sede, se diferió en el período por el cual se tomó en arrendamiento la oficina, esto es tres años, las cuales vencieron en octubre de 2009.

## 7. CUENTAS POR PAGAR

A 31 de diciembre comprenden:

	<u>2009</u>		<u>2008</u>
Retenciones en la Fuente y aportes laborales	\$ 22,078	\$	81,179
Impuestos de remesas, timbre e iva	-		8,777
Proveedores	32,089		37,824
Diversos	9,648		9,789
	<u>\$ 63,815</u>	\$	<u>137,569</u>

## 8. OTROS PASIVOS

A 31 de diciembre se descomponen así:

	<u>2009</u>		<u>2008</u>
Cesantías	\$ 32,681	\$	31,141
Intereses a las cesantías	3,867		3,639
Vacaciones	52,121		70,769
Prima de Vacaciones	40,343		-
Calculo actuarial Pensiones de jubilación a cargo de la administradora	422,744		375,846
Otros	10		977
	<u>\$ 551,766</u>	\$	<u>482,372</u>

El siguiente es el movimiento de las pensiones de jubilación durante los dos últimos años:

	<u>2009</u>		<u>2008</u>
Cálculo actuarial al inicio del año	\$ 375,846	\$	372,760
Pensiones pagadas durante el año	(65,728)		(61,046)
Ajuste cálculo Actuarial del año	112,626		64,132
	<u>\$ 422,744</u>	\$	<u>375,846</u>

El cálculo actuarial cubre a tres beneficiarios que actualmente tienen pensión a cargo de CAXDAC, el cual se ha amortizado en el 100%. El valor de las pensiones pagadas durante el año 2.009 ascendió a \$ 65.728 (\$ 61.046 año 2008).

## 9. COMISIONES

A 31 de diciembre comprenden:

	<u>2009</u>		<u>2008</u>
Administración Fondo Legal Ley 100	\$ 322,191	\$	295,519
Administración Fondo Extralegal	91,231		91,231
Administración Fondo Transición	4,071,394		4,453,353
	<u>\$ 4,484,816</u>	\$	<u>4,840,103</u>

Mediante la Resolución No. 0319 del 17 de marzo de 2009, la Superintendencia Financiera aprobó a partir de enero de 2009 una comisión del 0.3548% mensual sobre las transferencias recibidas por Caxdac durante el año 2008 (en 2.008 Resolución 0149 del 4 de febrero de 2.008, 0.4605% sobre Transferencias de 2.007, adicionalmente para cubrir los gastos de obligaciones adquiridas en la defensa de los intereses de las Reservas pensionales administradas por CAXDAC, la Superintendencia Financiera aprobó mediante la Resolución 2020 del 10 de diciembre de 2008, por una sola vez, una comisión del 0.806% sobre las transferencias realizadas por las empresas durante el año 2.007).

## 10. DIVERSOS

A 31 de diciembre comprenden:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Contribuciones y Afiliaciones	\$ 417	\$ 320
Avisos y Publicaciones	13,628	11,781
Aseo y Cafetería	5,491	6,240
Reembolso de Gastos a Representantes Regionales	613	569
Gastos Notariales	793	1,617
Suscripciones	6,252	5,637
Transporte	8,186	8,434
Contratos de Mantenimiento	111,566	76,962
Mantenimiento Inmuebles y Enseres	11,201	2,086
Mantenimiento Vehículo	4,223	3,710
Relaciones Públicas	4,086	4,748
Útiles y Papelería	25,200	25,992
Servicios Públicos	69,941	90,382
Depreciación	83,144	63,008
Amortización	152,490	185,440
Custodia Archivo	28,504	30,310
Encuadernación y Empaste	1,189	3,962
Capacitación Talento Humano	63,064	30,077
Correo	12,921	16,097
Gastos de Viaje en el País	49,168	42,189
Gastos Asamblea General	2,042	3,042
Gastos Junta Directiva	19,982	22,793
Centro Alternativo	83,855	70,007
Microfilmación	6,670	6,380
Otros	70,558	41,246
	<u>\$ 835,184</u>	<u>\$ 753,029</u>

## 11 OTROS INGRESOS (EGRESOS), neto

2009                      2008

A 31 de diciembre comprenden:

Ingresos:

Recuperaciones	\$ 4,184	\$ -
Utilidad en Venta de Propiedades y Equipo	85	21,430
	<u>4,269</u>	<u>21,430</u>

Egresos:

Ajuste al peso	-1	-
Perdida en venta de Propiedades y Equipo	-	(307)
	<u>-</u>	<u>(307)</u>
	<u>\$ 4,268</u>	<u>\$ 21,123</u>

## 12 CUENTAS DE ORDEN

A 31 de diciembre se descompone así:

2008                      2008

Deudoras

Bienes entregados en custodia	\$ <u>536,422</u>	\$ <u>331,836</u>
-------------------------------	-------------------	-------------------

Acreedoras:

Demandas Laborales	\$ <u>84,845</u>	\$ <u>35,000</u>
--------------------	------------------	------------------

## 13 CONTINGENCIAS

### Proceso Central Charter

El 10 de octubre de 2007 la empresa Central Charter de Colombia S.A. presentó demanda civil contra CAXDAC ante el Juzgado 3 Civil de Circuito de Bogotá D.C. contra CAXDAC, su Presidente, Vicepresidente Jurídico y los miembros principales de la Junta Directiva. El 31 octubre de 2007 CAXDAC contestó dicha demanda, el 13 de diciembre de 2007 Central Charter reformó la demanda inicial, la contestación a esa reforma fue presentada por CAXDAC el 7 de febrero de 2008. Mediante auto del 14 de julio de 2009 el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bogotá, declaró infundadas las excepciones presentadas por CAXDAC, por lo tanto CAXDAC interpuso recurso de apelación, el cual fue admitido por el Tribunal Superior de Bogotá el 25 de septiembre de 2009. El proceso se encuentra en etapa de resolución de las excepciones presentadas en la demanda.

### Procesos Laborales

Actualmente se encuentra en el Tribunal de Bogotá Descongestión un recurso extraordinario de casación dentro del proceso instaurado por el extrabajador Alvaro Rico Torres cuya cuantía asciende a \$120 millones de pesos, de acuerdo con el concepto de los asesores jurídicos, existe incertidumbre sobre el resultado de este proceso, es así como se registro en cuentas de orden el 50% del valor de la pretensión en esta demanda. Adicionalmente se registra la demanda de la Señora Petra Iglesias de Polo cuya cuantía asciende a \$69 millones de pesos, CAXDAC dentro de este proceso fue absuelta en primera instancia y en la actualidad se encuentra a la espera de resolverse por parte del Tribunal de Barranquilla un recurso de apelación interpuesto por la demandante, el registro de acuerdo con la información de la oficina jurídica se realizó por el 50% del valor de la pretensión.

### **Sistema de administración de riesgos.**

Teniendo en cuanto las características de los eventos de riesgo reportados no se ha considerado necesario constituir provisión para esta situación.

## 14 EVENTOS SUBSECUENTES -

### **Aplicación Exedentes Ejercicio 2.009**

El 1 de febrero de 2010 se devolvió al Fondo de Vejez el valor de \$281.929 por concepto de los excedentes de la administradora del año 2009, dicha devolución se realizó teniendo en cuenta que: 1- La adquisición de activos y las mejoras realizadas en propiedades arrendadas implicaron desembolsos de efectivo, y no fueron contabilizados en las cuentas de resultados por su naturaleza. 2- La Depreciación del año 2009 se contabilizó en las cuentas de resultado pero no implicó un desembolso efectivo de dinero. Por lo anterior la devolución del resultado del año 2009 se calculó de la siguiente forma:

EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$	189,895
MENOS VALOR COMPRA ACTIVOS 2009		<u>143,600</u>
SUBTOTAL		46,295
MAS AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES AÑO 2009		<u>235,634</u>
VALOR A DEVOLVER	\$	<u><u>281,929</u></u>

El procedimiento anteriormente descrito fue autorizado por la Superintendencia Financiera mediante la Resolución 0319 del 17 de marzo de 2009.